BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 8 de junio de 1970

NUMERO

21.944

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Bowling Alvear

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número 314. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a 10 días del mes de diciembre de 1969, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Juan Luis Gabba, nacido el 11 de mayo de 1922, con L. E. 1.675.197, comerciante; y doña Carmen Margarita Martínez de Gabba, nacida el 14 de septiembre de 1924, con L. C. 172.026; doña Nélida Catalina Gabba y Martínez, nacida el 16 de junio de 1947, soltera, hija de Juan Luis Gabba y de Carmen Margarita Martínez, con C. I. de la Policía Federal 6.094.331, empleada, los tres argentinos, domiciliados en Pampa 3767; los cónyuges en primeras nupcias don Ernesto Masse, argentino, nacido el 6 de marzo de 1905, C. I. de la Policía Federal 147.150, abogado y doña María Mazzsogni de Masse, nacida el 1º de junio de 1907, con Cédula Identidad de la Policía Federal 709.732, empleada, ambos domiciliados en Vicente López 2744, 7º piso "D"; don Francisco Diciancia, italiano, nacido el 24 de octubre de 1922, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Messina, con C. I. de la Policía Federal 2.814.741, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 1775, piso 5º; doña María Josefina Messina de Diciancia, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1930, casada en primeras nupcias con don Francisco Diciancia, con C. I. de la Policía Federal 2.599.712, empleada, domiciliada en Avenida Santa Fe 1775, piso 5º; don Roberto Jorge Cárcamo, argentino, nacido el 1º de enero de 1936, casado en primeras nupcias con doña Ivonne María Massé, con Cédula Identidad de la Policía Federal 3.561.949, comerciante, domiciliado en Las Heras 1874, piso 2º "B"; don Francisco Conversano, italiano, nacido el 27 de octubre de 1910, casado en primeras nupcias con doña Angela Calderale, con C. I. de la Policía Federal 3.591.291, comerciante, domiciliado en Avenida Peuyrredón 1783, y don José Facundo Piniella, español, nacido el 6 de septiembre de 1914, casado en primeras nupcias con doña Haydée Servente, con C. I. de la Policía Federal 1.832.089, comerciante, domiciliado en Avenida Gaona 2349, plante baja; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que el día 7 de abril de 1969, constituyeron provisionalmente, por instrumento privado, una sociedad anónima bajo la denominación de "Bowling Alvear, Sociedad Anónima Comercial", cuyo estatuto social, proyectado en ese mismo acto fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, ante la que se promovieron las actuaciones constantes en el expediente Nº A-34.063, que tengo a la vista, para este acto, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "a) Acta de Constitución: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de Abril del año 1969, se reúen los señores Juan Luis Gabba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Margarita Martínez, comerciante, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 5.201.708, domiciliado en la calle Pampa 3767, Capital Federal; Carmen Margarita Martínez de Gabba, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Luis Gabba, empleada, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el número 2.710.183, domiciliada en la calle Pampa 3767, Capital Federal; Nélida Catalina Gabba y Martínez, argentina, soltera, empleada, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 6.094.331, domiciliada en la calle Pampa 3767, Capital Federal; Ernesto Massé, argentino, casado en primeras nupcias con María Mazzasogni, abogado, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 174.150, domiciliado en la calle Vicente López 2744, piso 7º "D", Capital Federal; María Mazzasogni de Massé, italiana, casada en primeras nupcias con Ernesto Massé, empleada, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 7.097.732, domiciliada en la calle Vicente López 2744, piso 7º "D", Capital Federal; Francisco Diciancia, italiano, casado en primeras nupcias con María Josefina Messina, comerciante, C. Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el Nº 2.814.741, domiciliada en la Avenida Santa Fe 1775, piso 5º, Capital Federal; María Josefina Messina de Diciancia, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Diciancia, empleada, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 2.599.712, domiciliada en la Avenida Santa Fe 1775, piso 5º, Capital Federal; Roberto Jorge Cárcamo, argentino, casado en primeras nupcias con Ivonne María Massé, comerciante, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el Nº 3.561.949, domiciliada ei la Avenida Las Heras 3874, piso 2º "B", Capital Federal; Francisco Conversano, italiano, casado en primeras nupcias con Angela Calderale, comerciante, C. I. expedida por la Policía Federal bajo el número 3.591.291, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 1783, Capital Federal y José Facundo Piniella, español, casado en primeras nupcias con Haydée Servente comerciante, C. I. expedida por la Pol. Fed. bajo el Nº 1.832.089, domiciliado en la Avda. Gaona 2394, P. B., Cap. Fed. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOWLING ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años: c) Tiene por objeto comercial la explotación de cancha para la práctica del deporte "Bowling" y un anexo negocio de bar y confitería y a tal fin podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, toda clase de bienes muebles, mercaderías y materias primas, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales o comerciales, asumir representaciones, distribuciones, o consignaciones de productos. — Podrá adquirir inmuebles si las necesidades que hacen a su objeto así lo requiera, enajenar los que adquiera o posea cuando ya no le sean útiles o gravarlos con hipotecas. — Podrá también formar parte de otras sociedades o empresas afines a su objeto principal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 1.000 acciones de m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada una; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: En este mismo acto el capital autorizado se emiten y suscriben la 1ra. y 2da. serie de acciones ordinarias al portador, de 5 votos clase "A" resultando en consecuencia la adjudicación verificada según el siguiente detalle: Nombre de accionistas: Juan L. Gabba, Carmen M. M. de Gabba, Nélida C. Gabba y Martínez, Ernesto Massé, María Mazzasogni de Massé, Francisco Di Ciancia, M. J. M. de Di Ciancia, Roberto J. Cárcamo, Francisco Conversano, José F. Piniella. — Suscripción de acciones: Respectivamente 80 — 10 — 5 — 33 — 10 — 37 — 10 — 4 — 6 — 5 lo que hace un total de 200 acciones. — Clase "A" Integración monto: Respectivamente m$n. 80.000 — 10.000 — 5.000 — 33.000 — 10.000 — 37.000 — 10.000 — 4.000 — 6.000 — 5.000, lo que hace un total de m$n. 200.000. — La integración se efectúa en este acto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: al Sr. Juan Luis Gabba; vicepresidente: al señor Francisco Di Ciancia; vocales: al señor Ernesto Massé, suplente al señor José F. Piniella, síndico titular: al señor doctor Francisco Conversano y síndico suplente: a la señora Carmen M. M. de Gabba. — Cuarto: Adjunto a la presente acta de constitución de esta sociedad anónima y formando parte integrante de la misma quienes la constituyeron firman el ejemplar del estatuto que conforme a las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963, la regirá. — Quinto: Autorizar al doctor Ernesto Massé y al doctor Francisco Conversano a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las diligencias necesarias y gestiones pertinentes para obtener de la autoridad que corresponda la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. L. Gabba. — N. C. Gabba. — María M. de Massé. — J. M. Di Ciancia. — Fco. Conversano. — C. M. de Gabba. — Ernesto Massé. — D. Di Ciancia. — R. J. Carcamo. — José Piniella. — Nº 34.063. — Buenos Aires, 20 de Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Bowling Alvear Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Ciudad el 7 de abril de 1969, y presentadas en esta Inspección General el día 26 de setiembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 3 vta. y certificación de fs. 13 a fs. 16 vta., con la modificación de fs. 15 vta. y estatutos de fs. 4 a fs. 7, con la modificación de fs. 14 a fs. 15, la de oficio de fs. 17. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (Art. 45 del Decreto 27 de abril de 1923). Una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Resolución número 14.226. — Firmado: Osvaldo Enrique Luraschi. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 247,50 e.8/6 Nº 64.285 v.8/6/70

Comercial Wagner Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento treinta y seis. — Constitución definitiva de: "Comercial Wagner Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores. Rubén Omar Wagner, ar-



gentino, casado; Humberto Mario Rómulo Pomarici, argentino, casado; Curt Eugenio Germán Kubler, alemán, casado; Lorenzo Albino Ciccone, argentino, casado; Horacio Alberto Rosendo, argentino, casado; Duilio Rota, argentino, casado; Antonio Visciglia, argentino naturalizado, casado; Justo Daniel Revuelta, argentino, casado; Alberto Carlos Portillo, argentino, casado; y Juan Carlos Rota, argentino, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes 640, tercer piso, oficina dos, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 1º de abril de 1970 constituyeron provisoriamente la sociedad "Comercial Wagner Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 3.329|63 por Resolución número 15.844 del 20 de abril de 1970 autorizó a la misma a funcionar en el carácter de anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social que juntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el Expediente número 36.613 de la Inspección General de Justicia y copiados en su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Rubén Omar Wagner, Curt Eugenio Germán Kubler, Humberto Mario Rómulo Pomarici, Lorenzo Albino Ciccone, Horacio Alberto Rosendo, Duilio Rota, Antonio Visciglia, Justo Daniel Revuelta, Juan Carlos Rota, Alberto Carlos Portillo; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMERCIAL WAGNER SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: textil, eléctrica, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción, de la cerámica y porcelana y de la alimentación; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipoteca, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cien mil ($ 100.000) representado por un mil acciones de pesos Ley 18.183 cien ($ 100) valor nominal cada una dividido en diez (10) series de pesos Ley 18.188 diez mil ($ 10.000) cada una. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miebros titulares muyo mandato durará dos (2) años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, habiendo sido suscriptas totalmente, a razón de veinte (20) acciones por valor de pesos Ley 18.188 dos mil ($ 2.000) cada uno de los accionistas constituyentes. La integración del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto se efectúa en dinero en efectivo. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase Monto. $ Ley 18.188, Rubén Omar Wagner, 20, A. 200. — Curt E. G. Kubler, 20, A. 200 — Humberto M. R. Pomarici, 20. A. 200. — Lorenzo A. Ciccone, 20. A. 200. — Horacio A. Rosendo, 20, A. 200. Duilio Rota, 20. A. 200. — Antonio Visciglia, 20, A. 200. — Justo D. Revuelta, 20, A. 200. — Juan C. Rota, 20, A. 200 — Alberto C. Portillo, 20, A. 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Rubén Omar Wagner; Vicepresidente a Humberto Mario Rómulo Pomarici; Vocales a Curt Eugenio Germán Kubler; Síndico titular a Lorenzo Albino Ciccone, y Síndico suplente a Horacio Alberto Rosendo. — Cuarto: Autorizar a los contadores Lorenzo Albino Ciccone y|o Horacio Alberto Rosendo a fin de que actuando en forma conjunta o separada realicen todas gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado; con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Rubén Wagner. — H. M. R. Pomarici. — C. E. G. Kubler. — L. A. Ciccone. — H. A. Rosendo. — Duilio Rota. — A. C. Portillo. — J. D. Revuelta. — J. C. Rota. — A. Visciglia. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Rubén Omar Wagner, Humberto Mario Rómulo Pomarici, Curt Eugenio Germán Kubler, Lorenzo Albino Ciccone, Horacio Alberto Rosendo, Duilio Rota, Antonio Visciglia. Justo Daniel Revuelta, Alberto Carlos Portillo y Juan Carlos Rota y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, abril 1º de 1970 — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 36.613. Buenos Aires, 20 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comercial Wagner Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad, el 1º de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 8 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Hay una firma: Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia Resolución Nº 15.844". — Eduardo F. Reyes (Escribano).

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria

$ L. 18.188 233,50-e.8|6 Nº 54.368-v.8|6|70

Cucogar

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr, Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Numero ciento sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de marzo de mil novecientos setenta, ante mi, Escribano autorizante, comparecen: doña Cecilia García, argentina, soltera, partera, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta y uno, domiciliada en la Avenida Sarmiento número mil novecientos cincuenta y uno, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Josefa Casiana Arguijo de García, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos treinta, domiciliada en la calle Godoy Cruz número cincuenta, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jorge Alberto Coppola, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos dos, domiciliado en la calle Obligado número dos mil seiscientos veintinueve, de esta ciudad; don Horacio Alfonso García Arguijo, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Conde número cuatrocientos cincuenta y seis, de esta ciudad; doña María del Carmen Vara de García Arguijo, argentina, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y tres mil ochenta y ocho, domiciliada en la calle Conde número cuatrocientos cincuenta y seis, de esta ciudad; don Osvaldo Cudemo, argentino, soltero, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Uruguay mil ciento veintisiete, noveno piso, de esta ciudad; don Miguel Cudemo, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cuatro mil setecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento veintisiete, noveno piso, de esta ciudad; doña Angela Losardo de Cudemo, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Uruguay número mil ciento veintisiete, noveno piso, de esta ciudad; doña Mirta Cudemo de Capponi, argentina, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Uruguay número mil ciento veintisiete, noveno piso, de esta ciudad; y don José María Capponi, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento veintisiete, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número treinta y dos mil trescientos treinta y cinco, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, en cuyo expediente, previo cambio de la denominación social de "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera", por él de "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera", fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución número doce mil trescientos veintitres, de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, en la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y el efecto, dejan constituida definitivamente la Sociedad "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta constitutiva de la Sociedad de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. Y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y dos mil trescientos treinta y cinco de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Contitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificación de fojas diez y vuelta; el Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cuatro y certificación de firmas de fojas cuatro vuelta, con la modificación de fojas diez vuelta, Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas doce; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Cecilia García; Josefa Casiana Arguijo de García; Jorge Alberto Copola; Horacio Alfonso García Arguijo; María del Carmen Vara de García Arguijo; Osvaldo Cudemo; Miguel Cudemo; Angela Losardo de Cudemo; Mirta Cudemo de Capponi; José María Capponi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CUCOGAR" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Constructora: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, loteos, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas, mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción. — Financieras: Mediante la adquisición, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a construirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 13.031 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Cecilia García 600, 5 votos $ 60.000.— Josefa Casiana Arguipo de García 600, 5 votos $ 60.000. — Jorge Alberto Coppola 600, 5 votos $ 60.000. — Horacio Alfonso García Arguijo 600, 5 votos $ 60.000. — María del Carmen Vara de García Arguijo — 600, 5 votos pesos 60.000. — Osvaldo Cudemo 600, 5 votos $ 60.000. — Miguel Cudemo 600, 5 votos $ 60.000. — Angela Losardo de Cudemo 600, 5 votos $ 60.000. — Mirta Cudemo de Capponi 600, 5 votos $ 60.000. — José María Capponi 600, 5 votos $ 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Josefa Casiana Arguijo de García. Vicepresidente a María del Carmen Vara de García Arguijo. Vocales a Osvaldo Cudemo, Horacio Alfonso García Arguijo, Mirta Cudemo de Capponi, Suplentes a... Síndico Titular a José María Capponi y Síndico Suplente al señor Miguel Cudemo. — Cuarto: Autorizar a los señores José María Capponi y Carlos Taverna, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cecilia García. — José C. A. de García. — J. A. Coppola. — H. A. G. Arguijo. — M. del C. Vara de García Arguijo. — O. Cudemo — M. Cudemo. — Angela Losardo de Cudemo. — Mirta Cudemo de Capponi. — J. M. Capponi. — Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 32.335. — Buenos Aires, 8 Ago. 1969. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Cucogar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 7 de julio de 1962 y presentada en esta inspección General el día 8 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta),

con las modificaciones de fs. 10 y vta. (fojas diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 10 vta (fojas diez vuelta) y fs. 11 (fojas once) y la de oficio de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.323. — Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti. (Escribano). — Buenos Aires, Abril 8 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 306.— e.8|6-Nº 64.239-v.8|6|70

Dimensión Weld

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION: "Dimensión Weld Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera": Escritura número veinticuatro: En José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante comparece el señor don Eduardo Rodríguez, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Laura Inés Berrios, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.261.494, domiciliado en el Pasaje Miramar Nº 4278 de la ciudad de Buenos Aires. De tránsito aquí, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de lo cual, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación y como apoderado de las siguientes personas, a saber: Doña Laura Inés Berrios de Rodríguez; don Hernan Antonio Rodríguez; don Eduardo Rodríguez (hijo), don Juan Rodríguez Polo; don Víctor Hugo Merigo; don Antonio Gómez; don Ramón Gomez Torres; don Osvaldo Orestes Santos y don Samuel Luciano Lemoine, a mérito de la escritura que fuera otorgada por ante mí, el 11 de agosto de 1969, al folio 519 del presente registro y protocolo de dicho año, a la cual me remito y que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada y acreditada, según se ha expuesto, manifiesta: Que el en unión de sus representados precedentemente nombrados, constituyeron por la escritura antes individualizada del 11 de agosto de 1969 y ante mí, el autorizante una sociedad anónima bajo la denominación "Dimensión Weld Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuyo estatuto se regiría por las normas del decreto Nº 3329|año 63 y por las disposiciones específicas de dichas escrituras; y continúa diciendo el compareciente señor Rodríguez: Que habiéndose dictado en su oportunidad la correspondiente resolución ministerial por la cual se acuerda personalidad jurídica a la sociedad antes citada y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública las correspondientes actuaciones, o sea el acta constitutiva de la sociedad, sus estatutos sociales y la resolución ministerial respectiva, por la cual se autorizó su funcionamiento a cuyo efecto me entrega el expediente correspondiente tramitado ante la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el Nº 33679, del cual procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria ya citada, corriente de fojas uno a fojas 7 inclusive (acta constitutiva y estatutos sociales), con las modificaciones de fojas 27 vuelta a fojas 28 y de fojas 30 y vuelta y las modificaciones de oficio de fojas 31, modificaciones estas que alcanzan al texto del acta constitutiva y en su caso, también al texto del estatuto social, modificándose asimismo de oficio los valores consignados en dicha escritura en pesos moneda nacional y que de conformidad a la Ley 18.188 serán expresados en pesos de dicha ley; todo lo que así transcripto en el orden indicado es del siguiente tenor: "Folio 519. — Primer Testimonio — Escritura número doscientos diecinueve: En José Ingenieros, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Eduardo Rodríguez, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Laura Inés Berrios, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 2.261.494, domiciliado en el Pasaje Miramar número 4278; doña Laura Inés Berrios de Rodríguez, argentina naturalizada, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Rodríguez, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.423.968, con igual domicilio que el anterior; don Hernan Antonio Rodríguez, argentino, empleado, soltero, hijo de Eduardo Rodríguez y de doña Laura Inés Berrios nacido el 1º de enero de 1948, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.801.190, también domiciliado en el Pasaje Miramar Nº 4278; don Eduardo Rodríguez (hijo), argentino, estudiante, soltero, hijo de don Eduardo Rodríguez y de doña Laura Inés Berrios, nacido el 11 de junio de 1950, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.982.715, con igual domicilio que el anterior; don Juan Rodríguez Polo, argentino naturalizado, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Sara Elvira Josefa Amoedo, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.070.686, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 3905; don Víctor Hugo Merico, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Teresa Loggia, nacido el 27 de octubre de 1945, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.535.005, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2163; don Antonio Gómez, español, tejedor, casado en primeras nupcias con doña Liria Neira cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.683.888, domiciliado en la calle Habana Nº 2764; don Ramón Gómez Torres, español, obrero textil, casado en primeras nupcias con doña Marta del Pozo, nacido el 5 de agosto de 1938, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.854.365, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 3256; don Osvaldo Orestes Santos, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Giorno, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.129.636, domiciliado en Nazarre Nº 4406 y don Samuel Luciano Lemoine, argentino, técnico industrial, casado en segundas nupcias con doña Magdalena Bonvehí, nacido el 10 de febrero de 1904, con Céd. de Ident. de la Policía Federal Nº 2.493.087, domiciliado en la calle Fernán Félix de Amador Nº 2121 de Olivos, en esta provincia de Buenos Aires, con excepción de este último, todos los nombrados comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo cual, doy fe, excepto de Eduardo Rodríguez (hijo) quien no obstante ser menor de edad se encuentra debidamente autorizado para ejercer el comercio, a mérito de la venia suficiente, conferida por su señor padre, por escritura Nº 48, pasada por ante mí, el escribano autorizante con fecha 24 de marzo de 1969, al folio 126 del presente registro y corriente protocolo, la que se encuentra en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — Y los comparecientes según concurren, exponen: Que han resuelto. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 del Poder Ejecutivo Nacional y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se enominará "DIMENSION WELD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) La sociedad tendrá por principal objeto explotar en el país y en el extranjero la licencia conocida en el campo internacional con el nombre de "Dimensión Weld" (U.S. Pat. número 2.710.046) y otras patentes pendientes; pudiendo actuar a su vez como licenciadora de dicha patente frente a terceros, sean éstos, personas físicas o jurídicas y también dentro del país o del extranjero. — Dicha patente se refiere a un nuevo procedimiento industrial, consistente en soldar electrónicamente con máquinas especiales y sobre cualquier tipo de tela, cueros, tejidos diversos, plásticos, papeles, etc., diferentes diseños artísticos, con fines industriales (soldado en dimensión), procedimiento éste que por la misma naturaleza del proceso posibilita su aplicación en las industrias, textil, del calzado, plástica, gráfica, publicitaria etc asimismo la sociedad se dedicará a **la industrialización, compra y venta,** importación y exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, matrices, implementos, accesorios, diseños industriales y de todo tipo de objetos o elementos afines a la explotación de la referida patente y|o al sistema de soldado en dimensión, pudiendo también efectuar aportes, financiaciones o inversiones de capitales a otras empresas, ya sean éstas unipersonales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse en el país, dentro de los tipos previstos por la ley de comercio; o bien, a esas mismas personas y|o empresas en el extranjero, cuyos aportes se destinen a la fabricación, comercialización o industrialización de cualquier producto, siempre relacionado con el ramo que constituye el principal objeto de esta sociedad. — Se deja perfectamente aclarado que la sociedad no realizará operaciones financieras de tipo de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por cinco mil acciones de diez pesos Ley 18.188 valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez mil pesos Ley 18.188 cada serie (artículo cuarto. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el día 30 de noviembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, serie A, de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto. — Accionistas: Cien acciones ordinarias al portador serie A, de cinco votos cada una, de diez pesos Ley 18.188, valor nominal cada acción equivalentes a mil pesos Ley 18.188 de capital suscripto, por cada uno de los accionistas fundadores, señores: Don Eduardo Rodríguez, doña Laura Inés Berrios de Rodríguez, don Hernán Antonio Rodríguez, don Eduardo Rodríguez (hijo), don Juan Rodríguez Polo, don Víctor Hugo Merigo, don Antonio Gómez, don Ramón Gómez Torres, don Osvaldo Orestes Santos y don Samuel Luciano Lemoine, quienes integran a su vez cada uno de ellos el diez por ciento de su respectiva suscripción o sea la suma de Cien pesos Ley 18.188 cada uno, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Eduardo Rodríguez. Vicepresidente: Doña Laura Inés Berrios de Rodríguez. Síndico titular: **Don Osvaldo Orestes Santos. Síndico suplente:** Don Samuel Luciano Lemoine. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de don Eduardo Rodríguez, doña Laura Inés Berrios de Rodríguez y don Samuel Luciano Lemoine, para que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. La sociedad constituida con el nombre de "Dimensión Weld, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, el Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por principal objeto explotar en el país y en el extranjero la licencia conocida en el campo internacional con el nombre de "Dimensión Weld U.S.", Pat. Nº 2.710.046 y otras patentes pendientes, pudiendo actuar a su vez, como licenciadora de dicha patente frente a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas y también dentro del país o del extranjero. Dicha patente se refiere a un nuevo procedimiento industrial consistente en soldar electrónicamente con máquinas especiales y sobre cualquier tipo de tela, cueros, tejidos diversos, plásticos, papeles, etc., diferentes diseños artísticos con fines industriales (soldado en dimensión), procedimiento éste que por la misma naturaleza del proceso posibilita su aplicación en la industria textil, del calzado, plástica, gráfica publicitaria, etc. Asimismo la sociedad se dedicará a la industrialización, compra y venta, importación y exportación de materias primas productos elaborados o semielaborados maquinarias, matrices, implementos, accesorios, diseños industriales y de todo tipo de objetos o elementos afines a la explotación de la referida patente y|o al sistema de soldado en dimensión, pudiendo también efectuar aportes, financiaciones o inversiones de capitales a otras empresas ya sean éstas unipersonales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse en el país dentro de los tipos previstos por la ley de comercio, o bien a esas mismas personas y|o empresas en el extranjero, cuyos aportes se destinen a la fabricación, comercialización o industrialización de cualquier producto, siempre relacionados con el ramo que constituye el principal objeto de esta sociedad. Se deja perfectamente aclarado que la sociedad no realizará operaciones financieras del tipo de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley 18.188, representado por cinco mil acciones de diez pesos ley 18.188, valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez mil pesos ley 18.188 cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores de su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída y ratificada, así la otorga, y de conformidad la firman por ante mí en la forma en qeu acostumbran hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — E. Rodríguez. — Laura Inés de Rodríguez. — H. A. Rodríguez. — E. Rodriguez. — Juan Rodríguez Polo. - V. H. Merigo. - Antonio Gómez. — Ramón Gómez. — Osvaldo Santos. — S. L. Lemoine. — Está mi

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 8|6|70 (36 págs.)

sello. — Ante mí. O. Coronado. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 33.619. — Buenos Aires, 2 Mar. 1970. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Dimension Weld, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, el 11 de agosto de 19[illegible] y pre[illegible] organismo el 9 de setiembre de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fojas 1 a fojas 7 inclusive, con las modificaciones de fojas 27 vuelta a fojas 28 y de fojas 30 y vuelta y las modificaciones de oficio de fojas 31, modificaciones éstas que alcanzan al texto del acta constitutiva y en su caso, también al texto del estatuto social, modificándose asimismo de oficio los valores consignados en dicha escritura en pesos moneda nacional y que de conformidad a la ley 18.188 serán expresados en pesos de dicha ley. — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo el registro, archívese. — Resolución Nº 15.364. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel de las corrientes actuaciones. En consecuencia el compareciente señor Eduardo Rodríguez, deja así y declara definitivamente constituida la sociedad "Dimension Weld, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Leída y ratificada así la otorga y de conformidad la firma por ante mí en la forma en que acostumbra hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: E. Rodríguez. — Está mi sello — Ante mí: O Coronado. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 7 del registro Nº 20 a mi cargo, doy fe — Para su inscripción ante el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en fotocopia auténtica de su matriz debidamente estampillada con el sellado de ley que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Osvaldo P. Coronado, Escribano.

Buenos Aires, 23 de abril de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L.18.188, 447.— e.8|6 Nº 64.322 v.8|6|70

Tandeter e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA,
MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número mil quinientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Luis Tandeter, quien manifiesta ser comerciante, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, quinto piso G, de esta Capital; doña Edith Arber de Tandeter, quien manifiesta ser ceramista, estadounidense, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y un mil cuatro, domiciliada en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, quinto piso G, de esta Capital; don Moisés Marcelo Barcimanto, quien manifiesta ser cubano, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos ocho mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Añoz número dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, octavo piso B, de esta Capital; don Francisco Epelboim, quien manifiesta ser industrial, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número ochocientos veinte mil setecientos seis, domiciliado en la calle Intendente Beguerestain número ciento treinta y ocho de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mauricio Fojgiel, quien manifiesta ser comerciante uruguayo, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento setenta y cinco mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Bilinghurst número mil cuatrocientos cuarenta y uno, quinto piso, departamento once, de esta Capital; don Saúl Grober, quien manifiesta ser empleado, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil ciento treinta y dos, quinto piso B, de esta Capital; don Simón Waisberg, quien manifiesta ser contador, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa, domiciliado en la Avenida Rivadavia número ocho mil trescientos treinta y ocho, octavo piso, departamento setenta y dos, de esta Capital; don Alfredo Meschini, quien manifiesta ser perito mercantil, argentino, casado, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos un mil quinientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Temple número mil setecientos treinta y dos de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Rosa Magdalena Gil, quien manifiesta ser empleada, argentina, soltera, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Temple número dos mil ochocientos setenta de San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Natán Kleinmann, quien manifiesta ser comerciante, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 6 días del mes de abril de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: 1) Luis Tandeter. — 2) Edith Arber de Tandeter. — 3) Moisés Marcelo Barcimanto. — 4) Francisco Epelboim. — 5) Mauricio Fojgiel. — 6) Saúl Grober. — 7) Simón Waisberg. — 8) Alfredo Meschini. — 9) Rosa Magdalena Gil. — 10) Natán Kleinmann; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TANDETER E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve añosé c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas de mercaderías, máquinas, repuestos y accesorios para automotores, semovientes, productos ganaderos, ovinos, bovinos, yeguarizos o derivados o subproductos de estos productos ganaderos y de frutos y productos del país o del extranjero, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras, y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de máquinas, repuestos y accesorios para automotores, de productos y subproductos de la industria de la alimentación, textil y de curtiembre. Financiera: Mediante préstamo con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en los que aparezca como acreedora o como deudora, su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; compraventa y negociación de títulos, acciones debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — Agropecuarias: Mediante forestación y la explotación y|o administración de campos, bosques, haciendas y granjas. — De mandatos: Mediante la representación de comerciantes y de sociedades nacionales y|o extranjeras y mediante el cumplimiento de mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes muebles, de capitales y de empresas radicados en el país o fuera de él; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188, 200.000.—, representado por 20.000 acciones de $ Ley 18.188, 10.— valor nominal cada una, dividido en 20 series de $ Ley 18.188, 10.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase Ord Port. — Integración. — Monto. — Luis Tandeter, 2.500, 5 votos, $ 2.500.— Edith Arber de Tandeter, 500 " $ 500. — Moisés Marcelo Barcimanto, 50 " $ 50. — Francisco Epelboim, 50 " $ 50. — Mauricio Fojgiel, 150 " $ 150. — Saúl Grober 150 ", $ 150. — Simón Waisberg, 150 " $ 150. — Alfredo Meschini, 150 " $ 150. — Rosa Magdalena Gil, 150 " $ 150. — Natán Kleinmann, 150 " $ 150. — 4.000. — $ 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Tandeter. Vicepresidente a Edith Arber de Tandeter. Vocales a Saúl Grober. Suplentes a... Síndico titular a Simón Waisberg y Síndico suplente a Alfredo Meschini. — Cuarto: Autorizar al Sr. Luis Tandeter y|o Cont. Simón Waisberg y|o Dr. Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el [illegible] ser adoptado, con facultad de acep[illegible] y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S.r.: 150, 150, 150, 4.000. Vale. — Hay diez firmas". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.611. — Buenos Aires, 20 Abr. 1970. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tandeter e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Mandataria", constituida en esta ciudad el 6 de abril de 1970 y presentada en esta Inspección General el 7 de abril de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.843 I.G.J. — Hay una inicial. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — E|l.: "Industrial". Vale. — Fdo.: Horacio Colman Lerner, escribano.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 228.— e.8|6 Nº 64.237 v.8|6|70

Fortunato Anzoátegui Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA
SALINERA, FORESTAL,
AGRICOLA, GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROSPECTO DE EMISION de debentures. — Nombre de la sociedad: FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA. — Domicilio: Pte. Figueroa Alcorta 3800, Capital Federal. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de: 31 de mayo de 1920. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de: 26 de julio de 1920. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los Estatutos: 7 de junio de 1922, 26 de abril de 1923, 14 de septiembre de 1943, 29 de mayo de 1953, 16 de noviembre de 1962. II. — Objeto y ramo principal: Explotación salinas. — III. — Capital: El capital autorizado es de $ 300.000 - Ley Nº 18.188, representado por 300.000 acciones de $ 1 cada una, divididas en 60 series de 5.000 acciones cada una. El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a $ 300.000 Ley Nº 18.188, dividido en 75.000 acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos; 225.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto. — IV. — Directorio: El directorio está constituido así: Presidente: María Celia Anzoátegui de Schlieper; Vicepresidente: Peter Eddy; Directores titulares: Ana Rosa Schlieper de Bunge, Celia María Schlieper de Eddy, Susana Beatriz Besteiro de Tedesco, Eduardo Augusto Miles; Síndico titular: Pedro Landa; Síndico suplente: Guillermo P. Seré. — V. — Fideicomisarios e inscripción de contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Julio Carlos Pla y Fideicomisario suplente el señor Rodolfo Jorge Funes. — Con fecha 22 de enero de 1970 y ante escribano de la localidad de Gral. Pico (La Pampa), señor Juan Carlos Oporto, a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 3, fue suscripto el contrato de emisión por la señora María Celia Anzoátegui de Schlieper y el señor Eduardo Augusto Miles, Presidente y Secretario del Directorio de Fortunato Anzoátegui Ltda. S. A. S. F. A. G., y el señor Julio Carlos Pla como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 27 de abril de 1970, bajo el número 20, al folio 45 del libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones generales del contrato. — Monto de la emisión: Se emiten $ 500.000, Ley Nº 18.188, representados por 500.000 debentures, al portador, de un valor nominal de $ 1.—, Ley Nº 18.188, cada uno. — La emisión se divide en series de $ 100.000.—, Ley Nº 18.188, cada una. — Intereses: 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado, reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter General, la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamos con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto a.o. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: Especial: Hipoteca en primer grado sobre los siguientes inmuebles: I) Fracción de campo, con alambrados, poblaciones, plantaciones, jagüeles y demás en él existentes, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, hoy Provincia de La Pampa, que es la parte Sud de la fracción designada en el plano respectivo con el número dos, fracción B, sección quinta, compuesta de cinco mil hectáreas. — Segundo: Fracción de campo, con salinas, alambrados, poblaciones, plantaciones y jagüeles y demás en él existente, situado en el Territorio Nacional de La Pampa, hoy Provincia de La Pampa, que es parte norte de la fracción designada en el plano respectivo con el número dos, fracción B, sección quinta, compuesta de cuatro mil quinientas cuarenta y nueve hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas, según resulta del plano agregado al folio ochocientos noventa y dos del Protocolo del año 1920 del Registro del escribano Pedro L. A. Manguero, de la ciudad de Buenos Aires, que cita su título. — Tercero: Inmueble situado en la quinta sección de La Pampa Central, hoy Provincia de La Pampa, lote veinte, fracción B, que hace una superficie de nueve mil novecientas treinta y cinco hectáreas, treinta y cinco áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros cuadrados. — Cuarto: Inmueble situado en la sección quinta de La Pampa Central, hoy Provincia de La Pampa, lote veinte, fracción B, que hace una superficie de treinta y seis hectáreas, cuatro áreas, noventa centiáreas, sesenta y ocho decímetros cuadrados. — Quinto: Inmueble situado en la quinta sección de La Pampa Central, lote veintidós, fracción B, compuesto de una superficie de diez mil hectáreas. — Sexto: Inmueble situado en la quinta sección de La Pampa Central, hoy Provincia de La Pampa, una fracción del lote diecinueve, fracción B, que hace una superficie de mil noventa y cinco hectáreas, noventa y seis áreas, setenta y seis centiáreas. — Corresponde: A la sociedad deudora, con la denominación: "Fortunato Anzoátegui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera", en esta forma: a) El inmueble del punto primero por compra, según escritura del veintiuno de agosto de mil novecientos veinte, pasada en la ciudad de Buenos Aires, ante el escribano Pedro L. A. Manguero y al folio ochocientos noventa y dos del Registro ciento once; inscribiéndose en el de Propiedades, zona Pampa, tomo 67, folio 45 número trece mil ciento quince; b) El inmueble del punto segundo por compra, según escritura del diez de abril de mil novecientos vintidós, otorgada también en la ciudad de Buenos Aires ante el nombrado escribano don [illegible] Manguero, y al folio quinientos treinta y cinco del Registro ciento once; la que fue inscripta en el de Propiedades, zona Pampa, tomo 57, folio 703, número cuatrocientos setenta y siete, inscripción quinta; c) Los inmuebles de los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto, por compra según escritura del siete de noviembre de mil novecientos veintidós, pasada en la ciudad de Buenos Aires ante

escribano don Natalio L. Marchese, al folio mil novecientos cuatro de su registro; la que fue inscripta en el de Propiedades, zona Pampa, tomo 77, folio 229, número quince mil ochocientos cincuenta y siete, inscripción primera. — La hipoteca se extenderá a todo lo edificado, plantado y|o adherido al suelo por acesión física y|o moral, hoy y en el futuro. — Seguros: La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Acreedores Prendarios: Banco Industrial de la República Argentina: sobre maquinaria (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 18.750.—, Banco de la Nación Argentina: sobre maquinarias (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 22.930.—, sobre hacienda (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 18.750. — Amado Cattaneo S.A.C.I.F.: sobre rodados (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 29.412.40. — Acreedores con privilegio General: Jornales a pagar (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 6.028.82; Sueldos a Pagar (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 4.301.—; Caja de Jubilaciones para el personal del Comercio (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 11.007.12; Caja de Jubilaciones para el Personal de la Industria (Pesos Ley número 18.188) $ 16.430.26; Caja de Jubilaciones Rurales (Pesos Ley Nro. 18.888) $ 220.91; Dirección General Impositiva, Impuesto Ley 18.529 (Pesos Ley número 18.188) $ 7.386.16; Retenciones Réditos (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 556.68; Honorarios a Pagar (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 500. — VIII: Debentures Emitidos con Anterioridad: No hubo. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Inmuebles: Campo Anzoátegui 21.057 hectáreas incluyendo el yacimento de sal "Salinas Grandes" en los lotes 20|22 y parte del 19, fración B, Sección quinta (La Pampa) (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 1.209.746.38; Campo Girondo 4.640 hectáreas en el lote 21, fracción B, Sección quinta (La Pampa) (Pesos Ley número 18.188) $ 259.603.47; Campo "María Luisa" 9.549,92; 5 Hectáreas, incluyendo el yacimento de sal "Salinas Chicas" (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 1.321.568,62: Campo "La Chela" 380 hectáreas incluyendo el yacimento de sal, lote 3, fracción B, Sección quinta (Guatraché) La Pampa (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 36.750. — Edificios y construcciones de materiales: Sitos en campo "Anzoategui y María Luisa": Chalests, viviendas, galpones, depósitos, bañaderos (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 132.081.71; Estación de Servicio, Ruta 22 Km. 837 (La Pampa) (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 148.003.75; Maquinarias: (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 269.887.23; Muebles y Utiles: (Pesos Ley Nro. 1.188) $ 42.047.31; Herramientas: (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 6.073.62; Rodados: (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 139.618.65; Instalaciones, Alambrados, Corrales, Mangas, Molinos, y Aguadas: (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 181.421.70. — X. — Cuentas de Ganacias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los 2 últimos ejercicios al 31 de Julio de 1968. — Ingresos (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 671.964.07; Egresos (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 592.275.94; ganancia: (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 79.688.13 incluyendo el resultado de ejercicios anteriores (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 161.709.40. — Al 31 de Julio de 1969, ingresos: (Pesos Ley Nro. 18.188) pesos 617.082.89; Egresos: (Pesos Lay número 18.188) $ 664.256.15. — Pérdida: (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 47.173.26; incluyendo el resultado de ejercicio anteriores (Pesos Ley Nro. 18.188) $ 91.542.38 de utilidad. — Firmado: Sr. Julio Carlos Pla —Fideicomisario—. Eduardo Augusto Miles —Director—, María Celia Anzoátegui de Schlieper — Presidente. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1970. — Siguen tres firmas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 240.— e.8|6-Nº 64.286 v.8|6|70

Frente

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 7.752. — Primer Testimonio. — Escritura número cinco mil trescientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribana autorizante comparecen: don José Mariñansky, argentino naturalizado, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diecisiete mil ciento ochenta y nueve, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle ciento cuarenta y ocho, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Saúl Kuperberg, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Rosa Kaul, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Anatole France mil setecientos setenta y tres, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don León Szyp, polaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Leibglit, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos diecinueve mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Dos de Mayo dos mil ochocientos seis, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Samuel Herbst, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hilda Edith Arcuchin, domiciliado en la calle José Bonifacio mil trescientos sesenta y seis, piso tercero, de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco; don Oscar Santiago Bucs, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lía Lichtenztein, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones setecientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Sebastián Plaul dos mil cuatrocientos cincuenta, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Lázaro Naón Brown, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Flora Mariñansky, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle ciento cuarenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos diez mil doscientos ochenta y cinco; don David Lachman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Barelko, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta mil cuarenta y nueve con domicilio en la calle Dr. Melo tres mil setecientos cincuenta y dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires; doña Flora Mariñansky de Brown, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Lázaro Naón Brown, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos nueve mil trescientos treinta y dos, con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle ciento cuarenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Manuel Katz, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Flora Mariñansky, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos mil cien, domiciliado en la calle Arenales tres mil quinientos treinta y dos, Capital Federal; doña Sara Leibglit de Szyp, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don León Szyp, con libreta cívica número dos millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Dos de Mayo dos mil ochocientos seis, Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes aquí para este acto, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta, dejaron constituida la sociedad que actuará bajo la denominación de "Frente, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a regirse de conformidad con los estatutos proyectados y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y que fueron aprobadas por resolución de esa Inspección General de Justicia de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta, acordándole además la pertinente personería para funcionar en el carácter de anónima, bajo la denominación antes expresada, todo lo que resulta de las actuaciones promovidas en el expediente número treinta y seis mil quinientos diecisiete de la citada Inspección de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones en lo referente a este otorgamiento son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores, José Mariñansky; David Lachman; Saúl Kuperberg; León Szyp; Samuel Herbst; Lázaro Naón Brown; Flora Mariñansky de Brown; Jorge Mnuel Katz y Sara Leibglit y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "FRENTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) su término de duración será de Noventa y nueve años; c) tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, así como representaciones, comisiones y consignaciones en general. — Industrial: Mediante la producción, fabricación, preparación, transformación, elaboración, y armado y explotación de las industrias metalúrgicas, electrónicas, electrometalúrgicas de la madera, herramientas y sus repuestos. — Financiera: Otorgar y recibir dentro y fuera del país, préstamos con o sin garantía común, real o prendaria, a corto o largo plazo, aporte de capitales de personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, a la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda otra clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y adminsitración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o ajenos, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188 Quinientos mil pesos representado por Cincuenta mil acciones de Ley 18.188 Diez pesos valor nominal cada una dividido en Diez series. — e) El Directorio está compuesto por Tres a Nueve miembros titulares cuyo mandato durará Un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten Dos Primeras Series de acciones ordinarias al Portador clase "A" cinco votos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista José Mariñansky suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; Accionista Saúl Kuperberg suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; Accionista León Szyp suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; Accionista Samuel Herbst suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; Accionista Oscar Santiago Bucs suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; accionista Lázaro Naón Brown suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; accionista David Lachman suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; accionista Flora M. de Brown suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; accionista Jorge Manuel Katz suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; accionista Sara Leibglit suscripción acciones 1.000 clase ord. 5v. integración monto 1.000; suscripción acciones 10.000 integración del monto 10.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Las señoras hacen los aportes con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a Oscar Santiago Bucs; Vicepresidente: Lázaro Naón Brown; Vocales: León Szyp; Saúl Kuperberg; Síndico titular: Samuel Herbst; Síndico suplente: David Lachman. — Cuarto: Autorizar a Oscar Santiago Bucs y|o Jorge Manuel Katz a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lázaro Naón Brown. — Flora M. de Brown. — Saúl Kuperberg. — Saúl Herbst. — León Szyp. — José Mariñansky. — Oscar Santiago Bucs. — David Lachman. — Jorge Manuel Katz. — Sara Leibglit de Szyp. — Expediente Nº 36.517. Buenos Aires, 9 de Abril de 1970. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Jusicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63; y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Frente, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad, el 24 de marzo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 25 de marzo de dicho año, cuya nota de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, la sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 15.743". — Firmado Marta Ester Goldfarb. Escribana.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 240.- e.8|6 Nº 64.281 v.8|6|70

Laboratorios Alex

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — PROSPECTOR de Emisión de Debentures. — Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Domicilio: Dragones 2250, Capital Federal. — La Emisión de "Debentures" fue autorizada por el Directorio con fecha diecisiete de diciembre de 1969. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 24 de Julio de 1946. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Octubre de 1946. — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 17 de Mayo de 1948: 27 de Julio de 1953; 30 de Junio de 1958. — II. — Objeto y Ramo Principal: Explotación de todos los procedimientos correspondientes a los trabajos de laboratorio en películas cinematográficas de todos los pasos y todos los procesos técnicos de la televisión, fabricación de máquinas, accesorios y películas para la industria cinematográfica y la televisión; venta, representación y distribución de todo lo que se refiere a ambas industrias; grabación, regrabación, doblaje y mezcla de sonido; construcción de galerías de filmación y de televisión y explotar todo lo que concierne a la industria cinematográfica. — III. — Capital: El capital social autorizado es de dos millones de pesos Ley 18.188 ($ Ley 18.188. — 2.000.000) representado por dos millones (2.000.000) de acciones de un peso ($ 1.) Ley 18.188 cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a Un millón quinientos mil pesos Ley 18.188 ($ 1.500.000.— Ley 18.188), dividido en ciento dieciséis mil trescientas once (116.311) acciones ordinarias clase "A" con derecho a dos votos; ciento veintiocho mil quinientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias (128.554) clase "B" con derecho a cuatro votos y un millón doscientas cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco (1.255.135) acciones preferidas del cinco por ciento (5 o|o) anual y participación adicional. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Dr. Silvio Crespi; Vicepresidente: Sr. Aldo Sessa; Director Secretario: Sr. Eduardo Luciano Castelli; Directores Titulares: Sr. Luis Sessa; Sr. Alejandro Julio Sessa y Dr. Enrique Carrier; Síndico titular: Dr. Horacio P. Fargosi; Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto de la Cruz. — V. — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta Emisión, el Sr. José Enrique Madarnas y Fideicomisario suplente el Sr. Astolfo Julio Bianchi; con fecha 5 de febrero de 1970, ante el Escribano de la Capital Federal, Dr. Napoleón Paz, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 190, fue suscripto el contrato de Emisión por los señores Silvio Crespi y Aldo Sessa, Presidente y Vicepresidente del Directorio de "Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el señor José Enrique Madarnas como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875 habiéndose inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de marzo de 1970, bajo el número 7, Folio 345, libro 2 de Contratos de Debentures Nacionales. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: se emiten pesos ley 18.188 Cautrocientos mil ($ Ley 18.188 — 400.000) representados por Cuatrocientos mil (400.000) debentures al portador de pesos Ley 18.188 Uno ($ Ley 18.188 — 1 —) cada uno, "pari-passu" con los emitidos por pesos Ley 18.188 Un Millón ($ ley 18.188 — 1.000.000) con garantía especial según contrato celebrado con fecha 18 de agosto de 1969, para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina únicamente e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3

de setiembre de 1969, bajo el número 43, folio 36, libro 3, de Contratos de Debentures Nacionales. — Interés. 14 o|o (catorce por ciento) anual, pagadero por semestres anticipados en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar, con carácter general la tasa de interés vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. — Producida la mora, el interés sufrirá un recargo del 6 o|o (seis por ciento) anual. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 o|o (treinta por ciento) el día del vencimiento del tercer año: 30 o|o (treinta por ciento) el día del vencimiento del cuarto año, y 40 o|o (cuarenta por ciento) el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La sociedad grava con garantía especial de hipoteca en segundo grado el inmueble de su propiedad ubicado en la Parroquia de Belgrano, circundado por las calles Dragones, Olazábal, Húsares y Mendoza, con todas sus mejoras. Dicho inmueble se ubica en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción dieciséis, Barrio "Límite Oeste", con frente a las calles Dragones números 2.250; Olazábal número 920; Húsares sin número y Mendoza números 917-955 y 975, su terreno según plano "M-160-69", se designa con la letra "D" con superficie total de once mil treinta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados (11.039 metros 98 decímetros cuadrados). — La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble, Capital Federal, como hipoteca en segundo grado, en la matrícula (16) 8.144. La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes hipotecados en debida forma, contra riesgo de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente, por la naturaleza de ellos, a juicio del fideicomisario. — VII. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto; Banco Industrial de la República Argentina: Emisión de Debentures $ Ley 18.188 1.000.000.00. Adelanto sobre Emisión de Debentures, $ Ley 18.188 280.000.00; Nuevo Banco Italiano (prenda sobre maquinarias) $ Ley 18.188 400.000.00. — Cajas de Previsión: ex Caja Industria: Moratoria plan 60 cuotas mensuales. Deuda consolidada en $ Ley 18.188 47.081,46 — restan pagar 26 cuotas $ Ley 18.188: 24.160,00, Aportes y retenciones setiembre, octubre y noviembre 1969; $ Ley 18.188: 37.150,64; Ex Caja de Comercio: Moratoria plan de 60 cuotas mensuales, deuda consolidada $ Ley 18.188. 31.435,92; restan pagar 26 cuotas $ ley 18.188 16.132,36; aportes y retenciones setiembre, octubre y noveimbre 1969; $ Ley 18.188: 25.945,88; Subsidios familiares: Diciembre 1968: SAC. 2º semestre 1968. Enero, Febrero, Marzo, Agosto, Setiembre, Octure Noviembre y Diciembre 1969, y SAC. 2º semestre 1969. Enero de 1970: $ Ley 18.188 41.554.78. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Moratoria: deuda $ Ley 18.188 36.550,00 — plan 40 cuotas mensuales, restan pagar 8 cuotas $ Ley 18.188 13.605.02. — Dirección General Impositiva: 2ª cuota revaluación Activos $ Ley 18.188 26.653.27. — Impuesto a las ventas, declaración año 1969 deuda $ Ley 18.188 49.017,92 — plan 10 cuotas mensuales, 1.r. vencimiento 15|3|70 — Retención Impuesto a los Réditos por cuenta de terceros $ Ley 18.188 10.384,50. — Retención Impuesto a los Réditos 4ª categoría $ Ley 18.188 9.016,50. — Instituto de las Remuneraciones: $ Ley 18.188 20.143,21. — Honorarios a pagar: $ Ley 18.188 [illegible]. — VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: $ Ley 18.188. 1.000.000,00 (pesos Ley 18.188 un millón) según contrato de fecha 18 de agosto de 1969, ante el Escribano Dr. Napoleon Paz de la Capital Federal, para ser suscripto por el Banco Industrial de la República Argentina, únicamente, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3 de setiembre de 1969, bajo el número 43, folios 36, libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales. — IX. — Bienes de la Sociedad: Los principales bienes de la sociedad al tiempo de confeccionarse el presente prospecto son los siguientes: Fracción de terreno con superficie de 11.039 metros 98 decímetros cuadrados, situada en Parroquia de Belgrano, cercada por las calles Dragones, Mendoza, Húsares y Olazábal, con un edificio construido totalmente en cemento armado, sobre pilotes, con una superficie cubierta de 8.919 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de sótano, salas de grabación, planta principal y terraza, pabellón de negativos, ventanas y puertas metálicas, ambientes revestidos con chapitas graníticas, pisos de mosaico, cielorrasos acústicos, alarma automática de incendios, instalación completa de mangueras contra incendios y aire acondicionado. $ Ley 18.188 3.615.674,20. — Un terreno ubicado en la Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, con frente a la calle Húsares número 1922, lote designado con la letra "d" el cual mide: 10 metros de frente al Este por 16 metros 145 milímetros de fondo, con un edificio de material con superficie cubierta de 84 metros 51 decímetros cuadrados, que consta de tres ambientes en planta baja y dependencias y un ambiente en planta alta: $ Ley 18.188 [illegible] — Máquinas y accesorios $ Ley 18.188 769.805,19. — Muebles y Utiles: $ Ley 18.188 [illegible] — Instalaciones $ Ley 18.188 307.736,97. — Utiles y Herramientas $ Ley 18.188 4.116,10 — X. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30 de junio de 1968. — Ingresos $ Ley 18.188 3.704.690,21. — Egresos: $ Ley 18.188 3.183.886,92. — Ganancia: $ Ley 18.188 520.803,29. — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ ley 18.188 563.537,26. — Al 30 de junio de 1969: Ingresos: $ Ley 18.188 4.354.070,89. — Egresos: $ Ley 18.188 4.203.290,58. — Ganancia $ Ley 18.188 150.780,31 — Incluyendo el resultado de ejercicios anteriores $ Ley 18.188 286.108,04. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Firmado: Silvio Crespi, Presidente Sociedad. — Luis Sessa, Director Ejecutivo. — J. E. Madarnas, Fideicomisario. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 190, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Silvio Crespi, Luis Sessa y José Enrique Madarnas, quienes son personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, mayo veinte de mil novecientos setenta. — Hay un sello. Dr. Napoleón Paz, Escribano. — Hay una firma: N. Paz.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 300 e.8|6 Nº 64.317 v.8|6|70

Consultores Técnicos

SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO seis mil doscientos cincuenta y nueve. — Constitución definitiva Soc. Anón. Consultores Técnicos Sociedad Anónima de Mandatos. — En la ciudad de Buenos Aires a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Izurieta, argentino casado en primeras nupcias con doña María Cristina Palacios, economista, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Liniers ciento cuarenta y uno, primer piso, departamento A; don Pablo Enrique Levin, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Elena Gutman, economista, nacido el veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y cinco, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Moreno mil ochocientos sesenta y cinco, piso octavo, departamento C: don Carlos Alberto de Santos, argentino, casado en primeras nupcias con Diana Silvia Rabinovich economista, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos quince mil novecientos seis expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Vidt dos mil cincuenta y dos, piso segundo, departamento A; doña María Cristina Palacios de Izurieta, argentina economista, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y siete expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Virrey Liniers ciento cuarenta y uno, piso primero, departamento A; don Antonio Alberto de Santos, argentino, casado en primeras nupcias con Alcira Cristina Bibiloni, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y siete, arquitecto, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil doscientos sesenta y dos; doña Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, argentina, arquitecta casada en primeras nupcias con don Antonio Alberto de Santos, nacida el ocho de agosto de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Tres de Febrero dos mil doscientos sesenta y dos; doña Diana Silvia Rabinovich de de Santos, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto de Santos, sicóloga, nacida el dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Vidt dos mil cincuenta y dos; don Enrique José Dunayevich, argentino, divorciado, ingeniero, nacido el ocho de enero de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos noventa mil quinientos cuarenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil seiscientos noventa y ocho, piso tercero, departamento E; don Manuel Julio Sutelman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Elsa Ender, contador público, nacido el veintidós de julio de mil novecientos treinta y dos, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y tres mil trescientos ochenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento mil cuatrocientos veintiséis, piso séptimo y don Ezequiel Isidoro Zabotnsky, argentino, divorciado, abogado, nacido el cinco de junio de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Sarmiento mil cuatrocientos veintiséis, piso séptimo, todos los comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que vienen a dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima que constituyeran en forma privada conforme a lo que resulta del expediente originado en la Inspección General de Justicia de la Nación que lleva el número treinta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y nueve, que tengo a la vista para este acto, y que a los efectos indicados me solicitan formalice la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima, transcribiendo el acta constitutiva, los estatutos y la resolución que los aprueba y autoriza a la sociedad para funcionar como anónima, cuyos documentos y antecedentes corren agregados al expediente de que se ha hecho mérito, todo lo cual transcripto por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve; se reúnen los señores Carlos Alberto Izurieta, Pablo Enrique Levin, Carlos Alberto de Santos, María Cristina Bibiloni de de Santos, Diana Silvia Rabinovich de de Santos, Enrique Juan Dunayevich, Manuel Julio Sutelman y Ezequiel Isidoro Zabotinsky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CONSULTORES TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS. — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tiene por objeto: La ejecución de estudios técnicos, económicos y financieros, por cuenta propia y de terceros y|o asociada, referidos a actividades privadas y públicas, del Estado Nacional de las Provincias y|o de las Municipalidades y|o de organizaciones técnicas de carácter internacional. — Quedan excluidas las operaciones que por razón de la materia se encuentran reservadas a profesionales con título habilitante. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias al portador y de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase — Monto — Integración. — Carlos Alberto Izurieta cien ordinarias cien mil. — Pablo Enrique Levin cien ordinarias cien mil. — Carlos Alberto de Santos cien ordinarias cien mil. — María Cristina Palacios de Izurieta veinte ordinarias veinte mil. — Antonio Alberto de Santos veinte ordinarias veinte mil. — Alcira Cristina Bibiloni de Santos veinte ordinarias veinte mil. — Diana Silvia Rabinovich **de de Santos** diez ordinarias diez mil. — Enrique José Dunayevich diez ordinarias diez mil. — Manuel Julio Sutelman diez ordinarias diez mil. — Ezequiel Isidoro Zabotinsky diez ordinarias diez mil. — Total de la suscripción: cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo cumplimentándose en este acto el depósito del diez por ciento. — La suscripción e integración de las señoras María Cristina Palacios de Izurieta, Alcira Cristina Bibiloni de de Santos, Diana Silvia Rabinovich de de Santos, se efectúa en base a aportes provenientes de bienes propios. — Se deja constancia que cada uno de los acionistas integra el 10 o|o (diez por ciento) de su respectiva suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Alberto Izurieta; vicepresidente a Pablo Enrique Levin; vocales a Carlos Alberto de Santos; suplentes a María Cristina Palacios; síndico titular a Enrique José Dunayevich y síndico suplente a Alcira Cristina Bibiloni. — Cuarto: Autorizar al Dr. Ezequiel Isidoro Zabotinsky a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. A. Izurieta. — Pablo E. Levin. — Carlos A. de Santos. — María C. P. de Izurieta. — Antonio A. de Santos. — Alcira C. B. de de Santos. — Diana S. R. de de Santos. — Enrique José Dunayevich. — M. J. Sutelman. — E. J. Zabotinsky. — Fenny H. Muller de Massoi, Escribana. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.762. — Buenos Aires, 1º dic. 1961. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Consultores Técnicos Sociedad Anónima de Mandatos" constituída en esta ciudad el 23 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 29 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 9 (fojas nueve), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) y la inclusión de oficio en el artículo 3º del párrafo final de fs. 3 (fojas tres). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923), acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 14.431. — Angel Blacher (escribano).

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 204 e.8|6 Nº 64.236 v.8|6|70

Ganadera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Roberto Félix Elizalde, quien dice ser casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliarse en la calle Esmeralda Nº ciento treinta y cinco, sptimo piso de esta Capital y posee Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil treinta y nueve; es mayor de edad y de mi conocimiento, concurriendo en su carácter de Presidente de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominacin de "GANADERIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", la existencia de la cual, cargo invocado y autorización especial para este otorgamiento, surgen: a) De los estatutos originarios y posteriores modificaciones, pro-

tocolizados aquéllos por escrito número ciento setenta y siete del cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Capital don José M. Pano al folio quinientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos setenta y dos a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diez de julio de ese mismo año bajo el número mil ciento setenta y cuatro, al folio trescientos setenta y cuatro del libro cincuenta y ocho, Tomo A de Estatutos Nacionales y llevadas a cabo sus modificaciones la primera por escritura número nueve del ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el mismo Escribano al folio dieciocho del mencionado Registro e inscripta en el referido Juzgado el dieciocho de marzo del mismo año bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve, al folio ciento veintinueve del Libro sesenta, Tomo A de Estatutos Nacionales; la segunda instrumentada por escritura número mil cuatrocientos ochenta y nueve del siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano también de esta Capital don Rafael Sverdloff al folio dos mil ochocientos cincuenta y seis del Registro veintiocho de su adscripción, la que se inscribió en el Juzgado aludido el veintiocho de julio del mismo año bajo el número mil ochocientos doce, al folio doscientos diez del Libro sesenta y dos, Tomo A de Estatutos Nacionales; y la tercera formalizada por escritura número setecientos once de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, pasada ante mí al folio novecientos noventa de este mismo Registro e inscripta en el Juzgado de Registro el primero de julio del mismo año bajo el número mil ochocientos cuarenta y uno, al folio ciento veinte del Libro sesenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, por la que se reeligió como Director Titular al compareciente. — Y c) Del Acta de Reunión del Directorio de esa misma fecha, señalada con el número cuarenta y cuatro y en la que se distribuyeron los cargos del Directorio, resultando Presidente el señor Elizalde. — La documentación indicada en el punto a) en copia autenticada obra incorporada al folio novecientos noventa del protocolo de mil novecientos sesenta y ocho de este mismo Registro, hallándose de igual forma incorporada al folio mil ochocientos ochenta y uno de protocolo del año mil novecientos sesenta y nueve, la señalada en los puntos b) y c) . — Y el compareciente, en el carácter invocado, manifiesta: Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, dispuso entre otras cosas la modificación parcial de los Estatutos sociales, reforma que fue sometida a la aprobación del Ministerio de Justicia de la Nación efectuándose las respectivas presentaciones ante la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente número once mil seiscientos trece y requiriéndose la conformidad del Ministerio aludido en el expediente A-ciento once mil ochocientos cuarenta y uno|quince mil cuatrocientos noventa y uno, cuya reforma fue aprobada y sancionada por resolución I. G. J. número cero cuatrocientos setenta y seis de fecha siete de abril próximo pasado. — Que a los efectos del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar la parte pertinente del Acta de Asamblea mencionada, el Registro de Asistencia a la misma, el texto íntegro de los artículos alcanzados por la reforma adaptado a su nueva redacción y la mencionada resolución ministerial, todo lo cual resulta de los citados expedientes que tengo en su original a la vista, obrante la modificación estatutaria de fojas cuatrocientos cincuenta vuelta a cuatrocientos cincuenta y dos, con la modificación de oficio indicada a fojas cuatrocientos sesenta y dos "in fine", el Registro de Asistencia a fojas cuatrocientos cincuenta y cuatro y la resolución aprobatoria a fojas cuatrocientos sesenta y ocho, siendo todo ello del siguiente tenor: "Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1969. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de 1969 reunida la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ganadera Argentina, Sociedad Anónima de Seguros en el local de la calle Defensa 113, 5º piso de esta Capital Federal, presidiendo la reunión el Presidente Ingeniero Roberto F. Elizalde, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" la correspondiente convocatoria durante el término de ley y contado con quórum legal, con la presencia de 12 accionistas, 11 por sí y 1 por representación, que totalizan 180.000 acciones ordinarias clase "A" de 1 voto y 119.200 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, o sea un capital de m$n. 29.992.000.— con derecho a 289.920 votos, efectuadas las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio, según consta en el Registro de Asistencia de Accionistas Nº 1 al folio 11, se declara abierta la sesión siendo las 11 y 15 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Orden del Día... 4º) Reforma de los Estatutos en sus artículos 6º, 7º, 8º, 12º, 14º y 15º y supresión del artículo 5... Punto 4to. del Orden del Día. — Se pone a consideración el 4to. punto del Orden del Día relacionado con la reforma de los Estatutos en sus artículos 6, 7, 8, 12, 14, 15 y supresión del artículo 45. — Toma la palabra el señor Héctor A. Harrington y expone que habiendo desaparecido los motivos que determinaron la división de las acciones en clase "A" y "B" considera que deben modificarse los artículos arriba mencionados con el siguiente texto: Artículo sexto: a) El capital social autorizado se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, trescientos mil, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de un peso ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una y con derecho a un voto por acción. — Este capital se divide en seis series de cincuenta mil acciones cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas; b) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de un millón doscientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, en acciones ordinarias. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá ser anunciada en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante tres días, elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de trescientos mil pesos ley deiciocho mil ciento ochenta y ocho con más el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo a este artículo. — El impuesto fiscal se abonará en oportunidad de la efectiva emisión de las acciones a cuyo efecto el acta que así lo resuelva será elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, inscripta en el Registro Público de Comercio e informada a las autoridades competentes. — Artículo séptimo: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, y en cambio, podrá efectuarse con la prima que la asamblea considere conveniente, la que pasará a reserva legal sin perjuicio de las que pudieran establecer las disposiciones legales y reglamentarias. — Salvo que la emisión estuviese destinada al pago de bienes y derechos que adquiera la sociedad, en cuo caso deberá ser aprobada en asamblea por mayoría de los tenedores de acciones, la suscripción deberá hacerse dando preferencia a los accionistas existentes a prorrata de sus tenencias. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante el plazo que establezcan las disposiciones en vigencia, perdiendo la preferencia los accionistas que en este término no hagan uso de su derecho. — En este caso como en el que suscriban un número menor de acciones del que les corresponda, los que hayan solicitado mayor cantidad tendrán derecho a acrecer. — En su defecto las acciones no suscriptas por los accionistas podrán ser ofrecidas por el directorio a terceros. — Los plazos de integración de las acciones no podrán ser nunca mayores de un año contado a partir de la fecha de suscripción. — Artículo Octavo: Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se emitirán para constancia certificados nominativos provisionales los que serán canjeados por las acciones una vez que se encuetren íntegramente pagadas. — Las acciones y los certificados provisionales serán firmados por el presidente del directorio juntamente con un director. — La firma del presidente podrá ser puesta en facsímil. — Contendrán además, los requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción — La acción es indivisible y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada una — Artículo decimosegundo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de seis directores titulares y seis suplentes, elegidos en asamblea por mayoría de votos. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamentee. — Artículo decimocuarto: La revocación del mandato de un determinado director deberá ser resuelta en asamblea general. — Artículo decimoquinto: Si incorporados los suplentes faltaran directores de forma tal que el directorio no pudiera celebrar reunión, el síndico de acuerdo con el o los directores restantes designará directores interinos entre los accionistas, los que ocuparan el cargo hasta tanto se reincorporen sus titulares y como máximo hasta la primera asamblea general que se celebre. — Puesta a consideración la propuesta del señor Héctor A. Harrington, es aprobada por unanimidad, aprobándose igualmente por unanimidad la supresión del art. 45. — Acto seguido toma la palabra el señor Santiago Pereyra Iraola y hace moción en el sentido de que deberá designarse la persona o personas que serán autorizadas para correr con la presentación de las reformas propuestas de los estatutos, su diligenciamiento y a quienes se les deberá facultar también en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente para actuar ante la Inspección General de Justicia con facultades para que soliciten en consecuencia la aprobación de los Estatutos, aceptar o proponer modificaciones, suprimir o agregar a los mismos, que les formule la Inspección General de Justicia. — Puesto a consideración de la Asamblea la moción propuesta se resuelva aceptarla y aprobarla en todos sus términos por unanimidad, designar al señor Presidente Ing. Roberto F. Elizalde y a los doctores Alberto Balarino y|o Francisco J. M. Díaz, a quienes se les acuerda las más amplias facultades en las condiciones expresadas en la moción... Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre 1969. — Número de Orden 1 Día 27 mes de octubre. Accionistas Roberto F. Elizalde por sí. Cantidad de acciones o Certificados: A, 30.000. Total 30.000. Número de los títulos, acciones o certificados: depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 3.000.000. Cantidad de votos: Décimo (Art. 350 C. C.) 30.000. Dos décimos de los presentes: 30.000 Roberto Elizalde. Número de Orden 2. Narciso C. Ocampo por sí B, 30.000. Total 30.000. Depositadas en el B. G. A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 3.000.000. Décimo 30.000. Dos décimos 30.000. Narciso C. Ocampo. Número de Orden 3. Santiago Pereyra Iraola por sí A.: 30.000. Total 30.000. Depositadas en el B.G.A. s|Certifc. de fecha 27|10|69. Cap. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 3.000.000. Décimo 30.000. Dos décimos. S. Pereyra Iraola. Número de Orden 4. Mario A. Oroquieta por sí, A, 30.000. Total 30.000. Depositadas en el B.G.A. s|certfiicado de fecha 27|10|60. Capital 3.000.000 Décimo 30.000. Dos décimos 30.000 M. A. Oroquieta. Número de Orden 5. Carlos Palacios Moreyra por sí. A, 30.000. Total 30:000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 3.000.000 Décimo 30.000. Dos décimos 30.000 Carlos Palacios Moreyra. Número de Orden 6. Marcos J. G. Balcarce por sí, A, 30.000. Total 30.000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 3.000.000. Décimo 30.000 2 Décimos 30.000 M. Bal-por sí A, 30.000. Total 30.000. Deposita-carce Nº de Orden 7. Jorge E. Castex das en el B.G. s|Cert. de fecha 27|6|69. Capital 3.000.000. Décimo 30.000. Dos décimos 30.000. Jorge Castex. Número de Orden 8. Luis Tamborini por sí. B, 10.000. Total 10.000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 1.000.000 Décimo 10.000. Dos décimos 10.000. Luis Tamborini. Número de Orden 9. Donato J. Aufiero por sí, B, 10.000 Total 10.000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 1.000.000. Décimo 10.000. Dos décimos -10.000 D. Aufiero. Número de Orden 10. Héctor A. Harrington por sí, B, 19.920. Total 19.920. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital. 1.992.000. Décimo 19.920. Dos décimos 19920. Héctor A. Harrington. Número de Orden 11. Francisco J. M. Díaz por sí, B, 10.000. Total 10.000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital 1.000.000. Décimo 10.000. Dos décimos 10.000. Francisco J. M. Díaz. Número de Orden 12. Emblema S.A.F. representante Narciso C. Ocampo, B, 40.000. Total 40.000. Depositadas en el B.G.A. s|certificado de fecha 27|10|69. Capital. 4.000.000. Décimo 30.000. 2 décimos 30.000. Narciso C. Ocampo. Totales: A, 180.000. B, 119.920. Total 299.920. Capital 29.992.000 Décimos 289.920. Dos décimos: 289.920. En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de octubre de 1969, se cierra la inscripción con el depósito de 299.920 acciones que representan pesos moneda nacional 29.992.000. A las 11 horas 15 minutos del día 31 de octubre de 1969, se clausura el Registro de Asistencia de accionistas a Asamblea, contando con la presencia de 12 accionistas 11 por sí y 1 por representación, que totalizan 180.000 acciones ordinarias clase A, de 1 voto y 119.920 acciones ordinarias clase B. de 1 voto, o sea un capital de m$n. 29.992.000 con derecho a 289.920 votos, efectuadas las reducciones del art. 350 del Código de Comercio. Sin la presencia del señor Inspector de Justicia. Roberto F. Elizalde. Presidente. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Abr. 1970. Visto: El expediente A, 111.841|15.491, en el que la sociedad "Ganadera Argentina, Sociedad Anónima de Seguros", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con los dictámenes producidos, el Ministro de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo complimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuotrocientos cincuenta vuelta (450) vta.), a cuatrocientos cincuenta y dos (452), con la modificación de oficio indicada a fojas cuatrocientos sesenta y dos (462) in fine, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ganadera Argentina, Sociedad Anónima de Seguros", por la asamblea celebrada el 31 de Oct. de 1969. Art. 2º Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Hacienda. — Resolución I. G. J. Nº 0476. Conrado Etchebarne (h.), Ministro de Justicia de la Nación. Es copia fiel de sus originales. Y el compareciente continúa diciendo: Que de esta manera deja elevada a escritura pública la reforma estatutaria de Ganadera Argentina, Sociedad Anónima de Seguros, consistente en la modificación de los artículos, sexto, séptimo, octavo, décimo segundo, décimo cuarto y décimo quinto y la supresión del artículo cuarenta y cinco de los estatutos sociales, solicitando de mí el autorizanto la expedición del respectivo testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída que le fue, se ratifica en su contenido, firmándola por ante mí, de todo lo cual doy fe. Roberto F. Elizalde. Está mi sello. Ate mí.: J. Berro García. escribano. Sigue el el Concuerda. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 451,50 e.8|6 Nº 64.228 v.8|6|70

Industrias Arpón

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 232. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 días del mes de abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano Público comparecen por una parte don Juan De Seta, quien dice ser argentino, casado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.444.317, y domiciliarse legalmente en Sarmiento 385, piso 5º y, por la otra concurre don Blas Luis Lanzieri, argentino, casado, domiciliado legalmente en 25 de Mayo 145 de esta Ciudad, ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que el primero concurre en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INDUSTRIAS ARPON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", haciéndolo el señor Lanzieri en su carácter de Fideicomisario titular del acreedor o acreedores debenturistas de la referida sociedad cuyos estatutos fueron elevados a escritura pública el 15 de diciembre de 1961 e inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 2 de mayo de 1962 bajo el número 470 folio 24, Libro 56, Tomo A. de Estatutos Nacionales y sus reformas inscriptas en el mismo Registro bajo el número 806, folio 85, Libro 62, Tomo A. de Estatutos Nacionales y las posteriores reformas inscriptas al número 1.173, folio 170 del Libro 68, Tomo A. y las últimas inscriptas bajo el número 4.461 folio 58 del Libro 70, Tomo A. todos de Estatutos Nacionales acreditando el carácter invocado con el contrato de Emisión de Debentures otorgado el 30 de diciembre de 1969 ante el Escribano de esta Ciudad Luis H. Reffino Pereyra inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta al número 11, folio 44, Libro 3 de Contratos de Debentures Nacionales que en testimonio tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente y los señores De Seta y Lanzieri, en el carácter invocado, dicen: Que para dar cumplimiento a la ley y lo convenido en el contrato antes mencionado declaran que los datos de la sociedad y del contrato son los siguientes: Domicilio Sarmiento 385, Piso 5º, Localidad: Capital Federal — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 30 de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio: dos de marzo de mil novecientos sesenta y dos — Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — II. — Objeto y Ramo Principal: Fabricación de Placas y Acumuladores eléctricos. — III. — Capital: El Capital social autorizado es de trescientos mil pesos, representados por 300.000 acciones de $ 1 cada una, divididas en 30 series de diez mil acciones cada una. — El Capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a doscientos cincuenta mil pesos dividido en ciento cuarenta mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y ciento diez mil acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — IV. — Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: Juan De Seta; Vicepresidente: Genoveva Masztaler; Directores Titulares: Roberto De Seta y Waldemar Buchholz; Síndico Titular: Héctor Mario Lagomarsino; Síndico Suplente: Antonio Osvaldo Di Nardo. — V. — Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Blas Luis Lanzieri y Fideicomisario Suplente el Sr. Carlos Armando Landaburu con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y ante el escribano de la Capital Federal señor Dr. Luis H. Peffino Pereyra a cargo del Registro de Contratos Públicos número 96 fue suscripto el contrato de emisión por el Sr. Juan De Seta, presidente del directorio de Industrias Arpón S.A.I. y C. y el Sr. Blas Luis Lanzieri como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 9 de marzo de 1970, bajo el número 11 al folio 44 del Registro de Contratos de Debentures. — VI. — Condiciones Generales del Contrato: Monto de la Emisión: Se emiten noventa mil pesos, representados por noventa mil debentures al portador de un valor nominal de un peso cada uno. La emisión se divide en series de cien mil pesos cada una. — Interés: 14 o|o (Catorce por ciento) anual, pagadero por semestre anticipado reajustable cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar con carácter general, la tasa de interes vigente para las operaciones con préstamo con emisión de debentures. — Producida la mora el interes sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año, 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos por este contrato, la Sociedad grava con garantía especial en primer grado los siguientes inmuebles de su propiedad. — Cuatro lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicados en el Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Celestina", con frente al camino afirmado La Plata-Avellaneda, hoy Camino General Belgrano, entre las calles De la Peña y Coronel Méndez, señalados con los números veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis, de la Manzana letra "E", los que de acuerdo al plano de mensura practicado por el Agrimensor don Pedro Luis Etchegoyen y aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el rubro 4-12-49 miden y lindan: Lote Veintitrés: 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste lindando con el Camino Gral. Belgrano, igual extensión en su contrafrente al Nord Este lindando con el lote 19; 34 metros 15 centímetros de fondo por el costado Nord Oeste lindando con el lote 24; 34 metros 53 centímetros en su otro costado al Sud Este lindando con los lotes 22 y 20, encerrando una superficie de 297 metros 38 decímetros cuadrados. — Lote Veinticuatro: 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste lindando con el Cno. Gral. Belgrano, igual extensión en su contrafrente al Nord Este lindando con el lote 18, 42 metros 43 centímetros de fondo por el costado Nord Oeste lindando con el lote 25 y 42 metros 81 centímetros en su otro costado al Sud Este lindando con el lote 19 y con el lote 23, encerrando una superficie de 369 metros 80 decímetros cuadrados. — Lote Veinticinco: Mide 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste, 51 metros 09 centímetros en su costado Sud Este, 8 metros 66 centímetros en su contrafrente al Nord Este y 50 metros 71 centímetros en su otro costado al Nord Oeste encerrando una superficie de 440 metros 79 decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud Oeste, Cno. Gral. Belgrano, al Nord Oeste con el lote 26, al Nord Este con el lote 10 y al Sud Este con los lotes 24 y 18 y el Lote Veintiséis: Mide 8 metros 66 centímetros de frente al Sud Oeste, 50 metros 61 centímetros al Sud Este, 8 metros 67 centímetros en su contrafrente al Nord Este y 50 metros 33 centímetros al Nord Oeste, o sea una superficie de 437 metros 50 decímetros cuadrados, lindando por su frente al Sud Oeste con el Cno. Gral. Belgrano, al Sud Este con el lote 25, al Nord Este con el lote 9 y al Nord Oeste con el lote 27. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II (Segunda), Sección T., Manzana 98, Parcela 23 "a" — Los inmuebles deslindados se hallan empadronados en la Dirección de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires con los números de Partida siguientes: el lote 23 con el número 72.830; el 24 con el 72.829, el 25 con el 72.528 y el 26 con el 72.827. — La Sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. — Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto. — Prendarias: Carlos Lauberer y Cía. $ 3.882,12; Banco Industrial de la República Argentina pesos 3.220; Costos y Organización S. A. $ 4.515,03. — Previsionales: Caja de Industria - Moratoria Ley 17.122: 40 cuotas de $ 536,63 c|una. — Impositivas. Impuesto a los Réditos $ 11.273,81; Actividades Lucrativas: $ 2.457,68. — Sustitutivo a la Transmisión Gratuita de Bienes $ 2.116,80. — Ventas $ 1.287,49. — VIII. — Debentures Emitidos con Anterioridad: No existen — IV. — Bienes de la Sociedad: Maquinarias pesos 41.288,25; Instalaciones $ 90.007,20; Inmuebles: $ 56.582,81; Moldes y Matrices: $ 8.718,25; Muebles y Utiles pesos 32.960,67; Automotores: $ 13.170,93; Herramientas $ 659,44. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: Al 30|6|68; Ingresos $ 1.983.582,22. — Egresos pesos 1.935.929,08. — Ganancia pesos 47.653,14. — Al 30|6|69: Ingresos pesos 3.002.276,09. — Egresos $ 2.938.800,63. — Ganancia: $ 63.475,46. — Leída que les fue ratificaron su contenido firmando por ante mí, doy fe. — En este estado se hace constar que está presente el señor Waldemar Buchholz, casado, argentino naturalizado, Cédula de Identidad 2.489.919, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, director de la Sociedad emisora quien deberá suscribir los debentures que se emitan obligándose por este acto a ello. — Leída nuevamente la firman, ante mí, doy fe. — Juan De Seta. — Blas Luis Lanzieri. — Waldemar Buchholz. — Está mi sello ante mí Arturo A. Peruzzotti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 232 del Registro 394 de la Capital Federal a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente Primer Testimonio en Cuatro sellos de Actuación Notarial: números: 0114|9185|86|87|88, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo A. Peruzzotti, (Escribano).

Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L 18.188 273 e.8|6 Nº 64.360 v.8|6|70

Necocentro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número trescientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos setenta, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Luis Pereiro Castro, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Rosetti número seiscientos noventa y tres, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don David Pereiro, español, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Bragado número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, de esta Capital; don Nemesio Pereiro, español, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones nueve mil doscientos veinte, domiciliado en la calle Bragado número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Manuel Pereiro, español, viudo, comerciante, titular del Pasaporte Español, número ciento setenta y un mil novecientos noventa y ocho, domicilado en la calle Bragado número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, de esta Ciudad; don Raúl Pereiro, argentino, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal numero cuatro millones cuatrocientos mil treinta y ocho, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil setecientos noventa y cuatro, primer piso, de esta Ciudad; don José Armesto González, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintisiete, domicilado en la calle Wilde número dos mil doscientos diecinueve, de esta Ciudad; don Manuel Francisco López Golpe, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos setenta y siete mil quinientos veintitrés, domiclado en la calle Wilde número dos mil doscientos diecinueve de esta Ciudad; don Salvador Nicolás Franco, argentino, viudo, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta, domiciliado en la Avenida Rivadavia número diez mil veintiséis, de esta Ciudad; don Oscar Floriano Gómez, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cinco mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Rivadavia número diez mil veintiséis, de esta Ciudad; y don Manuel Mariano Yubero, argentino, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos veinte mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la calle Calderón de la Barca número dos mil doscientos veinticuatro, de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Necocentro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el Expediente número treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, a efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, por Resolución número quince mil seiscientos treinta y ocho, de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Necocentro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto dejan constituída definitivamente la Sociedad "Necocentro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo el Acta Constitutiva de la Sociedad de que se ha hecho mención, el Estatuto Tipo aprobado. Decreto número tres mil trescientos veitninueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta, y certifcación de firmas de fojas tres, el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas cinco, y certificación de firmas de fojas cinco vuelta, y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada que corre a fojas diez; todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Luis Pereiro Castro, David Pereiro, Nemesio Pereiro, Raúl Pereiro, Manuel Pereiro, José Amesto, Manuel Francisco López Golpe, Salvador Nicolás Franco, Oscar Floriano Gómez y Manuel Mariano Yubero, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de Mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NECOCENTRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en especial de todo lo relativo al abastecimiento de productos destinados a hoteles, restaurantes, bares, confiterías y expendio de comestibles. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos destinados al ramo de hotelería y restaurantes. — Finaciera: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a contsituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— (Cincuenta Mil Pesos), representado por cinco mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en cinco series de $ 10.000.— cada serie. — d) El directorio estará compuesto de (2) dos a (7) siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto (10 o|o). — Luis Pereiro Castro. — 100 — 5 votos. — $ 100. — David Pereiro 100. — 5 votos. — $ 100. — Nemesio Pereiro 100. — 5 votos. — $ 100. — Manuel Pereiro — 100. — 5 votos. — $ 100. — Raúl Pereiro — 100. — 5 votos. — $ 100. — José Armesto. — 100. — 5 votos. — $ 100. — Manuel F. López Golpe — 100. — 5 votos. — $ 100. — Salvador Nicolás Franco — 100. — 5 votos. — $ 100. — Oscar Floreano Gómez — 100. — 5 votos. — $ 100. — Manuel M. Yubero — 100 — 5 votos. — $ 100. — 1.000. — $ 1.000.—. La integración se efectúa en un 10 o|o del capital suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Luis Pereiro Castro. — Vocales a Nemesio Pereiro, suplentes a Manuel Pereiro Castro, Síndico titular a Salvador Nicolás Franco y Síndico suplente a Raúl Pereiro Castro, Vicepresidente el señor David Pereiro Castro. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Floriano Gómez y Salvador Nicolás Franco a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesaria para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — L. Pereiro. — David Pereiro. — N. Pereiro. — Manuel Pereiro. — R. Pereiro. — J. Armesto. — M. F. López Golpe. — S. N. Franco. — Oscar Floriano Gómez. — Manuel M. Yubero. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.451. — Buenos Aires, 31 Marz. 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Codigo de Comercio a la sociedad "Necocentro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 30 de diciembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 13 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (cinco). — Deberán tenerse por modificadas de oficio las cifras consignadas en pesos moneda nacional de acuerdo con la ley 18.188. — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 15.638. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Fdo. Jorge Alberto Sanguinetti: Escribano. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.183, 241,50 e.8|6-Nº 64.235-v.8|6|70

Estampar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 461. — Primer Testimonio. Escritura número ciento uno. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de abril de mil novecientos setenta, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Enrique Fuente, argentino, nacido el cinco de mayo de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Lidia Fuente de Fuente, con cédula de identidad número dos millones quinientos diez y ocho mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Pampa número dos mil treinta y siete, departamento diez y siete "D"; doña Lidia Fuente de Fuente, argentina, nacida el once de enero de mil novecientos veinnueve, casada en primeras nupcias con don Enrique Fuente, con libreta cívica número ochenta mil ochocientos cuatro; con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Oscar Mauri, nacido el diez de julio de mil novecientos diez y ocho, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Mariana Melión de Mauri, con cédula de identidad número seis millones setecientos diez y seis mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos sesenta y nueve, Capital Federal; doña Margarita Mariana Melión de Mauri, argentina, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos veintiuno, casada en primeras nupcias con don Oscar Mauri, con cédula de identidad número seis millones ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Norberto Hugo Lucini, argentino, nacido el doce de diciembre de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Marta Elena Piñeiro, con cédula de identidad número dos millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Colombres mil setenta y cinco; don Aldo Augusto Molinari, argentino, nacido el veintiocho de julio de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Teresita María Rosa Luraschi, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos quince mil novecientos setenta y uno, domiciliado en la calle San Juan dos mil ciento sesenta y tres, piso cuarto, departamento diez; don Manuel Martínez, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Irma Nelly Tedeschi, con cédula de identidad número dos millones doscientos dos mil ciento tres, domiciliado en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y dos, piso séptimo "A"; don Hugo Emilio Moreto, argentino, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y siete mil cinco, domiciliado en la calle Cuenca tres mil doscientos cincuenta y cinco, departamento "E"; don Jorge Juan Mauri, argentino, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, soltero, con cédula de identidad número cinco millones doscientos ochenta mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Bulnes mil novecientos sesenta y nueve; y doña Beatriz María Squatrito de Francos, argentina, nacida el cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Raúl Francos, teniendo la cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Libertad mil doscientos cuarenta y cinco, piso quinto "B"; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha dos de febrero del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Estampar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número treinta y seis mil quinientos cuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de febrero de mil novecientos setenta se reúnen los señores Enrique Fuente, Lidia Fuente de Fuente, Oscar Mauri, Margarita Melión de Mauri, Norberto Hugo Licini, Aldo Augusto Molinari, Manuel Martínez, Hugo Emilio Moreto, Jorge Juan Mauri y Beatriz María Squatrito de Francos, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTAMPAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o no, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, metalúrgica y mecánica. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188 cien mil, representado por diez mil acciones de pesos ley 18.188 - 10, valor nominal cada una, dividdo en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — Enrique Fuente 1.000 — ord. 5 votos. — 1.000. — Lidia F. de Fuente. — 200 — ord. 5 votos. — 200. — Oscar Mauri — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Margarita M. de Mauri. — 100 ord. 5 votos. — 100. — Aldo A. Molinari. — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Manuel Martínez. — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Norberto H. Lucini — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Jorge J. Mauri. — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Hugo E. Moreto. — 100 — ord. 5 votos. — 100. — Beatriz M. S. de Francos. — 100 — ord. 5 votos. — 100. — 2.000. — 2.000. — La Integración se efectúa en dinero efectivo. - Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Enrique Fuente. — Vicepresidente a Lidia Fuente de Fuente. — Vocales a Margarita Melión de Mauri, Hugo Emilio Moreto y Jorge Juan Mauri. — Suplentes a... Síndico Titular a Oscar Mauri y Síndico suplente a Manuel Martínez. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Fuente y Pedro Güenzani a fin de que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente adquiera en las condiciones que estime conveniente el activo y pasivo de "Estampar, Sociedad de Responsabilidad Ltda." con domicilio actual en la calle Ameghino mil ochocientos setenta y uno, Capital Federal sometiendo previamente a la aprobación de la Inspección General de Justicia, la operación respectiva. — E. Fuente. — L. F. de Fuente. — O. Mauri. — Margarita Melión de Mauri. — A. A. Molinari. — M. Martínez — N. H. Lucini. — Jorge Mauri. — Hugo E. Moreto. — Beatriz M. S. de Francos. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Enrique Fuente, Lidia Fuente de Fuente, Oscar Mauri, Margarita Melión de Mauri, Norberto Hugo Luciani, Aldo Augusto Molinari, Manuel Martínez, Hugo Emilio Moreto, Jorge Juan Mauri y Beatriz María Squatrito de Francos, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Buenos Aires, 13 Abril 1970. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. —Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estampar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finaciera e Inmobiliaria", constituída en esta Ciudad el 2 de febrero de 1970 y presentada en esta Inspección General de Justicia el 24 de marzo de 1970, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. — Resolución Nº 15.761. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — La Transcripto es copia fiel, doy fe. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven por unanimidad: a) Emitir las cuatro series restantes que componen el capital autorizado en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, por un total de pesos ley 18.188, ochenta mil. — b) Aumentar el capital autorizado a la suma de pesos ley 18.188, doscientos cincuenta mil mediante la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción de pesos ley 18.188, diez mil cada series o sea un total de ley 18.188, ciento cincuenta mil, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Firmas: E. Fuente. — L. F. de Fuente. — O. Mauri. — Margarita Melión de Mauri. — A. A. Molinari. — M. Martínez. — N. H. Lucini. — Jorge Mauri. — Hugo E. Moreto. — Beatriz M. S. de Francos. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 13.188 297. — e.8/6-Nº 64.256 v.8/6/70

Farven

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Alberto Loschi, argentino, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cero cuatrocientos un mil ciento dieciocho, domiciliado en la calle Spiro número novecientos setenta y nueve de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Isabel Frusto de Loschi, argentina, casada, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número seiscientos ochenta y tres mil setecientos veinte, domiciliada en la calle Spiro número novecientos setenta y nueve, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Teresa Loschi, argentina, soltera, comerciante, titular de la libreta cívica matrícula número dos millones doscientos dos mil treinta y cuatro, domiciliada en la calle Plumerillo número mil novecientos treinta y tres, de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rodolfo Valentín Martínez, argentino, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la casa número dos, de la circunscripción primera, sección primera, manzana veinticinco, ciudad General Belgrano, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ramón Roberto Soto, argentino, casado, técnico mecánico, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ochocientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Luis Viale número mil doscientos setenta, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Bruno Zilli, italiano, soltero, técnico mecánico, titular de la cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón trescientos treinta y dos mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en la calle Dolores Prat número mil ochocientos cuarenta y siete, de la localidad de la ciudad de Palomar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Eduardo Pedro Oliva, argentino casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Plumerillo número mil novecientos treinta y tres, de la localidad de Hurlingham provincia de Buenos, de tránsito en ésta; don Alfredo Saponara, argentino, casado, comerciante titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Joaquín V. González número setecientos veinticuatro, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel Valentín Loschi, argentino, casado industrial, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cero trescientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Constitución número doscientos veintiuno, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Lázaro Winer, argentino, casado contador, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cero cero setenta y seis mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Castro número trescientos treinta y tres, de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta privada de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta, los comparecientes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Farven, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número treinta y seis mil cuatrocientos, a efectos de obtener la personería jurídica en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad, por Resolución número quince mil seiscientos tres, de fecha veinte de marzo de mil novecientos setenta de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la sociedad "Farven, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto dejan constituida definitivamente la sociedad "Farven", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires y solicitan de mí, el escribano autorizante, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto tipo aprobado decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número treinta y seis mil cuatrocientos, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el estatuto que corre de fojas cuatro a fojas cinco y certificación de firmas de fojas cinco vuelta y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima ya relacionada, que corre a fojas once; todo lo que copiado textualmente y por orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Carlos Alberto Loschi, Isabel Frusto de Loschi, María Loschi, Rodolfo Valentín Martínez, Roberto Soto, Bruno Zilli, Eduardo Pedro Oliva, Alfredo Saponara, Angel Valentín Loschi, Lázaro Wainer y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas; a) La sociedad se denominará "FARVEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y/o trans-

formación de maquinarias, repuestos, accesorios y partes destinadas a la industria de la carpintería. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías, en especial de todo lo relativo al ramo de la carpintería: Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y todo otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal; — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (Cien Mil) representado por diez mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividida en diez series de $ 10.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f. El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase Integración. — Monto. — Carlos Alberto Loschi, 200 — 1 voto — $ 200. — Isabel Frusto De Loschi, 200 — 1 voto — $ 200. — María Loschi, 200 — 1 voto — $ 200. — Rodolfo V. Martínez, 200 — 1 voto — $ 200. — Roberto Soto, 200 — 1 voto — $ 200. — Bruno Zilli, 200 — 1 voto — $ 200. — Eduardo Pedro Oliva, 200 — 1 voto — $ 200. — Alfredo Saponara, 200 — 1 voto — $ 200. — Angel Valentín Loschi, 200 — 1 voto — $ 200. — Lázaro Wainer, 200 — 1 voto — $ 200 — 2.000 — 1 voto — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Carlos Alberto Loschi; vicepresidente, a Isabel Frusto de Loschi; vocales, a Rdolfo Valentín Martínez, Roberto Soto, Bruno Zilli; suplente, a ...; síndico titular, Jorge Emilio Wainer, y síndico suplente, Lázaro Wainer. — Cuarto: Autorizar a los señores Lázaro Wainer y Raúl Alberto Espinosa, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Carlos A. Loschi. — Isabel F. de Loschi. — M. Loschi. — Rodolfo V. Martínez. — Roberto Soto. — Bruno Zilli. — E. P. Oliva. — A. Saponara. — A. V. Loschi. — L. Wainer. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 36.400. — Buenos Aires, 20 Mar. 1970. — Visto lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Farven, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 12 de marzo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923) acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 15.603. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 258 e.8|6-Nº 64.240-v.8|6|70

Haras Ojo de Agua

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treintiuno de marzo de mil novecientos setenta, ante mi, el Escribano Público autorizante, comparece don Emilio Marciano Cano Frers, viudo, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura de fecha veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante mí, al folio mil novecientos ochenta y ocho de este Registro, protocolo de dicho año y posterior modificación de la Inspección General de Justicia, quedó constituida la sociedad anónima denominada "Haras Ojo de Agua", Sociedad Anónima, Comercial, en cuya escritura sus fundadores le confirieron poder para este otorgamiento. — Transcurrido a continuación lo pertinente de dicha escritura con la modificación introducida por la Inspección General de Justicia, la cual dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen: doña María Angélica Chevalier de Victorica Roca, viuda de sus primeras nupcias, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos ochentisiete mil ciento treinta y cinco, domiciliada en la calle Cerrito número mil doscientos veinte y dos; doctor Benjamín Julio Agustín García Victorica, viudo de sus primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número treinta y dos mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Posadas número mil seiscientos cincuenta; don Manuel Bernárdez, casado en primeras nupcias, argentino, administrador de propiedades, con Cédula de Identidad de la Policía Federal numero ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diez y siete, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil quinientos treinta y tres; don Emilio Marciano Cano Frers, viudo de sus primeras nupcias, argentino, hacendado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y seis mil doscientos veinte y seis, domiciliado en la calle Agüero número mil quinientos sesenta y nueve; doctor Esteban Norberto Dufourq, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento treinta y ocho mil doscientos diez y siete, domiciliado en la calle Olegario Andrade número cuatrocientos once, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Enrique Paurici, casado en primeras nupcias, argentino, escribano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento diez y siete mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliado en la Avenida Forest número mil seiscientos diez; don Juan Bautista Repetto, casado, argentino, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos veinte y dos mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Brasil número cuatrocientos cuarenta y uno; don Otelo Leroux, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil ochenta y siete, domiciliado en la calle Suárez número cuatrocientos sesenta y dos; don Julio Antonio Tain, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres y don Ricardo Luis Amill, casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setenta y siete, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Qupe han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "HARAS OJO DE AGUA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL. — B) Su término de duración será de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera, operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa de mercaderías o productos de toda clase, elaborados o a elaborarse, importación y exportación. — b) En especial la explotación de negocios agrícolas, ganaderos y la cría de animales sangre pura de carrera. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. — D) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de un mil pesos moneda legal cada una. — E) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de cuatro mil acciones, todas ordinarias y al portador de un voto por cada acción. — La suscripción de acciones se efectúa conforme al siguiente detalle: Doña María Angélica Chevalier de Victorica Roca, tres mil novecientas cincuenta y cinco acciones o sea tres millones novecientos cincuenticinco mil pesos; y los Srs. Dr. Benjamín Julio Agustín García Victorica, don Manuel Bernardez, don Emilio Marciano Cano Frers, don Estevan Norberto Dufourq, don Enrique Paurici, don Juan Bautista Repetto, don Otelo Le Roux, doctor Julio Antonio Tain y doctor Ricardo Luis Amill, cinco acciones o sea cinco mil pesos cada uno, habiendo integrado cada uno el diez por ciento de su suscripción en dinero efectivo o sea en conjunto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal. — Tercero: Se designa para inttgrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: doctor Benjamín Julio Agustín García Victorica; Vicepresidente: doctor Estevan N. Dufourq; Vocal: Señor Emilio Marciano Cano Frers; Síndico titular: Don Juan Bautista Repetto; Síndico Suplente don Manuel Bernardez. — Cuarto: confieren poder especial a los señores doctor Estevan Norberto Dufourq y don Emilio Marciano Cano Frers, quienes a su vez se lo confieren entre sí con el mismo alcance, a fin de que indistinta o conjuntamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar como persona jurídica, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive la del nombre y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Quinto: Dejan en consecuencia redactado el respectivo contrato de acuerdo al modelo tipo aprobado por el Decreto al principio citado, en la siguiente forma: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Haras Ojo de Agua" Sociedad Anónima Comercial, se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo Primero:.. M. A. Ch. de Victorica Roca. — B. García Victorica. — M. Bernardez. — Estevan N. Dufourq. — Juan B. Repetto. — J. A. Tain. — E. Cano Frers — E. Paurici. — Otelo Le Roux. — Ricardo Louis Amill. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña. — Concuerda... Hay un sello. — Guillermo Peña". — Es copia fiel, doy fe. — El compareciente continúa diciendo: Que el acta de referencia fue presentada a la Inspección General de Justicia donde previos los trámites correspondientes, se resolvió tener por comprendida a la sociedad dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente seguido en la Inspección General de Justicia con el número treinticuatro mil novecientos cuarentidos, del que procedo a transcribir el estatuto de la sociedad y la resolución referida, lo que por su orden dice así: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Haras Ojo de Agua" Sociedad Anónima Comercial, se rige por medio de los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables... Expediente Nº 34.942. — Buenos Aires, 22 Dic. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispusto por el Decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Haras Ojo de Agua" Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta ciudad el 27 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 6 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14891. — Hay una firma: Enrique Zaldívar y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor, continúa diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Haras Ojo de Agua" Sociedad Anónima Comercial. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, doy fe. — Emilio Cano Frers. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Peña... Buenos Aires, 29 de Mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 279.— e.8|6 Nº 64.388 v.8|6|70

Prosider

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos sesenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dos días de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: doña Marta Beatriz Cappeletti, soltera, domiciliada en Independencia número dos mil setecientos cincuenta; don Oscar Caputo, casado en primeras nupcias con doña Lidia Dora Cursi, domiciliada en Federico Lacroze número tres mil ciento sesenta y cuatro; don Guillermo Ernesto Kauffmann, casado en primeras nupcias con doña Elena Cermak, domiciliado en Zado número tres mil doscientos uno; don Ignacio Ismael Molina, casado en primeras nupcias con Laura Galdeano, domiciliado en Tacuarí ciento diez y nueve; don José Reyero, casado en primeras nupcias con doña Haydée Leona Sosa, domiciliado en José Juan Biedma número seiscientos trece; don Humberto Amadeo Rubio, casado en primeras nupcias con doña Edith Kuassi, domiciliado en Favón número dos mil trescientos cincuenta y dos; todos de este vecindario; doña Raquel Irene Santillán, soltera, domiciliada en Charlone cuatrocientos veintidós, de Llavallol; don José Canto, casado en primeras nupcias con doña Amelia Gil, domiciliado en San Guillermo dos mil novecientos setenta y cuatro, de Martín Coronado; don Humberto Pablo Fortunato Azzara, soltero, domiciliado en Lincoln trescientos sesenta y seis, de Castelar; y doña Otilia América Baroni, casada en primeras nupcias con don Italo Jorge Facchin, domiciliada en Dorrego número trescientos setenta y tres de Quilmes, los cuatro últimamente nombrados son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en la asamblea celebrada entre ellos con fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se resolvió constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza con la denominación de "Prosider Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", dejando en ese acto redactado el estatuto por el cual se ha de regir dicha sociedad. Que presentados ante la Inspección General de Justicia, solicitando la personería de dicha sociedad y la autorización para funcionar en tal carácter, se formó el expediente número A. treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, en el cual se dictó la resolución aprobatoria que más adelante se transcribirá. Que en cumplimiento de lo diispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la precitada sociedad, a cuyo efecto dejan protocolizado en este Registro de Contratos Públicos el Acta conostitutiva de la sociedad, el estatuto de la misma y la resolución de la Inspección General de Justicia, los que por su orden y literalmente transcriptos son del siguiente tenor: — "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los

señores Raquel Irene Santillán, Marta Beatriz Cappeletti, Oscar Caputo, José Canto, Guillermo Ernesto Kauffmann, Ignacio Ismael Molina, José Reyero, Humberto Amadeo Rubio, Humberto Pablo y Fortunato Azzara y Otilia América Baroni y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROSIDER SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y plásticos y en especial trefilación de tubos, caños de hierro y acero y fabricación de tubos de precisión para amortiguadores hidráulicos y para la industria automotriz, petrolera, refrigeración, calderera y astilleros. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) 50.000.— $ ley 18.188(cincuenta mil pesos ley diez y ocho mil cientos ochenta y ocho) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— (cien pesos mosos moneda nacional) 1.— $ ley 18.188 (un peso ley diez y ccho mil ciento ochenta y ocho) de valor nominal cada una, dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean dos mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, cada una; e) El directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones — Clase. — Monto. — Raquel I. Santillán, 1.000 — "A" — 10.000 pesos ley 18.188, 100 — Marta B. Cappeletti, 1.000 — "A" — 10.000 pesos ley 18.188, 100. — Oscar Caputo, 1.000 — "A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — José Canto 1.000 — "A" — 10.000 pesos ley 18.188 100. — Guillermo E. Kauffmann, 1.000 — "A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — Ignacio I. Molina, 1.000 — 'A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — José Reyero, 1.000 — "A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — Humberto A. Rubio, 1.000 — "A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — Humberto P. F. Azzara, 1.000 — "A" — 10.000 pesos ley 18.188, 100 — Otilia A. Baroni, 1.000 — "A" — 10.000 — pesos ley 18.188, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Oscar Caputo; vicepresidente, a José Cantó; vocales, a Guillermo Ernesto Kauffmann, Humberto Pablo Fortunato Azzara; suplentes, a...; síndico titular, a Luis Valentín Perrone, y síndico suplente, a Ignacio Ismael Molina. — Cuarto: Autorizar a Marta Beatriz Cappeletti, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. I. Santillón. — Marta Cappeletti. — O. Caputo. — José Cantó. — Guillermo E. Kauffmann. — I. I. Molina. — José Reyero. — Humberto A. Rubio. — Humberto P. F. Azzara. — Otilia A. Baroni. — En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 35 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Raquel Irene Santillán, Marta Beatriz Cappeletti, Oscar Caputo, José Cantó, Guillermo Ernesto Kauffmann, Ignacio Ismael Molina, José Reyero, Humberto Amadeo Rubio, Humberto Pablo Fortunato Azzara y Otilia América Baroni y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1969 — M. Elisa Miranda. — María Elisa Miranda escribana. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.889. — Buenos Aires, 1º Dic. 1969. — Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: a) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Prosider, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 3 de noviembre de 1961 presentada en esta Inspección General el día 4 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el dominio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.404. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Igual a su original que he tenido a la vista en el expediente antes citado. — Agregan los comparecientes, que el domicilio legal de "Prosider, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", es en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso quinto escritorio quinientos siete. — El autorizante hace constar que del capital social, que es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, o sean cincuenta mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, se han emitido cinco cinco series por un valor de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, o sean diez mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, por cuya razón el impuesto fiscal se abonará sobre esta última cantidad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí en la forma que acostumbran a hacerlo, de lo que doy fe. — Marta Cappeletti. — O. Caputto. — G. E. Kauffmann. — I. I. Molina. — José Reyero. — H. Rubio. — R. I. Santillán. — José Cantó. — H. P. F. Azzara. — Otolia A. Baroni. — Ante mí, Leonidas I. Ferrando. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular al folio ochocientas veintisiete del Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para su inscripción expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie "A" números cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta; cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y uno; cero once millones setecientos noventa y seis mil miento cuarenta y dos; cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres; cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cuatro; cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y cinco; cero once millones setecientos noventa y seis mil ciento cuarenta y ocho, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: domiciliado setenta, Constitutiva, Resolución. Buenos, constituir, ocho. Capítulo Marta, Sociedad, resoluciones, asamblea, Molina. Fortunato, escribano, constitución, cero. Vale. — Firmado: M. Elisa Miranda. — Hay un sello. María Elisa Miranda, escribana.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 270 - e.8|6 Nº 64.395 v.8|6|70

Administración Matera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano autorizante, comparece don Luis Tavolaro Ortiz, argentino, casado en primeras nupcias con Amanda Malvina Villafañe, comerciante, con cédula de identidad número 672.420, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos treinta, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, a quien doy fe, conozco: como de que concurre a este acto por derecho propio y en nombre y representación de Gualterio Ricardo Castañeda, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número 703.006, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos treinta, primer piso, de esta Capital Federal; don Raúl Basail, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de la Paz Méndez, con cédula de identidad número 1.095.332, domiciliado en la calle Debeneditti mil trescientos setenta y nueve de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires; don Domingo Roque Correa, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número 670.244, domiciliado en la calle Olleros mil ochocientos cincuenta, piso primero, departamento H, de ésta ciudad; don Jorge Vicente Herrera, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Martínez, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.698.544, de la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle General Pirán ochocientos seis de la localidad de Martínez, jurisdicción de la citada provincia; don Luis Alfredo Tavolaro Ortiz, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula 4.548.102, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos treinta de Capital Federal; don Joaquín Durante Martín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Sara Cortes, comerciante, con cédula de identidad número 7.896.899, domiciliado en la calle Juncal tres mil trescientos ochenta y uno de Capital Federal; don Luis Gutiérrez Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Otilia Inés Boem, comerciante, con cédula de identidad Nº 4.601.162, domiciliado en la calle Tucumán mil seiscientos treinta y tres, piso primero, de Capital Federal; don Roberto Aníbal Oneto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Magdalena Ruiz, comerciante, con céd. de ident. número 1.933.080, domiciliado en la calle Paraguay, Nº ochocientos ochenta, piso quinto, departamento treinta y nueve, de esta ciudad, y doña Amanda Malvina Villafañe de Tavolaro Ortiz, argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Tavolaro Ortiz, comerciante, con libreta cívica matrícula 2.946,253, domiciliada en la calle Lavalle mil trescientos treinta, piso cuarto de Capital Federal; a mérito de la autorización que le fuera concedida en el acta de constitución de la sociedad de fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que se transcribirá más adelante de que certifico. — Y el compareciente por sí y por la representación invocada dice: que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Administración Matera Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", la que fue autorizada para funcionar en tal carácter por resolución Nº catorce mil ochocientos noventa de la Inspección General de Justicia, dictada con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve en el expediente número treinta y cuatro mil novecientos quince. — Que a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja constituída definitivamente dicha sociedad y me pide protocolice en este Registro ocho a mi cargo el Acta Constitutiva, los Estatutos de la Sociedad y la mencionada resolución, por lo que poniéndolo en ejecución certifico que su tenor es el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores: Luis Tavolaro Ortiz, casado con Amanda Malvina Villafañe (Cédula de Identidad número 672.460); Gualterio Ricardo Castañeda, soltero (Cédula de Identidad número 703.006); Raúl Basail, casado con María de la Paz Méndez (Cédula de Ident. Nº 1.095.332); Luis Alfredo Tavolaro Ortiz, solte, (L. Enrol. número 4.548.102); Amanda Malvina Villafañe de Tavolaro Ortiz, casada con Luis Tavolaro Ortiz (Lib. Cívica número 2.946.253), todos domiciliados en Lavalle 1330, piso 4to. Capital; Domingo Roque Correa, soltero (C. de Identidad número 6.707.244), domicilio Olleros 1850, piso 1º, Dpto. H; Jorge Vicente Herrera, casado con María Aurora Martínez, domiciliado en la calle Lavalle 1330, piso 4to., Capital. (Céd. de Ident. número 1.098.544); Joaquín Durante Martín, casado con Enriqueta Sara Cortés (Cédula de Identidad número 7.896.899), domicilio Juncal Nº 3391, Capital; Luis Gutiérrez Fernández, casado con Otilia Inés Boem (C. de Identidad número 4.601.162), domiciliado en Tucumán Nº 1633, piso 1º y Roberto Aníbal Oneto, casado con Martha Magdalena Ruiz (Cédula de Identidad número 1.933.080), domicilio Paraguay 880, piso 5to., todos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ADMINISTRACION MATERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comerciales: Compraventa, importación, exportación de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Inmobiliaria Constructora: Para la construcción y|o instalación de edificios, negocios, locales, muebles, compraventa y permuta, construcciones, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones y demás disposiciones legales, relacionadas con la vivienda en general y la propiedad horizontal. — Agropecuarias: La explotación de la agricultura y ganadería en todas sus formas así como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con lo mismo incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — Para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley Nº 18.188 — cien mil, representado por mil acciones de pesos ley Nº 18.188, cien, valor nominal cada uno, dividido en cinco series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Gualterio R. Castañeda — 84 — 5 votos — 840. — Luis Tavolaro Ortiz — 84 — 5 votos — 840. — Luis A. Tavolaro Ortiz — 5 — 5 votos — 500. — Domingo Roque Correa — 3 — 5 votos — 300. — Jorge Vicente Herrera 3 — 5 votos — 300. — Raúl Basail 3 — 5 votos — 300. — Luis Gutiérrez Fernández — 5 — 5 votos — 500. — Roberto Aníbal Oneto — 5 — 5 votos — 500. — Amanda M. V. de Tavolaro Ortiz — 5 — 5 votos — 500. — Joaquín Durante Martín — 3 — 5 votos — 300. — 200 — 2.000 — La integración se efectúa en efectivo con un diez por ciento por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador; Presidente a: Luis Tavolaro Ortiz. — Vicepresidente a: Gualterio Ricardo Castañeda. — Vocales a: Luis Alfredo Tavolaro Ortiz. — Síndico titular a: Luis Gutiérrez Fernández. — Síndico suplente a: Roberto Aníbal Oneto. — Cuarto: Autorizar a Luis Tavolaro Ortiz a fin de que oportunamente firmen en representación de los accionistas constituyentes la protocolización del Acta Constitutiva, de los Estatutos y la definitiva constitución de la misma y realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Durante — Raúl Basail. — J. Herrera. — G. Castañeda. — D. Correa. — Luis A. Tavolaro Ortiz. — L. Tavolaro Ortiz. — Roberto Oneto. — Amanda M. V. de Tavolaro Ortiz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 8, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de: Luis Tavolaro Ortiz, Cédula de Identidad Nº 672.460; Gualterio Ricardo Castañeda, Cédula de Identidad número 703.006; Raúl Basael Cédula de Identidad número 1.095.332; Domingo Roque Correa, Cédula de Identidad número 670.244; Jorge Vicente Herrera, Cédula de Identidad número 1.098.544; de la Provincia de Buenos Aires; Luis Alfredo Tavolaro Ortiz, Libreta de Enrolamiento Nº 4.548.102; Joaquín Durante Martín, Céd. de Identidad número 7.839.999; Luis Gutiérrez Fernández, Cédula de Identidad número 4.061.102; Roberto Aníbal Oneto, Cédula de Identidad Nº 1.933.080; y Amanda Malvina Villafañe de Tavolaro Ortiz, Libreta Cívica número 2.946.253; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969". — , — "Estatutos. — J. Durante. — Raúl Basael. — H. Herrera. — G. Castañeda. — D. Correa. — Luis A. Tavolaro Ortiz, L. Tavolaro Ortiz. — L. Gutiérrez. — Roberto Oneto. — Amanda M. V. de T. Ortiz. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 8, certifico que las firmas que anteceden son de puño y letra de Luis Tavolaro Ortiz, Cédula de Identidad número 672.460; Gualterio Ricardo Castañeda, Cédula de Identidad nú-

mero 703.006; Raúl Basail, Cédula de Identidad número 1.095.332; Domingo Roque Correa, Cédula de Identidad número 670.244; Jorge Vicente Herrera, Cédula de Identidad número 1.098.544, de la Provincia de Buenos Aires; Luis Alfredo Tavolaro Ortiz, Libreta de Enrolamiento número 4.548.102; Joaquín Durante Martín, Cédula de Identidad número 7.896.899; Luis Gutiérrez Fernández, Cédula de Ident. Nº 4.601.162; Roberto Aníbal Oneto, Cédula de Identidad número 1.933.080, y Amanda Malvina Villafañe de Tavolaro Ortiz, Libreta de Enrolamiento Nº 2.946.253; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1969. — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente número 34.915. — Buenos Aires, 22 Dic. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Director General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Administración Matera, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 5 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 5 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución número 14.890. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello; Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista en el expediente número treinta y cuatro mil novecientos quince de la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue ratifica su contenido, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — L. Tavolaro Ortiz. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio D. Castro Videla. — Es copia fiel de su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y seis del Registro ocho a mi cargo. — Conste. — Buenos Aires, mayo 6 de 1970. — Enmendado: Sesenta. — Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 286,50 e.8|6 Nº 64.384 v.6|6|70

Tangee

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha cinco de mayo del corriente año pasada ante el Escribano Héctor M. Sarasa, se protocolizó la Reforma de Estatutos de la Sociedad "TANGEE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en lo que respecta al Artículo Decimocuarto del mencionado Estatuto, siendo la citada reforma aprobada por Resolución del señor Ministro de Justicia, bajo el número 0299 de fecha trece de marzo de mil novecientos setenta, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Decimocuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos que arroje el Balance general anual, deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas como sigue: a) dos por ciento (2%) al "Fondo de Reserva Legal" hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para la remuneración de los Directores y Síndicos; c) El importe necesario para pagar un dividendo del seis por ciento (6%) anual a los tenedores de acciones preferidas que se hubieran emitido, según lo autorizado por el artículo tercero; d) El resto será distribuído en la forma que determine la Asamblea de Accionistas. Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos".

Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 61,50 e.9|6 Nº 64.405 v.9|6|70

Eaton Ejes

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 5 de mayo del corriente año, pasada ante el Escribano Héctor M. Sarasa, se protocolizó la Reforma de Estatutos de la Sociedad "EATON EJES INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 1968, en lo que respecta al artículo Tercero de los mencionados Estatutos, siendo las citadas reformas aprobadas por Resolución del señor Ministro de Justicia bajo el Nº 0631 de fecha 23 de abril de 1970, quedando, en consecuencia, el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: a) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos Ley 18.188, pudiendo ampliarse por resolución de la Asamblea de accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos Ley 18.188, la que determinará las características de las acciones; b) El capital estará representado por acciones ordinarias, al portador, o nominativas de pesos Ley 18.188, diez cada una, y dividido en series de mil acciones cada una. — Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio y a pedido de los accionistas interesados, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia; c) El Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, emitirá las series de acciones en la oportunidad que crea conveniente. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de la misma categoría esté íntegramente suscripta y pagada en su diez por ciento; d) Se ha emitido ya cuatrocientas cincuenta series de acciones ordinarias, al portador, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad; e) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, de acuerdo con lo previsto en el inc. a) de este artículo, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo remplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos Ley 18.188, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación prescripta en este artículo; f) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio de acuerdo con lo previsto en el inciso c) de este artículo, se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial. Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, en cuyo caso si se cotizaran las acciones en mercados de valores deberán seguirse las reglamentaciones particulares en vigencia para esa eventualidad; los tenedores de acciones ordinarias tendrán siempre opción de suscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión, deberán hacerse constar por escritura pública, oblando en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia; g) Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones".

Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 100,50 e.8|6 Nº 64.406 v.8|6|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Amancay II

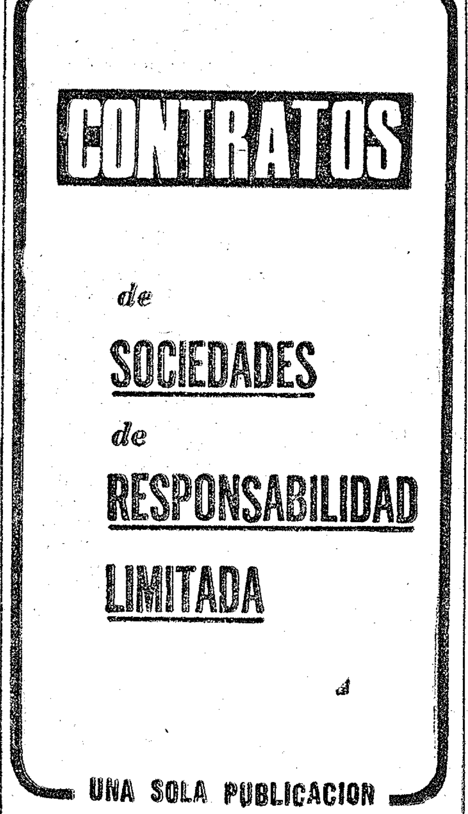
SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pasada ante el escribano Ricardo Martín Pereyra Iraola de fecha 20 de marzo de 1970 los socios de AMANCAY II SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resuelven declararla disuelta totalmente y como consecuencia de ello entra en liquidación.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 61,50 e.8|6 Nº 64.405 v.8|6|70



Webral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha tres de abril de mil novecientos setenta, ante el escribano Horacio Pagliera, al folio 920 del Registro 414 a su cargo, en la Sociedad "WEBRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1943, bajo el Nº 888, Fº 269, libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores Lippe Wegman y Natalio Adolfo Wegman, ceden a favor del socio Carlos Brandenburg y Abraham Isaac Chanis, quien se incorpora a la Sociedad, la totalidad de sus cuotas de capital, en las siguientes proporciones: Carlos Brandenburg: Pesos Ley 18.188 dos mil o doscientas cuotas de capital y Abraham Isaac Chanis: Pesos Ley 1.188 dieciséis mil o mil seiscientas cuotas de capital social; modificando la cláusula tercera del contrato social que dice: "Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188: Cuarenta mil, o sean cuatro mil cuotas valor nominal cada una de pesos Ley 18.188: Diez; integradas y suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Por don Carlos Brandenburg: Dos mil cuatrocientas cuotas o sean pesos Ley 18.188: Veinticuatro mil, por don don Abraham Isaac Chanis: Mil seiscientas cuotas, o sean pesos Ley 18.188: Dieciséis mil. — Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas que no hayan sido modificadas por el presente. — Raspado: cargo — señores — constituye — 18.188 — integradas — sean. Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188, 37,50. e.8|6 Nº 64.193 v.8|6|70

Eteco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a los un días del mes de abril de mil novecientos setenta, reunidos los señores Mario Santiago Tomás Lanzarini, marino, argentino, mayor de edad, casado con doña Corina de los Angeles Posse, cédula de identidad federal número un millón trescientos setenta y un mil trescientos treinta y dos, domiciliado en Rivadavia setecientos ochenta y nueve, piso quince; don Mario Guillermo Lanzarini Posse, estudiante, argentino, soltero, mayor de edad, cédula de identidad cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno, con igual domicilio; jorge Daniel Foronda, marino, argentino, casado, mayor de edad, casado con doña Elba Fermani, con domicilio en Ayacucho mil trescientos ochenta y nueve, cédula de identidad federal número dos millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y tres y Rolando Marini, argentino, casado con doña Guillermina Elena Martín, ingeniero, cédula de identidad federal número dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y uno, domiciliado en Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro, piso octavo, quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón de "Eteco", y se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero. — La razón será "ETECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el domicilio se fija en Rivadavia setecientos ochenta y nueve, piso quince, Capital Federal, pudiendo cambiarlo o abrir sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segundo: El plazo de duración social se fija en quince años, a partir del primero de abril de mil novecientos setenta. — Pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de los tres primeros años de contrato, previo aviso telegráfico con seis meses de antelación al vencimiento del balance y para hacerse efectivo a la fecha del mismo. — Tercero: El capital social se fija en tres mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (trescientos mil pesos moneda nacional) totalmente integrado por los socios de acuerdo con el balance e inventario que se firma por separado en la fecha y que se declara parte integrante del presente, dividido en treinta cuotas iguales de un cien pesos cada una, y en la siguiente formas a) señor Mario Santiago Tomás Lanzarini veintiuna cuotas; b) señor Mario Guillermo Lanzarini Posse, tres cuotas; c) señor Jorge Daniel Foronda, tres cuotas, y d) señor Rolando Marini, tres cuotas. — Cuarto: El objeto social será la consultoría técnica y asesoría profesional para estudios técnicos, económicos, financieros de factibilidad y afines para puertos, transportes por agua, intercambios comerciales, vías navegables, buques y todo otro estudio inherente a infraestructuras, transportes e intercambio, sea por cuenta propia o de terceros, asociados a otras personas o entidades, concursos nacionales o internacionales o de otra índole. — Quinto: La gerencia y administración sociales estarán a cargo del socio señor Mario Santiago Tomás Lanzarini, con más las amplias facultades a cuyo fin podrá obligar a la sociedad, abrir cuentas bancarias, librar o endosar cheques, pagarés. letras o cualquier otro documento comercial o bancario y realizar toda clase de operaciones activas o pasivas, con cualquier modalidad, con cualquier entidad bancaria o financiera, pública, privada o mixta, nacional o provincial, creada o a crearse, siendo las precedentes facultades enunciativas y no limitativas. — En caso de ausencia del señor Mario Santiago Tomás Lanzarini, ejercerá la gerencia y administración, con análogas facultades el señor socio Jorge Daniel Foronda. — Sexto: El primero de abril de cada año, se practicará un balance general y cuadro demostrativos de ganancias y pérdidas y previas las reservas legales y|o facultativas las utilidades se distribuirán

en proporción a los respectivos capitales. — Las pérdidas, si hubiere, se soportarán en igual proporción. — Séptimo: En todo lo no previsto especialmente aquí se aplicará lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los un días de abril de mil novecientos setenta. — Siguen cuatro firmas.

Buenos Aires, mayo 7 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 135 e.8|6 Nº 64.327 v.8|6|70

Parque Bar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas y modificación: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor Moisés Méndez, español, C. I. Nº 3.791.689, casado con Herminia Encarnación Valle, domiciliado en Maquinista Carregal Nº 2473, Munro, en adelante denominado el "cedente", por una parte y por la otra los señores Pedro Cervera, argentino, C. I. Nº 3.982.741, soltero, domiciliado en Monroe Nº 3772, departamento "D" Capital y Héctor Maresma, argentino, C. I. Nº 5.026.205, casado con Nélida Carmen Pascual, domiciliado en Caseros Nº 2440, Olivos, en adelante denominados los "cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: El cedente declara ser juntamente con los señores Ricardo Pérez Carreira, Manuel José Blanco Espasandín, Pedro Cervera y Benito Gil Sotelo, quienes prestan su conformidad, suscribiendo también en prueba de ello el presente, únicos integrantes de la Sociedad "PARQUE BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida para la explotación del fondo de comercio del ramo chocolatería y bar denominado "Parque Bar", sito en esta Capital, calle Juramento Nº 1719|21|23, según contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1960, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 10 de abril de 1961, bajo el Nº 742, al folio 43, del libro 41, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 24 de abril de 1961, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de octubre de 1961, bajo el Nº 2730, al folio 394, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 20 de octubre de 1961, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 26 de diciembre de 1961, bajo el Nº 3572, al folio 535, del libro 42, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de fecha 28 de agosto de 1968, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 13 de noviembre de 1968, bajo el número 4150, al folio 473, del libro 58 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por el contrato de fecha 17 de setiembre de 1969, inscripto bajo el Nº 3729, al folio 103, del libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1969, el cedente vende, cede y transfiere a favor de los cesionarios la cantidad de las cien (100) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que tiene y le corresponden en la sociedad precitada. Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos un millón quinientos mil moneda nacional (m$n. 1.500.000) que los cesionarios abonan al cedente en la forma siguiente: a) Pesos seiscientos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 650.000) que abonaron antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicho importe; y b) Pesos ochocientos cincuenta mil moneda nacional (850.000 m$n.) documentados en (30) treinta pagarés de pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000) cada uno; treinta (30) pagarés de pesos diecisiete mil quinientos moneda nacional (m$n. 17.500) cada uno y un (1) último pagaré de pesos veinticinco mil moneda nacional (m$n. 25.000) todos los cuales llevan adicionados el quince por ciento (15 %) de interés anual, y tienen vencimientos mensuales y sucesivos en el orden transcripto, operándose el primer vencimiento a los 30 días de la posesión. — En el importe por el que se realiza esta cesión, se hallan incluidas las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 1º de enero de 1969, fecha en la cual el cedente entregó y los cesionarios tomaron posesión de las cuotas adquiridas. — Con motivo de haber cedido el señor Moisés Méndez la totalidad de las cuotas que poseía en la Sociedad, pasa a retirarse de la misma, manifestando que nada tiene que reclamar por ningún concepto y que desiste expresamente de cualquier otro derecho o acción que pudiera corresponderle contra los socios, la sociedad y|o los cesionarios en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Cuarta: Los socios señores Ricardo Pérez Carreira, Manuel José Blanco Espasandín, Héctor Maresma, Benito Gil Sotelo y Pedro Cervera, ahora únicos integrantes de la Sociedad, en virtud de la cesión efectuada, resuelven modificar las cláusulas Sexta, Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula Quinta: El socio señor Moisés Méndez renuncia por este acto al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad, nombrándose asimismo como gerentes a los socios señores Manuel José Blanco Espasandín, Héctor Maresma y Pedro Cervera, a cargo de quienes estará el uso de la firma social que será la personal de los mismos, precedida de la fórmula "Parque Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros extrañas al giro social. — Sujetos a las especificaciones que se detallan a continuación, gozarán de todas las facultades necesarias para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento del objeto social; a) Para dar calidez a los actos que realicen los gerentes (formalizar contratos, librar cheques, etc.) éstos deberán firmar conjuntamente; b) No obstante lo establecido el el inciso anterior, bastará la firma de un gerente cualquiera para actuar en toda clase de trámites, citaciones, etc., ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías Dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. — "Cláusula Sexta": El capital social lo constituye la suma de pesos un millón moneda nacional (m$n. 1.000.000) representado por un mil (1.000) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000) cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Quinientas diez (510) cuotas o sean pesos quinientos diez mil moneda nacional (m$n. 510.000) el socio señor Ricardo Pérez Carreira; b) Doscientas (200) cuotas o sean pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000), el socio señor Manuel José Blanco Espasandín; c) Ciento cuarenta (140) cuotas o sean pesos ciento cuarenta mil moneda nacional (m$n. 140.000) el socio señor Pedro Cervera; d) Cien (100) cuotas o sean pesos cien mil moneda nacional (mn. 100.000) el socio señor Benito Gil Sotelo y f) Cincuenta (50) cuotas o sean pesos cincuenta mil moneda nacional (m$n. 50.000) el socio señor Héctor Maresma. — "Cláusula Decimasexta": La fiscalización de la sociedad, es privativa de cualquiera de los socios para la revisación de libros y documentos sociales. — Los socios señores Manuel José Blanco Espasandín, Héctor Maresma y Pedro Cervera, dedicarán su tiempo, actividad y capacidad y energías necesarias, para obtener el mejor exito posible en los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades similares o de índole distinta a la presente sociedad. — "Cláusula Decimaséptima": No obstante el plazo estipulado para la Sociedad podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma por decisión de los socios que representen como mínimo el cincuenta y uno por ciento 51 %) del capital social. — Adoptada la decisión los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la sociedad. boletos; escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Quinta: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Sexta: Presente en este acto la esposa del socio vendedor, precedentemente mencionada, presta su conformidad con esta cesión en los términos del artículo 1277 del Código Civil. — Séptima: Para todos los efectos legales del presente, los contratantes constituyen domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde se tendrá por válida cualquier citación o notificación que se produjere. — De total conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — s|r.: "cedente" Vale. — s|r.: "soltero" Vale. — s|r.: "Cervera" Vale. — Firmado: Moisés Méndez, Herminia Encarnación Valle de Méndez, Pedro Cervera, Ricardo Pérez Carreira, Hector Maresma, Manuel José Blanco Espasandín y Benito Gil Sotelo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Moisés Méndez, Herminia Encarnación Valle de Méndez, Pedro Cervera, Ricardo Pérez Carreira, Héctor Maresma, Manuel José Blanco Espasandín y Benito Gil Sotelo, por haber sido puestas en mi presencia. — Doy fe. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1969. — Hay un sello, Juan Carlos Ferraria Acosta, Escribano Nacional. — e|l.: "Juan" Vale. — s|r.: "(m$n. 50.000)" Vale. — S|r.: "las" Vale — los también Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 225. e.8|6 Nº 64.342 v.8|6|70

Récord Publicitarios Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 657. — TESTIMONIO. — Escritura número trescientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta, ante mi, escribano público autorizante, comparecen las señoritas Emma Dolores Fiorentino, argentina, soltera, con libreta cívica número 4.265.720, nacida el 25 de enero de 1942, hija de Lorenzo Fiorentino y de María Emma Massetti, domiciliada en la calle Corrientes número 1515, piso séptimo, departamento "F", de esta Ciudad, y Elida Nilda Rosales, argentina, soltera, con libreta cívica Nº 4.313.891, nacida el 17 de enero de 1929, domiciliada en la calle Silva número 233, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambas comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada el día 21 de noviembre de 1969, al folio 1141, ante el escribano Miguel Rodriguez, titular de este Registro Notarial de mi adscripción se constituyó "RECORD PUBLICITARIOS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de diez años a partir del primero de abril de 1969, con un capital de pesos Ley 18.188 diez mil, dividido en cien cuotas de pesos ley 18.188, cien, suscriptos e integrados de la siguiente manera: El señor José Rodolfo Negro, cincuenta cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188, cinco mil, y la señorita Emma Dolores Fiorentino cincuenta cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188 cinco mil. — La que en su testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de abril de 1970, bajo el número 426, al folio 455, del libro 57, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y la señorita Emma Dolores Fiorentino, agrega: Que por este acto viene a ceder sus cuotas sociales, en favor de la señorita Elida Nilda Rosales, la que se efectúa por el mismo valor nominal de pesos Ley 18.188 cinco mil, habiendo recibido con anterioridad a este acto la suma de pesos Ley 18.188, cinco mil, importe de la cesión, de manos de la cesionaria en dinero efectivo y de conformidad, otorgándole, por la presente, el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, la señorita Emma Dolores Fiorentino, subroga a la señorita Elida Nilda Rosales en todos los derechos y obligaciones que le correspondía en la Sociedad. — Enterada la señorita Elida Nilda Rosales de los términos de esta cesión manifiesta su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. — En este estado el señor José Rodolfo Negro, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Esther Rosales, con libreta de enrolamiento número 4.051.713, nacido el 20 de mayo de 1929, domiciliado en la calle San Lorenzo número 579, Martín Coronado, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta en su carácter de socio restante de esta sociedad, da su consentimiento con la cesión de cuotas, así como también con el ingreso del nuevo socio. — Por todo lo que antecede queda modificado el contrato social de "Récord Publicitarios Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su cláusula Sexta: "La sociedad será dirigida y administrada por los socios José Rodolfo Negro y Elida Nilda Rosales con los cargos de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, a continuación de la razón social para representarla y obligarla legalmente". — Quedando subsistente y en todo su vigor las restantes cláusulas. — Previa lectura se ratifican y firman todos los comparecientes, como acostumbran por ante mí, doy fe. — Siguen tres firmas. — Ante mí: José Luis Terceño (Escribano).

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188, 91,50. e.8|6 Nº 64.176 v.8|6|70

Industrial Adviser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LAS SEÑORAS Georgina Norma Baños de Gonda, argentina, casada, constituyendo domicilio legal en la calle Urdininea, número mil setecientos quince de la Capital Federal y Eva Hilda Cenicola de Gomez, argentina, casada, constituyendo domicilio legal en la calle Tucumán, número dos mil ciento noventa y dos, octavo piso, departamento A, de la Capital Federal, convienen en este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que siguen a continuación: Primera: La sociedad que se constituye en la fecha se denominará "INDUSTRIAL ADVISER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Tucumán, número dos mil ciento noventa y dos, octavo piso, departamento A, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración del presente contrato será de diez años a partir del primero de abril de mil novecientos setenta, fecha de iniciación de sus actividades y a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye el asesoramiento integral de empresas en el aspecto técnico industrial. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma pesos 5.000 (cinco mil pesos Ley 18.188) el que ha sido suscripto por las socias en la siguiente proporción: Georgina Norma Baños de Gonda, doscientas cincuenta cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una lo que hace un total de $ 2.500, (dos mil quinientos pesos Ley 18.188) y Eva Hilda Cenicola de Gómez, doscientas cincuenta cuotas de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una lo que hace un total de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos Ley 18.188). Los mencionados importes han sido totalmente integrados por los bienes y créditos detallados en el inventario y balance general que, suscripto por las socias en prueba de conformidad, forma parte integrante del presente contrato. Los mencionados bienes y créditos se transfieren por este acto a la sociedad constituida por el presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por las socias en forma indistinta, teniendo ambas en forma individual el uso de la firma social, con la facultad de designar para el mejor desenvolvimiento del giro social, gerentes administradores con las atribuciones que establezcan en oportunidad de otorgarse el correspondiente poder. — Sexta: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan las normas legales o a pedido de los socios que representen las dos terceras parte del Capital Social. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción del o de los gerentes se hará asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Octava: Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la notificación efectuada a los socios del resultado del balance, no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios — Noveno: Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento a fondo de reserva según lo dispuesto por las normas

legales, serán distribuidas en partes iguales entre las socias. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de las socias; continuará su existencia con los herederos de la fallecida o incapaz; debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de un heredero. Para el supuesto de que los herederos de la fallecida o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá a confeccionar un Balance General al día del fallecimiento de la socia o de la declaración de incapacidad, fijándose el valor llave de acuerdo a las reglas técnicas vigentes en ese momento. El pago del importe resultante se hará en tres cuotas anuales, iguales, sin devengar interés alguno. — Decimaprimera: En caso de liquidación, voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. En prueba de conformidad, y obligándose las partes al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta. Firmado: Georgina Norma Baños de Gonda — Eva Hilda Cenicola de Gómez.

Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 112,50. e.8|6-Nº 64.252 v.8|6|70

Guindado La Fusta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de setiembre de 1969; entre los señores Nazareno Crescentini, argentino, L. E. Nº 6.096.682, domiciliado en Lavalle Nº 1.488, Capital Federal, casado con Lorenza Agustina Viollaz; Alvaro García Cienfuegos, español, C. I. Nº 4.803.054, domiciliado en Núñez número 2357, Capital Federal, casado con Doralia Collar; y Francisco Vázquez, español, C. I. Nº 730.146, domiciliado en Beruti Nº 3053, Dpto. 3, Capital Federal, casado con Josefa Virginia Bistoletti, en adelante denominados los "cedentes" por una parte y por la otra los señores José Ramón Sartal y Rufino Agustín Cueva, españoles, con domicilio en Concepción Arenal Nº 1502, Capital Federal, en adelante denominados los "cesionarios"; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes declaran ser integrantes de la sociedad "GUINDADO LA FUSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida para la explotación del fondo de comercio del ramo de Café, Bar y Parrilla, sito en esta Capital, avenida del Libertador General San Martín Nº 4390|98, según contrato de fecha 24 de mayo de 1968, inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 15 de julio de 1968 bajo el Nº 1.505, al folio 229, del libro 55 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato de fecha 22 de agosto de 1969 inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 30 de octubre de 1969, bajo el Nº 2.509, al folio 327 del libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1967, los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios, la cantidad de las trescientas noventa y seis (396) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n 1.000) cada una que tienen y les corresponden en la sociedad precitada en la siguiente proporción: Doscientas (200) cuotas al señor Nazareno Crescentini; cien (100) cuotas al señor Alvaro García Cienfuegos; y noventa y seis (96) cuotas al señor Francisco Vázquez, las que son adquiridas por los cesionarios en partes iguales. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos ocho millones ochenta y un mil seiscientos treinta y dos moneda nacional (m$n 8.081.632) que los cesionarios abonan a los cedentes en la siguiente forma: a) pesos cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos moneda nacional (m$n 4.249.932) que abonaron antes de ahora y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta pago en forma por dicho importe y b) pesos tres millones ochocientos treinta y un mil setecientos moneda nacional (m$n 3.831.700) documentados en cincuenta y cuatro (54) pagarés de pesos sesenta y nueve mil setecientos cuatro moneda nacional (m$n 69.704) cada uno y un (1) último pagaré de pesos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro moneda nacional (m$n 67.684) todos los cuales llevan adicionados el doce por ciento (12 o|o) de interés anual, computados a partir del día de la posesión y tienen vencimientos mensuales y sucesivos en el orden transcripto, habiendo vencido el primero de ellos el día 1º de julio de 1967. En el importe por el que realiza esta cesión se encuentran incluidas la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta el día 15 de junio de 1967, fecha en la cual los cedentes entregaron y la cesionaria tomó posesión de las cuotas adquiridas. — Cuarta: Los cesionarios declaran conocer y aceptar a) El contrato de sociedad y b) El estado del Activo y Pasivo de la sociedad al día de sus ingresos a la misma. — Quinta: Con motivo de haber cedido los socios señores Nazareno Crescentini y Alvaro García Cienfuegos la totalidad de las cuotas que poseían en la Sociedad, pasan a retirarse de la misma, manifestando que nada tienen que reclamar por ningún concepto y que desisten expresamente de todos los derechos o acciones que pudieran corresponderles contra la sociedad, los socios y|o los cesionarios en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Sexta: Los restantes integrantes de la sociedad por su parte, juntamente con los cesionarios y en virtud de la cesión efectuada, resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta". El capital social lo constituye la suma de un millón novecientos sesenta mil moneda nacional (m$n 1.960.000) representado por un mil novecientas sesenta (1960) cuotas de pesos un mil moneda nacional (m$n 1.000) cada una aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) doscientas (200) cuotas o sean pesos doscientos mil moneda nacional (m$n 200.000) cada uno de los socios señores: Francisco Menéndez, Guillermo Guirdano Menéndez, Manuel Menéndez, Timoteo Puente, Hipólito Amando Buceta y Santiago Gómez: b) Ciento noventa y ocho (198) cuotas o sean pesos ciento noventa y ocho mil moneda nacional (m$n 198.000) cada uno de los socios señores José Ramón Sartal y Rufino Agustín Cueva; c) Ciento nueve (109) cuotas o sean pesos ciento nueve mil moneda nacional (m$n 109.000), cada uno de los socios señores: José Gómez y Balbino Rodríguez; d) Setenta y tres (73) cuotas o sean pesos setenta y tres mil moneda nacional (m$n 73.000) por el socio señor Jesús López López; e) Cincuenta y cuatro (54) cuotas o sean pesos cincuenta y cuatro mil moneda nacional (m$n 54.000) por el socio señor Francisco Vázquez y f) Diez y nueve (19) cuotas o sean pesos diez y nueve mil moneda nacional ($ 19.000 m|n) por el socio señor Mario Hermes Ortiz. — Séptima: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas en el presente. — Octava: Presentes en este acto las esposas de los vendedores, precedentemente mencionadas, prestan su conformidad con esta operación en los términos del artículo 1.277 del Código Civil. — Novena. Por cualquier ulterioridad emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales con el compromiso expreso de ratificar sus firmas en el caso que así lo dispusiere el Juez de Comercio. De total conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. S|R.: Jesús: Vale. E|L.: López: Vale. Firmado: Nazareno Crescentini, Lorenza Agustina Viollaz de Crescentini, Alvaro García Cienfuegos, Doralia Collar de García, Francisco Vázquez, Josefa Virginia Bistoletti de Vázquez, Guillermo Giurdano Menéndez, Manuel Menéndez, Timoteo Puente, Hipólito Amando Buceta, Santiago Gómez, José Ramón Sartal, Rufino Agustín Cueva, José Gómez, Balbino Rodríguez, Jesús López López y Mario Hermes Ortiz. S|R.: junio: Vale. Testado: al día: No Vale. E|L.: López — españoles: Vale. —

Buenos Aires, 16 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 175,50 e.8|6 Nº 64.344 v.8|6|70

Casa Minujin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disopsición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMERO: QUE POR Escritura pública de fecha 14 de abril de 1970, pasada ante el escribano Francisco Javier Ruiz de Luque, los socios que se detallan más adelante cedieron cuotas que tenían en la sociedad: "CASA MINUJIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1961, según surge de los siguientes artículos: a) el señor León Minujin, cedió a favor del señor Remigio González, español, casado, domiciliado en la calle Moreno Nº 3229; 150 cuotas, por Pesos Ley 18.188 mil quinientos; b) el señor Abraham Minujin, cedió a favor de Sara Boljover, argentina, soltera, domiciliada en la calle Moreno 1620; 150 cuotas por Pesos Ley 18.188: mil quinientos, dicha cesionaria estuvo representada por Mauricio Jaime Boljover, según poder general amplio otorgado el 14 de febrero de 1951, ante el escribano de La Plata don Jorge J. Villar; y c) las señoras Fanny Minujin de Seilicovich y Sara Minujin de Bedny, cedieron cada una de ellas 150 cuotas; a favor del señor Miguel Sión Belaga, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 1685, trescientas en total por la suma total de Pesos Ley 18.188 tres mil. — Segundo: Por escritura de igual fecha, ante el mismo escribano, la socia Sara Minujin de Bedny, cedió sus 600 cuotas, que tenía en la citada sociedad: "Casa Minujin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de Pesos Ley 18.188 seis mil, con efecto retroactivo al 29 de febrero de 1968, a favor de: León Minujin: 150 cuotas; Abraham Minujin: 150 cuotas Fanny Minujin Seilicovich: 150 cuotas Miguel Sión Belaga: 75 cuotas; Sara Beljover: 38 cuotas; y Remigio González: 37 cuotas. — Con motivo de esta última cesión las cuotas sociales quedan distribuidas así: 750 cuotas c|u. de los socios: León Minujin; Abraham Minujin y Fanny Minujin de Seilicovich 375 cuotas el señor Miguel Sión Belaga 188 cuotas la señorita Sara Boljover; y 187 cuotas el señor Remigio González. — E|L.: 150 cuotas; vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 55.50 e.8|6 Nº 64.197 v.8|6|70

Talleres Tamena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 31 de marzo de 1970, pasada por ante el escribano Aníbal R. Solari, ha sido designado gerente en la sociedad "TALLERES TAMENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Mario Segismundo Della Valle, por renuncia del señor César Gigli y en reemplazo de éste el cargo que desempeñaba en la sociedad.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.138 16.50 e.8|6 Nº 64.233 v.8|6|70

La Fontanella

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 29 de diciembre de 1969 y con retroactividad al día 20 del mismo mes y año, los señores Ramiro Calvo, Manuel Antonio, Juan Nigro, Herminia Pazos, Felipe José Guerra Pérez, María Estrella Calvo de Couto, Julio César Méndez y Teresa María del Val, ceden y transfieren las dos mil noventa y nueve (2.099) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien moneda nacional cada una, que tienen en "LA FONTANELLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 1.000.000 m/n) y les corresponden en la proporción de: cuatrocientas noventa y cuatro (494) cuotas; cuatrocientas treinta y una (431) cuotas; trescientas sesenta y nueve (369) cuotas; doscientas siete (207) cuotas; ciento ochenta y cinco (185) cuotas; ciento ochenta y cinco (185) cuotas; ciento ochenta y cinco (185) cuotas; y cuarenta y tres (43) cuotas, respectivamente. La cesión la efectúan por la cantidad total de pesos catorce millones seiscientos noventa y tres mil moneda nacional ($ 14.693.000 m/n), y a favor de los cesionarios siguientes: al señor Ramón Pereira, español, casado: cuatrocientas sesenta y siete (467) cuotas; al señor Jesús Rogelio Fresno, español, casado: trescientas ochenta y una (381) cuotas; al señor Enrique Oscar Masana, argentino, casado: trescientas ochenta y una (381) cuotas; al señor Daniel Eduardo Arias, argentino, soltero: ciento noventa y una (191) cuotas; al señor Isaías Jiménez, español, casado: ciento cincuenta y dos (152) cuotas; al señor José Fernández, español, soltero: ciento cuarenta y tres (143) cuotas; al señor Horacio Víctor Vacatello, argentino, soltero: noventa y seis (96) cuotas; al señor Roberto Raña, argentino, casado: noventa y seis (96) cuotas; al señor Alfredo Martí, argentino, casado: noventa y seis (96) cuotas; y al señor Ignacio Luaces, español, casado: noventa y seis (96) cuotas. Los cónyuges de los cedentes y los restantes integrantes de la sociedad, prestan conformidad. Las partes se domicilian: cedentes calle José Barros Pazos Nº 1615; cesionarios: calle Santa Fe Nº 1649, ambos de esta Ciudad. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1969.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 52,50 e.8|6 Nº 64.373 v.8|6|70

La Cigueña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 20 de octubre de 1969 y con retroactividad al día 10 de mayo de 1958, los señores Dionisio Doamo, Eladio González, Camilo Roberto Gómez y Francisco Felipe Paz, ceden y transfieren las cuatro mil cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, que por partes iguales les pertenecen en "LA CIGUEÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 4.000.000 m/n), con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2297, Capital. Esta cesión la efectúan a favor de los cesionarios y en la proporción que a continuación se indica: al señor Angel García Tascón, español, casado: ochocientas cuarenta y cinco (845) cuotas; al señor Marcelino García Tascón, español, soltero: ochocientas cuarenta y cuatro (844) cuotas; al señor Pedro García Tascón, español, soltero: ochocientas cuarenta y cinco (845) cuotas; al señor Francisco Defilpo, argentino, casado: quinientas treinta y tres (533) cuotas; al señor Mario Adalberto Juárez, argentino, soltero: trescientas once (311) cuotas; al señor Luis Oscar Monat, argentino, soltero: ochenta y nueve (89) cuotas; al señor Rodolfo Antonio Santiago Calandra, argentino, soltero: trescientas once (311) cuotas; y al señor Alberto Dante Levato, argentino, soltero: doscientas veintidós (222) cuotas. La cesión se efectúa por la cantidad total de pesos quince millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y tres moneda nacional ($ 15.342.883 m/n), y los cedentes hacen expresa renuncia al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad, designándose en su reemplazo a los señores Angel García Tascón y Francisco Defilpo quienes obligarán a la sociedad con su firma conjunta. En ausencia de alguno de los gerentes la sociedad será obligada con la firma del restante y la de dos cualesquiera de los restantes socios. Se modifica la parte "in fine" de la cláusula 7ª del contrato social en el sentido que la distribución de las utilidades y/o pérdidas se efectuará con arreglo a las cuotas integradas por cada socio, incorporándose al texto del contrato social original, las siguientes cláusulas: "Decimotercera: Los socios se reunirán por lo menos una vez por año a efectos de considerar la aprobación del balance anual, o cuando lo soliciten socios que representen por lo menos el treinta y cinco por ciento del capital social. Las convocatorias serán formuladas por escrito, en forma fehaciente, con por lo menos diez días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten deberán ser aprobadas por socios que representen mayoría de capital conforme a contrato, dejándose de las mismas, constancia en el Libro de Actas que la sociedad llevará a tales efectos. Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Decimocuarto: En reunión celebrada a tales efectos y con debida constancia en el Libro de Actas, se determinará los socios que aportarán su trabajo personal a la sociedad. — Décimoquinta: La venta del o los negocios en explotación y en

caso de verificarse las mismas, sus condiciones serán decididas en asamblea convocada a tales efectos y por el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido, quedando facultados los gerentes a la firma de los boletos, contratos y demás documentos que hagan al perfeccionamiento legal de la operación. Los socios disidentes se reservan el derecho de prioridad de compra en igualdad de ofertas con terceros extraños a la sociedad. La cesión es conformada por los cónyuges de los cedentes y las partes constituyen los siguientes domicilios: cedentes: Rincón Nº 731, piso 7º, depto. 23; cesionarios: Marcelo T. de Alvear Nº 2297, ambos de esta Ciudad. — Buenos Aires, octubre 20 de 1969 Buenos Aires, mayo 16 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 84.- e.8|6 Nº 64.376 v.8|6|70

Iliana Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de Mayo de 1970, se reúnen los Señores Osvaldo Aguerreberry, L. E. 4.473.845, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; Nilo Omar Costa, L. E. 4.490.732, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, y Osvaldo Gimenez, L. E. 4.036.628, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, todos hábiles para contratar y domiciliados en la calle Bulnes Nº 465, P. Baja, "1", Capital, estipulan y convienen lo siguiente: Primero: Constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de ILIANA CONSTRUCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción de obras civiles e industriales por cuenta propia o ajena, a operaciones inmobiliarias, administración de propiedades, instalaciones eléctricas en general y toda otra actividad vinculada. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal con asiento en la calle Bulnes 465, P. Baja, Dpto. "1", pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarto: El Capital Social ascenderá a la suma de Pesos Ley 18.188 Doce Mil, dividido en 1.200 cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez cada una, integrado por los socios en partes iguales, es decir el señor Osvaldo Aguerreberry la cantidad de 400 cuotas equivalentes a Pesos Ley 18.188 Cuatro mil; el señor Nilo Omar Costa la cantidad de 400 cuotas equivalentes a Pesos Ley 18.188 Cuatro mil y el señor Osvaldo Giménez la cantidad de 400 cuotas equivalentes a Pesos Ley 18.188 Cuatro mil y aportado según Balance General que firmado por las partes y por separado, se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: El plazo de duración se estipula en cinco años a contar desde el día 4 de Enero de 1970, fecha a la que se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, siendo renovado automáticamente por períodos de dos años, a menos que cualquiera de las partes notificara de modo fehaciente a los otros socios su determinación en contrario, con una anticipación no menor de los seis meses del vencimiento de un período. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes con las más amplias facultades que acuerda la ley, quedándoles expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines societarios. El presente contrato no impide ni enerva el derecho de cada uno de los socios de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros y queda expresamente convenido que todos los socios conservan la libertad de dedicarse a negocios u operaciones de la misma o distinta índole que la de la sociedad que en este acto constituyen. La sociedad podrá operar con todos los bancos existentes, privados u oficiales, así como actuar ante el Instituto Nacional de Previsión y todas las reparticiones públicas o privadas. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar recibos, girar, aceptar, endosar o descontar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador, firmar vales, girar, aceptar, endosar o descontar letras, vales, pagarés y todo otro papel de comercio a la orden o al portador, firmar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, dar o exigir fianzas, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas o esperas, recibir en pago, formular facturas, celebrar contrato de seguro, crear o suprimir empleos y fijar sus remuneraciones, conferir poderes generales o especiales delegando total o parcialmente sus facultades y revocarlos. Los socios declaran reconocer los efectos y obligaciones del contrato de obra de fecha 4 de Enero de 1970, que los socios tienen firmado con Marcenaro, Moroni y Cía. — Séptimo: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general. Dichos balances se considerarán aprobados si, transcurridos 15 días desde la fecha en que fueron puestos en conocimiento de cada socio no se formularan observaciones por escrito. — Octavo: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes. — Noveno: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad podrá continuar con los herederos o derecho habientes del socio fallecid o incapacitado los que deberán unificar su representación. En caso de que los herederos decidieran no incorporarse a la sociedad, los socios supérstites continuarán con los negocios sociales, desinteresando a aquellos mediante el pago, en seis cuotas mensuales, iguales y sin interés de la parte que hubiera correspondido al socio muerto o incapacitado, conforme a un balance general que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad. Igualmente los socios supérstites podrán en el último supuesto optar por la disolución social. — Décimo: Todas las divergencias o cuestiones que se susciten entre los socios o herederos o representantes de los mismos derivados del presente contrato, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor elegido por los socios. Si no hubiera acuerdo en tal designación se requerirá del Centro Argentino de Ingenieros la designación de un profesional para que actúe como tal. — El fallo del árbitro será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, renunciando las partes en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha "ut supra" indicado. — Osvaldo Aguerreberry. — Nilo Omar Costa. — Osvaldo Giménez.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 130,50 e.8|6 Nº 64.313 v.8|6|70

Alfure

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Alberto Agustín Lorenzelli, argentino, casado, domiciliado en Muñoz 1220, San Miguel, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.080.525; Salvador Marcelo D'Orto, argentino, casado, domiciliado en Cerrito 1575, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento Nº 4.005.287, y el señor Pedro Oscar Cozza argentino, casado, domiciliado en Cisneros 165 Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 2.864.275, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las disposiciones de la Ley número 11 645 y a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ALFURE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en la Capital Federal, calle Moreno Nº 1628, 5º piso, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio de fundición de aluminio y afines, así como la comercialización de todo tipo de artículos relacionados con la industria de la metalurgia. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, importar, fabricar y distribuir toda clase de mercaderías, productos y bienes muebles, crear o participar en la formalización de toda clase de sociedades o participar en las existentes Aceptar y constituir prendas, celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales o industriales: efectuar toda clase de operaciones, ya sean de depósitos, descuentos descubiertos o cualquier otra forma, y sin limitación alguna con los bancos, ya sean nacionales, extranjeros, oficiales o particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y demás establecimientos similares, de acuerdo con sus estatutos reglamentos y cartas orgánicas; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, aceptar fianzas, avales o fianzas en garantía de operaciones exclusivamente de la Sociedad; estar en juicio como actora o demandada; promover y desistir de querellas y celebrar todos los demás actos civiles o comerciales que sean necesarios a su objeto, o destinados a favorecer su desarrollo, pudiendo designar apoderados generales o especiales, otorgando en cada caso los respectivos poderes y revocarlos cuando lo considere necesario, y en general realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena permitida por el Código de Comercio, pues esta enunciación no es limitativa, sino explicativa. — Artículo Quinto: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos setenta, pudiendo disolverse anticipadamente por el voto unánime de los socios. — Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000) representado por tres mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, integradas en bienes por los tres socios, en partes iguales, a razón de diez mil pesos ($ 10.000) cada uno, según detalle en el Balance que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Artículo Séptimo: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y en proporción a las cuotas de capital que cada uno posee en el momento de resolverse el aumento de capital. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes en carácter de Gerentes tendrán todas las facultades para administrar la Sociedad, haciendo uso de la firma social en forma individual e indistinta, precedida por el sello de la Sociedad. — Artículo Noveno: Los Gerentes necesitarán autorización expresa de los demás socios para celebrar contratos que tengan por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces; para hacer donaciones, para constituir a la Sociedad en fiadora o para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles o prendar cosas muebles y para formar sociedades en que esta entidad sea parte. Las autorizaciones expresas a que se refiere este artículo, se otorgarán a los gerentes, en cada caso, mediante actas que se asentarán en el libro de actas de la Sociedad, y las que deberán transcribirse cuando se otorguen escrituras públicas. — Artículo Décimo: Los Gerentes de la Sociedad no podrán realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones o trabajos análogos a los que constituyen el objeto de la Sociedad. — Artículo Décimo Primero: Las resoluciones sociales serán adoptadas por el voto favorable de la totalidad del capital social. Se llevará un libro de actas encuadernado y foliado, en el cual se asentarán y firmarán las actas de cada reunión de socios. Los socios podrán hacerse representar por mandatarios designados en instrumentos público o privado. Las resoluciones de socios se realizarán con la presencia de la totalidad de socios. — Artículo Décimo Segundo: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dichos balances deberán ser aprobados en reunión de socios dentro de los noventa días hábiles, posteriores a la fecha de cierre de cada ejercicio, dejándose constancia de su aprobación en el libro de Actas de la Sociedad. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada ejercicio anual serán distribuidas así: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) El saldo a los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: En el supuesto de que cualquiera de los socios deseara retirarse de la Sociedad, se necesitará la conformidad expresa de los restantes, la que deberá verificarse por acta o telegrama colacionado, para que el saliente pueda ceder sus cuotas a terceros extraños. Si los restantes socios quisieran adquirir las cuotas del cedente tienen prioridad para hacerlo, y el precio a fijar por las mismas no podrá ser inferior a la mayor oferta de un tercero, debidamente documentada y garantizada. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación de la Sociedad ésta será practicada por los tres gerentes de común acuerdo. Realizado el Activo y abonado el Pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Artículo Décimo Sexto: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad, y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes, antes de entrar a resolver, nombraran a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o declarado incapaz, quienes deberán unificar la representación cuando los herederos sean más de uno en tales circunstancias el representante del fallecido o declarado incapaz, no tendrá el uso de la firma social, salvo autorización expresa de los otros dos socios, que se verificará por acta asentada en el libro de Actas de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo anterior y en el supuesto de que los herederos del fallecido o declarado incapaz no quisieran proseguir en la Sociedad, los socios restantes procederán a adquirirle las cuotas sociales, abonándole el valor de las mismas, y las utilidades que les correspondiere hasta la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, estimadas en función del tiempo sobre la base del resultado que arroje el Balance General que se cierre posteriormente. La forma de pago y demás condiciones se establecerán de mutuo y común acuerdo entre las partes. En caso de divergencias se procederá a designar árbitros, arbitradores, amigables componedores en la forma se establece en el artículo décimo sexto de este contrato. — Artículo Décimo Noveno: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo de este contrato, serán competentes los tribunales ordinarios de la C. F., con exclusión de todo fuero o jurisdicción. — Artículo vigésimo: Para todos los casos no previstos en las cláusulas de este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo los veinte artículos que anteceden los constituyentes dejan formalizado el contrato de sociedad de "Alfure" Sociedad de Responsabilidad Limitada firmando de conformidad un ejemplar en Buenos Aires, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecentos setenta. — A. A. Lorenzelli. — S. M. D'Orto. — P. O. Cozza.

Buenos Aires, mayo 12 de 1970. Tatiana Schifris, secretaria.

$ L.18.188 244,50 e.8|6 Nº 64.371 v.8|6|70

C. y M. Consultores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. Entre los señores Roberto Clivio, argentino, casado, mayor de edad, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Tres de Febrero 2065; y Mauricio Jorge Mathov, argentino, casado, mayor de edad ingeniero electrónico, domicilIado en Arenales 3675, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes cláusulas: 1) La

Sociedad se denominará "C & M CONSULTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto del Interior del país o del extranjero. 2) La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha del presente. 3) La sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado con la Consultoría y Asesoramiento en general de Empresas sobre computación y selección de personal, actividades a las que podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros; pudiendo además realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, industriales y comerciales en general, así como también toda clase de actos de comercio y actividades de cualquier índole, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar vender, permutar, dar o tomar en locación, en comodato o en mutuo, toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes; realizar construcción de edificios en general y celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales, mediante inversiones de capital propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalación y explotación de negocios. realizar obras de urbanización y fraccionamiento de tierras, realizar toda clase de operaciones de exportación e importación; recibir u obtener concesiones, regalías o derechos, inclusive del Estado Nacional de las Provincias, Municipios y de entes autárquicos o descentralizados; adquirir, registrar, dar, ceder, negociar y transferir por cualquier modo, marcas y señales, patentes de invención marcas de fábrica: constituir con otras personas físicas o jurídicas cualquier clase de Sociedades o participar o fusionarse con otra u otras sociedades, pudiendo ejercer cargos directivos o administrativos en tales empresas o sociedades; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales; adquirir, constituir, ceder, cancelar toda clase de derechos reales y en especial hipotecas; hacer, recibir y aceptar toda clase de donaciones, legados o privilegios; solicitar préstamos, créditos de toda índole, en especial para construcción de edificios, y descuentos, en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, y de Empresas o Sociedades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, sometiéndose a las normas de las respectivas cartas o leyes orgánicas y aceptando los recaudos del caso para la obtención de dichos préstamos, créditos o descuentos, en cuenta corriente o a plazo fijo o en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos o papeles de comercio, inclusive mediante caución de títulos, acciones o cuotas; otorgar o aceptar garantías reales o personales, prendas, fianzas o cesiones; firmar como librador o endosante, cheques, pagarés, letras o avales; establecer cuentas corrientes o de caja de ahorros bancarias y cerrarlas, realizando depósitos y extracción de fondos; realizar toda clase de operaciones y contratos con Bancos y Empresas; conferir mandatos generales y especiales, y aceptarlos; concretar, otorgar y suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados, vinculados con su objeto. La sociedad podrá estar en juicio, como actora o demandada, por sí o mediante mandatario, pudiendo entablar y contestar demandas, promover querellas criminales, comprometer en árbitros, interponer o renunciar recursos judiciales y prescripciones adquiridas, y transar en juicio. La precedente enumeración de facultades on es limitativa sino simplemente enunciativa ya que, como se dijo, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes. 4) El capital social es de cinco mil pesos ley 18.188 dividido en cien cuotas de cincuenta pesos ley 18.188 cada una. Dicho capital es íntegramente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea cincuenta cuotas de capital de cincuenta pesos ley 18.188 cada una por cada socio, en muebles, útiles e instalaciones conforme al Balance inicial suscripto por los socios que se considera parte integrante del presente. 5) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente en calidad de Gerentes de la misma. Todos los actos y contratos de la Sociedad que impliquen disposición u obligación, deberán estar firmados por ambos socios debajo de un sello con la denominación social. Los socios, actuando en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Cód. Civil y Arts. 135 y 608 del Cód. Comercio. 6) Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. En esa fecha se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias que se considerará aprobado si no fuera observado por alguno de los socios dentro de los quince días de recibido. 7) Las ganancias líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas legales y otras que los socios estimen pertinentes, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. 8) En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta, de hecho o de derecho, de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente podrá continuar la sociedad con los causahabientes de aquél, quienes a tal fin unificarán su personería, o bien tendrá opción para disolver la Sociedad conforme a las normas legales vigentes en la materia. 9) Cualquier divergencia que se suscite entre los socios, sea con motivo del contrato o durante su disolución, deberá ser dirimida por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Los arbitradores de las partes designarán un tercero en caso de discordia. Si alguna de las partes fuera remisa en designar arbitrador o los arbitradores de las partes no se pusieran de acuerdo para nombrar al tercero, cualquiera de las partes podrá solicitar su designación al Juez de Comercio en turno. El fallo de los arbitradores será inapelable. De conformidad de ambas partes se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 30 de abril de 1970. — Roberto Clivio — M. J. Mathov.

Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 180. e.8|6-Nº 64.219 v.8|6|70

Impacto Tour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Renán Rafael Illanes, casado, argentino, domiciliado en Viamonte 773, Capital; Silvano Blas Sarli, casado, argentino, domiciliado en Viamonte 773, Capital; Doctor Pedro Emilio Michelini, casado, argentino, domiciliado en Ameghino y López Merino. City Bell, Provincia de Buenos Aires; Alberto Muinelo, casado, argentino, domiciliado en Bahía Blanca Nº 76, Capital; Alina Silvia Illanes, soltera, argentina, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 2069, Capital; Juana Adelina Sarli, soltera, argentina, domiciliada en Parera 62, Capital; José Alberto Martínez Mayo, casado, argentino, domiciliado en Piedras 740, Capital y Armedio Rizzi, soltero, argentino, domiciliado en Donado 3262, Capital, todos mayores de edad, se conviene lo siguiente: constituir una S. R. L., que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "IMPACTO TOUR". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 773, segundo piso, sin perjuicio de la habilitación de sucursales, anexos y demás representaciones dentro y fuera del territorio de la Capital y del país. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye el asesoramiento, consulta, planificación, programación, reservas, promoción y venta de servicios de turismo de tipo integral, en el país y en el exterior; pasajes de todo tipo, alojamiento en hoteles y hosterías, arrendamiento de casas y|o hoteles en zonas turísticas, excursiones individuales y colectivas, organización de congresos y festivales turísticos, promoción de seguros, representación de organizaciones turísticas, empresas hoteleras, compañías de transportes nacionales o internacionales, servicio de guías y mensajería, impresión de material turístico, compra y venta de hoteles por cuenta propia o de terceros y medios de movilidad, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier otro acto que se relacione con dicho objeto social. — Tercera: La duración de la sociedda será de diez años a contar de la fecha del presente contrato, con opción a otro período de igual plazo, previa inscripción, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de disolver la sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento del primer término. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: 100.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 100.- cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Renán Pedro Rafael Illanes: 200 cuotas; Silvano Blas Sarli: 200 cuotas; Pedro Emilio Michelini: 250 cuotas; Alberto Muinelo. 150 cuotas; Alina Silvia Illanes: 50 cuotas; Juana Adelina Sarli: 50 cuotas; José Alberto Martínez Mayo: 50 cuotas y Ardemio Rizzi: 50 cuotas e integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: Se designan gerentes de la sociedad a los socios Pedro Emilio Michelini, Alberto Muinelo y a José Alberto Martínez Mayo. — La firma social estará a cargo conjuntamente, de uno cualquiera de los socios gerentes, arriba citados, con cualquiera de los socios Silvano Blas Sarli o Renán Pedro Rafael Illanes. — Los socios podrán realizar, en representación de la sociedad, sin que esta enumeración sea limitativa, firmar toda clase de escrituras públicas o privadas; representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades bancarias oficiales y privadas, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires; otorgar y conferir poderes generales o especiales, con o sin facultad para sustituir mandatos y revocarlos cuantas veces creyeran necesario y conveniente y, en general, ejecutar por cuenta y en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos necesarios y convenientes para su más eficaz desarrollo, inclusive aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidos. — Sexta: Los socios podrán dedicarse a cualquier negocio o actividad de carácter comercial, industrial o civil pero no a una similar que haga al objeto de la presente sociedad salvo con aceptación escrita de parte de todos los demás socios. — Séptima: Las deliberaciones de los socios en asuntos que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones que se consignarán en un libro rubricado que se llevará al efecto y serán suscriptas por los socios presentes. — Octava: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año debiendo presentar la Gerencia un balance general dentro de los 90 días subsiguientes, sin perjuicio de los balances parciales que dispusieran los socios cada vez que lo consideren conveniente. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar 10 o|o del capital social, el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, se practicará un balance general dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o de conocida la sentencia. — Los derecho habientes del socio fallecido, o declarado incapaz, podrán optar, dentro de los 180 días de ocurrido el hecho por: a) incorporarse a la sociedad, representados por una sola persona, que no tendrá derecho a intervenir en la Administración de la Sociedad, salvo convenio por contrato y b) ceder sus cuotas según lo establece la cláusula siguiente. — Décima Primera: Si alguno de los socios, o sus sucesores, deseare transferir cuotas de capital, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios mediante oferta por escrito. — Estos gozarán de un derecho preferencial de compra por el término de 30 días a contar de la fecha de recibida la notificación. — En este plazo deberán decidir si adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo indicado el oferente podrá cederlas a terceros. — El valor llave se estimará anualmente por acuerdo entre los socios luego de aprobado el balance y se registrará en el libro de actas. — Décimo Segunda: Sin perjuicio de las causales legales o contractuales de disolución, cualquiera de los socios podrá solicitarla si las pérdidas acumuladas alcanzaren el 50 o|o del capital integrado. — Décima Tercera: En todo caso de disolución de la sociedad él o los socios que no lo provocaron o solicitaren podrán optar por hacerse adjudicar el activo y pasivo de la sociedad y continuar los negocios sociales por su cuenta y riesgo, pagando la parte del o de los socios salientes en la forma prevista en la cláusula décima primera. — Décima Cuarta: En caso de disolución de la sociedad se procederá conforme a las reglas establecidas por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes, o dudas sobre la interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presenste contrato, o sus consecuencias, será resuelto en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros arbitradores amigables componedores. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda constituida "Impacto Tour", Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose los socios a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, el presente contrato. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 1970. — Firmado: Renán Pedro Rafael Illanes. — Silvano Blas Sarli. — Pedro Emilio Michelini. — Alberto Muinelo. — Alina Silvia Illanes. — Juana Adelina Sarli. — José Alberto Martínez Mayo. — Armedio Rizzi.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 180. e.8|6 Nº 64.283 v.8|6|70

Anmac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos setenta, entre los señores Don Orencio César Anaya, casado; Doña Virginia Elena Mac Grath de Anaya, casada; Doña Patricia Elena Anaya, soltera, y Doña María Cecilia Anaya, soltera, todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, todos con domicilio en la calle 11 de Setiembre Nro. 1485, 2do. piso, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ANMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle 11 de Setiembre Nro. 1485, 2do. piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de actividades inmobiliarias, compra y venta de tierras, productos y maquinarias agrícolas, empresa de construcciones en general, actividades industriales y de intermediación en la transferencia de bienes y|o servicios o en su suministro. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. Tercera: El plazo de duración es de noventa y nueve años, a contar desde el veintisiete de abril de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos tres (3) años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis (6) meses a la fecha de su retiro. Cuarta: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de doscientos (200) pesos Ley 18.188 cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de veinticinco (25) cuotas por valor de cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 5.000) el señor D. Orencio César Anaya; quince (15) cuotas por valor de tres mil pesos Ley 18.188 ($ 3.000) la señora D. Virginia Elena Mac Grath de Anaya; cinco (5) cuotas por valor de un mil pesos Ley 18.188 ($ 1.000) Da. Patricia Elena Anaya, y cinco (5) cuotas por valor de un mil pesos Ley 18.188 ($ 1.000); Da. María Cecilia Anaya, siendo todos los aportes sociales en dinero efectivo. Quinta: La administración social estará a cargo del socio Don Orencio César Anaya en el carácter de gerente, quien obligará y representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Sexta: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5% para el fondo de reserva legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas, en la misma proporción. Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30% del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o dos socios con aviso de noventa (90) días, antes del cierre del ejercicio; c) Por incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40% en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales, a 120 y 180 días, con interés del 12% anual, o continuar con sus representantes. Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables; componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor juez de comercio en turno de la Capital. Decimoprimera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la

ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Siguen cuatro firmas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 115,50. e.8|6-Nº 64.369 v.8|6|70

Proas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Nacional de Primera Instancia Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad Proas S. R. L. — Número setecientos cuarenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don Carlos Eduardo Huergo, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Emma Mercedes Cornejo, domiciliado en Coronel Díaz mil ochocientos treinta y uno de esta ciudad, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones trescientos veintiún mil quinientos sesenta y siete; y don Víctor Nicolás Petrecca, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Beiró ciento cincuenta de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, hoy de tránsito en ésta, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y ocho mil veinte. Ambos comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente formalizan un contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por las disposiciones legales complementarias y por las siguientes cláusulas; — Primera: La sociedad se denominará PROAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle San Martín número ciento setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero, con capital asignado o sin capital. — Tercera: Tiene por objeto principal la producción por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de servicios en todas las ramas de la programación, organización y|o análisis de sistemas, y subsidiariamente cualquier comercio o industria lícita. — Cuarta: El término de duración de la sociedad será el de diez años contados a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o prorrogado con la conformidad de la mayoría de los socios. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos mil ochocientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en doscientas ochenta cuotas de valor nominal de diez pesos de la misma ley cada cuota, que son totalmente suscriptas por los socios en la proporción de noventa cuotas por cada uno de ellos. Cada uno de los socios integra en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento del valor de las cuotas respectivamente suscriptas, y se obliga a integrar el remanente, también en dinero en efectivo, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este contrato. Sexta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes con el cargo de garantía actuando en forma conjunta, tendrán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diecisiete de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco todas facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. Solamente podrán en forma individual, separada, o alternativamente actuar en juicio y|o otorgar poderes judiciales. La firma social salvo en los instrumentos públicos deberá ser siempre precedida del sello de la sociedad. — Séptima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año y a esa fecha deberá practicarse inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, para cuya confección se tendrán en cuenta las normas de la Dirección General Impositiva. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de los porcentajes necesarios para la formación del fondo de reserva legal y de las reservas facultativas que los socios hubieren convenido, serán repartidas entre los mismos en proporción a las cuotas de capital de cada uno de ellos. En la misma proporción se harán cargo de las pérdidas si las hubiere. — Octava: Vencido el plazo de duración de la sociedad, la misma será liquidada por los socios en forma conjunta, los que asumirán el cargo de liquidadores. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de uno de los socios, salvo que el socio restante conviniere con los derechos habientes la continuación de la sociedad, la misma se disolverá. En tal caso el socio restante se hará cargo de la liquidación, practicando a tal efecto un inventario y balance de disolución. Los haberes resultantes serán entregados a los derechos habientes en un plazo no superior a seis cuotas, iguales, semestrales, sin interés. — Décima: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en esta Capital Federal con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. Leída que les fue se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. E. Maschwitz. Está su sello. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del primer testimonio de la escritura transcripta. Sobrerraspado: Huergo, civil, complementarias, cuenta, en, diez, comercio, garantía, instrumentos, formación, federal, vale. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 135 e.8|6-Nº 64.251-v.8|6|70

Del Sud

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Raúl Mauricio Vega Herrera, argentino, soltero, mayor de edad, con C. I. 4.222.676, Capital Federal y Raúl Vega Herrera, argentino, casado, mayor de edad, con L. E. número 0.032.262, ambos domiciliados en la calle Coronel Díaz 1718, piso 4º han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "DEL SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Coronel Díaz 1718 piso 4º de esta Capital, pudiendo trasladarse del mismo por necesidad o conveniencia de los negocios y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será de representaciones y distribución de mercaderías en general. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de mayo de 1970. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ Ley 18188 un mil (m$n. 100.000) dividido en cien cuotas de diez pesos cada una (Ley 18.188), que los socios suscriben por partes iguales o sea 50 cuotas cada uno. El presente capital está totalmente integrado como surge del balance que se acompaña debidamente firmado por los socios. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social indistintamente, y deberán hacerlo con su firma personal juntamente con el sello de la razón social. Los socios tendrán el uso de la firma social con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato y de las del artículo 16 de la Ley 11.645, la que no podrán utilizar en beneficio propio ni comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al giro social ni tampoco en garantía de terceros. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Séptimo: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas a favor de terceros sin la previa y expresa conformidad del otro socio y si alguno deseare separarse de la sociedad deberá comunicar por escrito al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el restante continuará con el giro social, aceptando o no a sus herederos o derecho habientes para cuyo objeto éstos deberán unificar su representación en una sola persona que no podrá desempeñar funciones de gerente, estándole permitido funciones de vigilancia y contralor. En el caso de retiro incapacidad o fallecimiento de algún socio y en el supuesto de la no incorporación de los herederos o derecho habiente su parte será reintegrada de acuerdo a lo que convengan — Noveno: Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que deberá ser firmado en cada caso por los socios. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y sus sucesore, durante la vigencia, disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por un representante de cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que dictare este tribunal será inapelable para las partes. En virtud de lo que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato, frimando en Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de 1970. Firmado: R. M. Vega Herrera. — R. Vega Herrera.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 112,50 e.8|6 Nº 64.304 v.8|6|70

Tiblaco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Vicente Tilotta, argentino, casado, C.I. Nº 4.561.514, con domicilio en la calle Malabia 3444, San Justo, provincia de Buenos Aires; Carlos Enrique Blanco, argentino, casado, C.I. número 7.221.029, con domicilio en la calle Cosquín 1417, depto. B, Capital; y José Correa, argentino, casado, C.I. número 3.218.948, con domicilio en la calle Andalgalá 1274, depto. 1º, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de TIBLACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Andalgalá 1528, Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del primero de abril de mil novecientos setenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación, importación y exportación de calzado, y demás operaciones lícitas que permitan o autoricen las leyes vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 quince mil ($ 15.000) dividido en un mil quinientas cuotas de pesos Ley 18.188 diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. El capital se integra en máquinas, muebles y útiles, instlaciones y demás existencias según balance suscripto por los socios. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuanto instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos u oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes de cheques, giros, letras y pagarés en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa no limitativa. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco (5 %) para fondo de Reserva Legal se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que transferirán a una cuenta especial. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas de los mismos y la proporción de utilidades acumuladas que les pertenecieran, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el interés bancario que rija en ese momento. No ejercitándose esta opción de compra, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Novena: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así se resuelva por mayoría de votos de los socios, aun antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda. En tal caso se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación, si uno o más de los socios desease hacerse cargo del Activo y Pasivo Social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance un valor de llaves, para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato las partes se sujetarán a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Código Civil en todo lo que sea aplicable a este tipo de sociedades y supletoriamente a las sociedades en general. — Décimoprimera: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta. — Firman: Vicente Tilotta; Carlos Enrique Blanco y José Correa.

Buenos Aires, 8 de abril de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 157.- e.8|6 Nº 64.204 v.8|6|70

Sierras de Velasco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 18 días de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, los señores Alcira Noemí Flores de Pezzo, su esposo don Torcuato Pezzo, ambos argentinos, domiciliados en la calle Olazábal Nº 3473; don José María Escala, español, casado, domiciliado en la calle Beruti 128, de la ciudad de San Martín; don Alberto Juan Rastelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Lincoln 1258, de la ciudad de San Martín, citada; don Fernando Miguel Etcheverry, argentino, casado, domiciliado en Chorroarín 717, piso 2º, departamento B; y don Agustín Cornejo, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Condarco 5552, siendo los cinco primeros, únicos componentes de la sociedad "SIERRAS DE VELASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto y convenido lo que se establece a continuación: I. a) La señora Alcira Noemí Flores de Pezzo, cede y transfiere, al señor Alberto Juan Rastelli, cincuenta cuotas... b) El señor Torcuato Pezzo, cede y transfiere al señor Fernando Miguel Etcheverry, ciento setenta cuotas. c) Y al señor Agustín Cornejo, novecientos ochenta cuotas. d) El señor José María Escala, cede y transfiere al señor Fernando Miguel Etcheverry, doscientos veintitrés cuotas. e) Y al señor Alberto Juan Rastelli, trescientas cincuenta y cuatro cuotas... IV. Los señores Rastelli, Cornejo y Etcheverry, quedan como únicos componentes de la sociedad y resuelven modificar el artículo sexto del contrato... estableciéndose que la gerencia será ejercida únicamente por el señor Fernando Miguel Etcheverry, con todas las facultades ya conferidas y las que establece la ley.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ L. 18.188 49,50 e.8|6 Nº 64.199 v.8|6|70

Eisenberg

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Simón Eisenberg, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nº 826; María Brodsky, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Parera Nº 65, piso 5º, Dto. 11.; Lila Eisenberg, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle San Luis Nº 2834, piso 5º, Dto. 18.; Enrique Schwartz, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle General Villegas Nº 2830, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Rubén Eisenberg, argentino, soltero, mayor de

edad, con domicilio en la calle San Luis Nº 2834, piso 5º, Dto. 18, únicos componentes de la razón social "EISENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1965, bajo el Nº 1.852, al folio 268, del libro 49 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, ha resuelto de común acuerdo modificar la cláusula 9º de su contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula novena: Luego de practicadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades y o pérdidas si las hubiere, se soportarán en la siguiente proporción: al Sr: Simón Eisenberg, treinta y cinco por ciento; María Brodsky, veinte por ciento y para cada uno de los Sres. Lila Eisenberg, Enrique Schwartz y Rubén Eisenberg el quince por ciento. En virtud de lo que antecede los socios dejan formalizado el presente contrato de modificación de contrato, firmando en Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de 1970. — Firmado: S. Eisenberg. — M. Brodsky. — L. Eisenberg. — E. Schwartz — R. Eisenberg.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 55,50 e.8|6 Nº 64.305 v.8|6|70

EDICTOS

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LOPEZ NEGRETE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.527 v. 10|6|70

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARANGIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188, 18,60. e. 8|6 Nº 64.625 v. 10|6|70

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ACCORINTI y de MARIA ROSA ADELARDI de ACCORINTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.469 v. 10|6|70

Juzgado Civil 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PASTOR VUCASSOVICH y MARIA ERUNDINA CORTI de VUCASSOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — $ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.507 v. 10|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA HELENA LEGNANI de GALATRO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 28 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.564 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON SALADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.559 v. 10|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JOSE ADOLFO OCHOA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ L. 18.188, 22,80. e. 8|6 Nº 64.475 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA TESTAI Vda. de CRIMI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.584 v. 10|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MADERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.450 v. 10|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.466 v. 10|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.455 v. 10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MUSOLINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.

$ L. 18.188, 18,60. e. 8|6 Nº 64.432 v. 10|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX ANDRES MASTRONARDI. — Publíquese por 3 días.

Mayo 29 de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.421 v. 10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CATALINA JUAREZ de BASS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.526 v. 10|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CALCAGNO de BALENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 23 de 1970. — Octavio J. Bunge, secretario.

$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.425 v. 10|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CATANIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.523 v. 10|6|70

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLON BARTOLOME o COLON BARTOLOME JUAN ANTONIO VALLEBELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 1º de 1970. — Octavio Bunge, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.565 v. 10|6|70

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO COUCEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.448 v. 10|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA SANCHEZ de CRESPO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.478 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO LO RE y de FILADELFIO LO RE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.462 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN MAZZINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L. 18.188, 22,80. e. 8|6 Nº 64.457 v. 10|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.419 v. 10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO ISIDORO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1970. — César R. Herbón, secretario.

$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.427 v. 10|6|70

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEONARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.528 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO ROCCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.9|6 Nº 64.379 v.11|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL BENJAMIN MARTURET. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.8|6 Nº 64.674 v.10|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CARNICELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 22,50 e.8|6 Nº 64.498 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a don ALBERTO MATIAS PLEIMLING para que en el plazo de cinco días comparezca en los autos "Mazzoni de Pleimling, Sara D. c|Pleimling, Alberto M. s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ L. 18.188 21.— e.8|6 Nº 64.408 v.9|6|70

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROISENZVIT de RAPOPORT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.463 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA CLOTILDE SACRAMENTO de PASTOR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.447 v.10|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SECHI de CAVALLARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.444 v.10|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TITO LIVIO MACCHIAVELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.586 v.10|6|70

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA ROSATO de D'ARMINIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ L. 18.188 18.— e.8|6 Nº 64.578 v.10|6|70

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita por dos días para tomar intervención en autos: "Piriz de Pietropaolo Mercedes Cira y otro s|prescripción treintañal" a herederos de ENRIQUE BATTILANA y|o quienes se consideren con derecho al inmueble de la calle Fonrouge 2898 esquina Echeandía, Capital, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ L. 18.188 27.— e.8|6 Nº 64.562 v.9|6|70

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CAIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.620 v.10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CUERVO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.681 v.10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO BARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.642 v.10|6|70

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZIEBART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.497 v.10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO MARCOS Viuda de CARRAVEDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Graciela E. González, secretaria.
$ L.18.188, 18. e.8|6 Nº 64.487 v.10|6|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.422 v.10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PURITA de BARBUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.451 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA RESSIA de ALVAREZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.403 v.11|6|70

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLLONIE ELOISA INES SUDRIE de RABERTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 61.430 v.10|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 21 al 26|5|70 y del 2 al 4|6|70.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO LLANA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.8|6 Nº 64.424 v 10|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO MONTAGNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.461 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS ROMANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ L. 18.188, 18,60 e.8|6 Nº 64.646 v.10|6|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO FRANCISCO BARRA. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.8|6 Nº 64.557 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ORIEN y CLEMENTE ORIEN. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1970. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.512 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARIA EMILIA TERREL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.655 v.10|6|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por diez días a VICTOR ALBERTO GOLDMAN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por escrituración le sigue Sam S.A.C.I. I.F. y A., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.492 v.9|6|70

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GRECO de FERRARO y de PASCUAL FERRARO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — El secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.494 v. 10|6|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por dos días a ROSAURA ANTONIA SANCHEZ, para comparecer a estar a derecho en el juicio "Santillán, Nicanor Aníbal s|información", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.640 v. 9|6|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GARCIA MIRAMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de mil novecientos setenta. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.414 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO PEREZ y de doña CARMEN SABIN de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.385 v. 10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CAVIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 8|6 Nº 64.378 v. 10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.673 v. 10|6|70

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESANEL TAKMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.686 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLO de IEMMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 octubre de 1969. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 8|6 Nº 64.524 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA R. VARESINI de ORLANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.429 v.10|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO GERMAN JAHNKE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.612 v.10|6|70

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita a LORENZO VEGA a estar a derecho en autos "Vega Lorenzo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese un día por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188, 9.- e.8|6 Nº 64.404 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES ROCA de PASCUZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.567 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA CELIA ROUX de NOSIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.676 v.10|6|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por tres días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO STENDLER.
Buenos Aires, marzo 2 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.563 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NUDELMAN de SAKIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 10 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.594 v.10|6|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL VIVANSAN RIVET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.8|6 Nº 64.628 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante don MOISES CHONONOWICZ o JONONOVICH, para que en el término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188 27 e. 8|6 Nº 64.377 v. 10|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ATILIO SCOTTI, para que en el término de 30 días lo acrediten Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.8|6 Nº 64.645 v.10|6|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SYKORA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 60 e. 1º|6 Nº 62.919 v.3|6|70
e. 8|6 Nº 62.919 v. 17|6|70

Nota: Se publica en forma alternada en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 4 y 5|6|70.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA AMALIA CAMPODONICO de DUBINI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.8|6 Nº 64.380 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA COPA y de don RAMON LOPEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, abril 7 de 1970. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 8|6 Nº 64.479 v.10|6|70

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA CLARA de SA PEREIRA. Publíquese tres días. Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. —
$ L. 18.188 18 e. 8|6 Nº 64.551 v. 10|6|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LETTIERI de PASSAMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 63.193 v.10|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|6|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERAL ANTONIO DE BIASI o LIBERAL DE BIASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.8|6 Nº 62.935 v.10|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficila del 1º al 3|6|70.

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.420 v.10|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID ECHT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1970. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.387 v.10|6|70

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a JUANA VAZQUEZ, en autos "Paredes de Molina, María Juana s|información", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de pobres y ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.490 v.9|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita a doña DIANA ALBA ENRIZ de SUKSDORF para que comparezca en el juicio caratulado "Enriz de Suksdorf, Diana Alba s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
70T1, Hú.. etaoi shrdlu etaoin cm vbgk
$ L. 18.188, 11,20 e.8|6 Nº 64.598 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a CASTOR OSCAR CIZ, para que tome intervención en los autos: "Botta Héctor c|Ciz Castor Oscar s|ejecutivo". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Guillermo Rodríguez, secretario.
$ L. 18.188 15 e. 8|6 Nº 64.394 v.9|6|70

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a JESUS MOREIRA Y LOPEZ, LEONARDO PRADO y JOSE DAGA, para que comparezcan en los autos caratulados "Manente Antonio c| Moreira Jesús y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial — Buenos Aires, abril 29 de 1970. — Lilia Garmeno, secretaria.
$ L. 18.188 27 e. 8|6 Nº 64.426 v. 10|6|70

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	5/3/70	GRANDINETTI, Amadeo Antonio	5	212/69	Infracción Art. 302 Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	2/3/70	ISTURIZ, Oscar	5	104/69	Infracción Art. 302 Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	5/3/70	ALVEREZ, Delia Ofelia	5	489/68	Infracción Art. 302 Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9/3/70	KON, Estanislao Gregorio	5	330/69	Infracción Art. 302 Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	9/3/70	SALGADO, Roberto Enrique	5	226/69	Infracción Art. 302 Código Penal
1	1	Raúl O. Lascano	2/3/70	MUNOA, Leonardo Héctor	5	286/69	Infracción Art. 302 Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	5/3/70	PERES, Juan Carlos	5	135/68	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	2/2/70	TOCE, Abel Jorge	30	7122/69	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	2/2/70	PAGLIETTI, Luis	5	6772	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	9/12/69	ONDARTS, Ernesto	5	6684/69	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	19/12/69	ABRAHAMIAN, Chavareche	5	7038/69	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	10/3/70	ARBITMAN, Rosa	5	6564/69	Infracción Art. 302 Código Penal
2	4	Fernando E. Basso Craig	17/2/70	FANTIN, Raúl	5	6250/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/12/69	MAZZOLI, Orlando	5	4213/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	15/12/69	ADES, Eduardo	5	4249/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	2/2/70	ANGIO, José Luis	5	3943/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	23/12/69	MILANESI, Miguel Angel	5	4148/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	9/3/70	LOUREDA, Juan	5	3050/67	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	13/3/70	TAMBORINI, Osvaldo	5	2597/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	12/3/70	EUKSUSIAN, Carlos	5	2277/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	12/3/70	MARTINS, Jorge	5	1955/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	20/2/70	CORBALAN, Rodolfo	30	2110/67	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	2/2/70	NOVARA, Domingo Guido	30	2384/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	2/2/70	JIOTTI, José Daniel	30	2048/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	2/2/70	ALBIZU ECHEVERRIA, Lorenzo	30	2032/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	2/2/70	LOPEZ OSORNIO, Néstor	30	1592/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	2/2/70	DONOSO de SANTINI, Lucía	30	2024/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	18/2/70	CABULI, Eduardo Menahem	5	2157/69	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	18/2/70	DANZE, Francisco	5	2033/68	Infracción Art. 302 Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	24/2/70	CHONES, E.	5	1367/67	Contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	27/2/70	MONTI, Atilio Guillermo	30	4149/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	3/3/70	ORTIZ, Magdalena Francisca	30	3929/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	2/3/70	ALBORNOZ, Juan Carlos Alberto	30	3539/68	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	2/3/70	GRECCO, Eduardo Andrés Santiago	30	4141/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	2/3/70	ZILBERMAN, Samuel	5	4412/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	27/2/70	GOMEZ, Carlos Alberto	30	4029/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	SCAGLIA, Pablo Oscar	30	3901/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	24/2/70	SOKOLOW, Sara	30	3489/68	Infracción Ley 11.275
4	7	Carlos E. Padilla	9/3/70	ALVAREZ, José Faustino	30	4375/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	3/3/70	GARCIA, Jorge Alfredo	5	4404/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	4/3/70	FARNCO de MESTERMAN, Esther	30	3663	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	MAOUR SCHAUL, Carlos	5	4072/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	17/3/70	CRESPO, Raúl Eduardo	5	3917/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	PUGA, Ricardo Miguel	5	3402/68	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	VAN DER BHOTE, Juan Carlos	5	3402/68	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	CASIR, Moisés	5	3938/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	GARCIA, Norberto Lorenzo	5	3486/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	SOSA, Rafael	5	3990/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	DA SILVA de SANCHEZ, Josefina	5	3949/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	TORRES, Pedro	5	3893/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	HASBANI, Salomón	5	3950/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	NANNI de MASSA, Delia Agustina	5	3703/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/3/70	RODRIGUEZ, Alfredo	5	3815/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	RAIZBOIM, Elías	5	3918/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	ROMANO, Marcos	5	3952/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	SAINZ, Angel	5	3635/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/2/70	CHOCRON, Isaac	5	3785/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/2/70	GILIBERTI, Oscar Antonio	5	3744/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/2/70	CHAPARRO, Julio César	5	3891/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	12/2/70	QUARTINO, Néstor Duilio	5	3735/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/2/70	RIERA, Miguel Angel	5	3744/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	19/2/70	BRAUM, David	5	4052/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	23/2/70	FLORENTINO, Marino	5	4013/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	23/2/70	ALVAREZ, Osvaldo	5	3271/68	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	12/3/70	PANICHELI, Pascual Rodolfo	5	4010/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	12/3/70	SANSONE, Angel	5	3642/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/3/70	BIANCHI, Ricardo	5	3809/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/3/70	SALVATIERRA, Juan	5	3413/68	Infracción Ley de Vinos
4	8	Humberto W. Medrano	11/3/70	ARAUJO, José Antonio	5	2943/67	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/3/70	GOMEZ, Francisco Manuel	5	2943/67	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	11/3/70	RIZZA, Mario Arturo	5	4027/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	12/3/70	TARICA, Eduardo	5	3889/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	9/3/70	GRIJALBA, Alberto	5	3624/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	2/3/70	BIER, Marcos	5	3919/69	Infracción Art. 302 Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	16/3/70	MARINO, José Dante	5	3821/69	Infracción Art. 302 Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	20/2/70	SETON, Isaac	5	3980/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	25/2/70	PALUDI, Roberto	5	3749/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	27/2/70	BIGLIERI, Rubén Oscar	5	3446	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/3/70	SPINOLA, Francisco	5	3244/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/3/70	de ANTON de TORRE, Lucila Margarita	5	3153/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	4/3/70	FOSSATI, Ramón Vicente	5	3730/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/3/70	OLMEDO, Blanca Rosa	5	3745/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	4/3/70	CUETO, Daniel Oscar y GARCIA, Agustín Hipólito	5	3960/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	27/2/70	ZUNNI, Victorio Roque	5	3400/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/3/70	AZCARATE de FINOCCHIETTI, Letizia Divina	5	3903/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	5/3/70	TERMINE, Domingo Jesús	5	3341/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	13/2/70	DALBES, Ricardo	5	2383	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	10/3/70	BRAUNSPAHN, Wolfgang Erico	5	3066	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	23/2/70	MAJLUJ, Vicente Elías	5	3164	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	11/2/70	VARELA, Eduardo Diógenes	5	2657	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	12/2/70	YANKILLEVICH, Eduardo	5	2660	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	19/2/70	MEILERMAN, Marcos Enrique	5	3007/69	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	11/2/70	MAGGE, Horacio Julio	5	2637/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	6/2/70	TIMPANARO, Sebastián	5	2816	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	13/4/70	GARCIA, Pilar	5	2487/68	Infracción Art. 302 Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	8/4/70	JUAREZ, Eudosia Asunción	5	3096	Infracción Art. 302 Código Penal

e.8/6 Nº 639 v.12/6/70

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
2	105	Carmen María Argibay	13/3/70	CASTILLO, José	5		Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	31/3/70	BAER, Raúl	5		Defraudación
4	111	Víctor A. Yáñez	1º/4/70	NAPOLI, Juan Omar	5	36892	Estafa
4	111	Víctor A. Yáñez	9/4/70	TOPICH, Eduardo	5	37136	Estafa
4	111	Víctor A. Yáñez	3/4/70	ESPINOSA, Alejandro Francisco	5	37280	Falsificación y estafa
5	114	Juan J. Devalle	23/3/70	VELEZ, Gregorio	5	27527	Estafa
5	114	Juan J. Devalle	23/3/70	CORRA, Giorgio	5	27473	Estafa
5	114	Juan J. Devalle	16/3/70	TORANZO, Silvia Elsa	5	27785	Defraudación prendaria
5	114	Juan J. Devalle	16/3/70	CAMINOS, Emilio Angel	5	27781	Defraudación prendaria
5	115	Luis M. Gallego del Valle	20/3/70	BERLINGHERI, Oscar	5		Falsificación documento privado
5	116	Luis M. Gallego del Valle	8/4/70	MIRAUVITCH, Carlos y LOPEZ, Antonio M.	30	28176	Estafa
5	116	Luis M. Gallego del Valle	10/4/70	ESCOBAR, José Ramón	5	28357	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	2/4/70	VERGES, Enrique Ricardo	5	26861	Malversación caudales públicos
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	1º/4/70	ARDOHAIN, Jorge Luis	5	26282	Quiebra
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	1º/4/70	ARDOHAIN, Guillermo Carlo	5	26282	Quiebra
7	120	Armando A. Caccuri	2/4/70	CANSONIERO, Arturo	5		Defraudación prendaria
7	122	Elsa N. Areu Franco	31/3/70	RYSARY, Carlos Tomás	5	31929	Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	1º/4/70	SOTELO, Zaira Elena	5		Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	1º/4/70	GARCIA, José	5	31955	Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	1º/4/70	WABNHIC, Barnardo	5	31954	Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	1º/4/70	OLMOS, Pablo Efraín	5		Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	1º/4/70	CACCIARILLARI de PIZZINO, Lydia Esther	5		Malversación de caudales
7	122	Elsa N. Areu Franco	2/4/70	LESTARD, Enrique Daniel	5		Defraudación
8	123	Norberto Roffo	1º/4/70	CASTELLO, Roque	5	16742	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	27/2/70	PLACHETKO, José Juan	5	16474	Homicidio. Art. 84. Cód. Penal
8	123	Norberto Roffo	23/3/70	SECRETO, Hugo Tullo	5		Derfaudación
8	124	Juan Manuel Jordán	30/3/70	BRONFEN, Samuel	5		Malversación
8	124	Juan Manuel Jordán	31/3/70	BACQUES, Arnaldo Ricardo	5	16772	Malversación
9	126	Eduardo R. Oderigo	3/4/70	LOPEZ, Pedro Antonio	5	2154	Estupro
9	126	Eduardo R. Oderigo	3/4/70	PACHI, Francisco	5	2146	Abuso de arma y lesiones - Art. 96 Cód. Penal
9	128	José Ignacio Garona	31/3/70	PAITA, Rodolfo Lucio	5		Infracción Ley 13.944
10	129	Gustavo A. Falco	31/3/70	BOTTANDI, Jorge Eduardo	5	29165	29726 Estafa
10	129	Gustavo A. Falco	30/3/70	VALLE, Alcides A.	30	26124	Defraudación prendaria
11	132	Jorge R. Bustelo	17/3/70	TORRES, Dionisio Andrónico	5		Inf. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	20/3/70	MONTIEL, José	5	14666	Inf. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	20/3/70	PRUIS, Ernesto	5		Inf. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	20/3/70	PADILLA, José	5		Inf. Ley de Prenda
11	132	Jorge R. Bustelo	30/3/70	SANZ, Armando	5	14727	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	31/3/70	COSSIO MOLINA, Almira	30	6180	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	18/3/70	RUIZ, Juan	5		Defraudación
12	137	Eustaquio Castro	31/3/70	MUÑOZ, Juan Carlos	30		Resistencia autoridad y lesiones
14	141	Julio B. J. Maier	3/4/70	TEMER de LENCI, Susana Beatriz	30	5770/69	Malversación caudales p3blicos
14	141	Julio B. J. Maier	1º/4/70	DE BORDA, Gerardo	30	5830/70	Inf. Art. 173, inc. 11, Cód. Penal
14	143	Emilio M. Goyena	2/4/70	SERRANO, Manuel Ernesto	5		Falso testimonio
14	143	Emilio M. Goyena	2/4/70	TRIMBOLI, Francisco	5		Malversación
14	143	Emilio M. Goyena	2/4/70	PASTERNAK, Omar Oceano	5		Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	18/3/70	PAPARINI, Eugenio Augusto	5		Estafa y falsificación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	18/3/70	DE ROSA, Nelly B.	5		Estafa y falsificación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	10/3/70	PEREZ, Maximina Carmen	5	8023	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	19/3/70	ZALDIVAR, Benita	5		Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	31/3/70	SANCHEZ, Julia	5		Malversación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	31/3/70	ARTIGAS de TRUFFA, Felisa	5		Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	31/3/70	ROSELLO, Miguel Angel	5		Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	23/2/70	GRANDINETTI, León Lelio	5	7494	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2/4/70	BARANZELLI, Carlos Waidman Aníbal	5		Defraudación
15	145	José Mancinelli	6/2/70	MALAMUD, David	5	7574	Estafa
15	145	José Mancinelli	3/2/70	PRIMOMO, Juan Pedro y GALLO, Marcelino Antonio	5	7581	Defraudación
15	145	José Mancinelli	3/4/70	VACCARO, Aníbal	5		Robo
16	147	Aldo Montesano Rebón	30/3/70	RODRIGUEZ, Francisco Eduardo	5		Defraudación
17	151	Jorge Félix Massucco	24/3/70	MARINA, Atnonio Víctor	5	;	Defraudación
17	151	Jorge Félix Massucco	24/3/70	OLIVEIRA, Sandra María De	5		Malversación de caudales
17	151	Jorge Félix Massucco	19/3/70	CARLES, Víctor Juan	5		Robo
17	151	Jorge Félix Massucco	20/3/70	TORNO, José Alberto	5		Malversación
17	151	Jorge Félix Massucco	20/3/70	MANSILLA, Juan Roberto	5		Defraudación
17	153	Alberto A. Campos	16/2/70	SERRANO, Beatriz GOMEZ de	5	7604	Estafa y falsificación de cheque
17	153	Alberto A. Campos	12/2/70	MESA, Félix Enrique	5	7760	Estafa
17	153	Alberto A. Campos	24/3/70	BARRIENTOS, Julio Román	5	7743	Falsificación y defraudación
17	153	Alberto A. Campos	20/3/70	"JOSE"	5	7595	Hurto en grado de tentativa
17	153	Alberto A. Campos	20/3/70	ARGAMONTE, Rosario Bruno	5	7143	Defraudación
18	154	Rodolfo E. Cámpora	20/3/70	TORRES Cristina Inés	5	7488	Inf. Art. 89 y 183 del Cód. Penal
18	154	Rodolfo E. Cámpora	20/3/70	RODRIGUEZ, Ramón Antonio	5	7488	Inf. Art. 89 y 183 del Cód. Penal
18	154	Rodolfo E. Cámpora	17/3/70	RAMILO, Julio Alberto	5	7392	Estafa
18	154	Rodolfo E. Cámpora	17/3/70	REYES, Roberto	5	7392	Estafa
19	157	José Alberto Seyahian	3/4/70	GRANELLI, Emilio José	5	7641	Defraudación prendaria
19	158	Juan Jorge Magdaleno	18/2/70	TORTEROLA, Guillermo	5	6989	Robos reiterados
19	159	Santiago D. Leguizamón	2/4/70	LENTINO, Vicente	30		Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	31/3/70	MARRA, Juan Carlos	30		Malversación caudales públicos
20	160	Edgardo Gramajo	27/2/70	ECHEGARAY, Eduardo Pastor	5	7225	Defraudación y hurto
20	160	Edgardo Gramajo	8/1/70	CANESSA, Alberto Marcelo	5	7140	Defraudación
20	160	Edgardo Gramajo	27/1/70	ECHEGARAY, Beatriz Carmen CRUZ de	5	7225	Defraudación y hurto
20	161	Guillermo Garro Auderut	9/3/70	OVIEDO, Osvaldo	5		Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	1º/4/70	LEMOS, Carlos Alberto	5	7297	Falsificación documento
20	161	Guillermo Garro Auderut	25/3/70	PAUL, José María Luis	5		Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	17/3/70	CASTRO, Miguel Angel y Roberto GARACCIOLO	5		Estafa
20	161	Guillermo Garro Auderut	27/1/70	HOZENIK Carlos Jorge	5		Hurto
20	161	Guillermo Garro Auderut	28/1/70	CABRERA, Adolfo Luján	30		Falsificación documento privado
20	161	Guillermo Garro Auderut	27/1/70	MARURI, José	5		Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	27/1/70	SANZ, María Luisa	5		Estafa
20	161	Guillermo Garro Auderut	27/1/70	PEÑAIRUA, Gilberto	5		Estafa
20	161	Guillermo Garro Auderut	13/1/70	MOYANO, Simón	5		Incendio
20	161	Guillermo Garro Auderut	14/1/70	MALDACINI, Angel Gerónimo	30		Defraudación Art. 173, C. Penal
20	161	Guillermo Garro Auderut	7/1/70	KOBOB, León	5	7390	Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	26/1/70	GASSI, María Ester	5		Hurto
20	161	Guillermo Garro Auderut	5/1/70	EMILI, Sergio	5		Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	15/1/70	BERNICOLA, Alberto Carlos	5		Falso testimonio
20	161	Guillermo Garro Auderut	17/2/70	URQUIZA, Sixto Horacio	5	7636	Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	16/2/70	VETERI, Rómulo	5	7741	Defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	30/1/70	DELGADO, Pedro Pablo	5		Tentativa de defraudación
20	161	Guillermo Garro Auderut	5/1/70	RAZER, Salomón	30		Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	27/1/70	ALBE, José Carlos	5	7629	Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	2/2/70	FADUL, Juan	5	7609	Defraudación reiterada
20	162	Adolfo Lanús	12/3/70	MARIN, José Alberto	5	7725	Estafa reiterada
20	162	Adolfo Lanús	12/3/70	LOPEZ, Alberto Luciano	5		Defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	1º/4/70	ARRECHE, Delfor Rubén	5		Defraudación prendaria
21	163	Alfredo A. Muller	26/2/70	STRASSBERG, Luis; BLANCO, Luis Eduardo; DILLON, Juan B.; CHENLO, María Elena TORRES de; GONZALEZ, Florencio José Santiago G[illegible] Francisco; GARZONI, Jorge José; RIVAS FERNANDEZ, Osvaldo y RENESES, Antonio	5		Defraudación
21	163	Alfredo A. Muller	18/3/70	ZORZOLI, Horacio Carlos	5		Defraudación y falsificación
21	163	Alfredo A. Muller	30/3/70	TATAR, Pedro Osvaldo	5		Inf. Art. 1º y 2º Ley 13.944
21	164	Héctor Grieben	13/3/70	AGUILERA, Raúl Gregorio	5	6759	Estafa
21	165	Jorge Baltar	18/3/70	CONCHA, José Celestino	5		Malversación de caudales
21	165	Jorge Baltar	31/3/70	DOMINGUEZ, Miguel Francisco	5		Quiebra dolosa

e.8/6 Nº 640 v.12/6/70

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	18|3|70	JUAREZ, Armando Salazar (menor	30	18156	Robos reiterados
1	102	Horacio O. Mignoli	20|3|70	MORENO, Aldon Antonio	5		Infracción Ley 13.944
2	105	W. Gustavo Mitchell	10|4|70	GURA, Mario	5		Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|4|70	GODOY, Miguel	5	37750	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|4|70	CARRIZO, Carlos Alfredo	5	37747	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|4|70	LIBERATORE, Humberto	5	37746	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|4|70	AVENDAÑO, Oscar	5	37745	Malversación de caudales públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	23|3|70	POLIN, Teresita ZACCAGNINI de	5	37666	Malversación de caudales públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	25|3|70	TIRATEL, Néstor	5	37413	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	25|3|70	BONFIGLI, Mario Clemente	5	37336	Defraudación
3	109	A. José Porto	18|3|70	LEVY, Abraham	5	27561	Defraudación
3	109	A. José Porto	18|3|70	GOMEZ, Héctor	5	27637	Robo y lesiones
3	109	A. José Porto	16|3|70	MALENA, Ernesto	5	27576	Defraudación
3	109	A. José Porto	20|3|70	SANTOS, Santiago	5	27598	Defraudación
3	109	A. José Porto	3|4|70	RODRIGUEZ, Julio o BONFANTINO Juan	5	27077	Defraudación
3	109	A. José Porto	3|4|70	SALEM CASELLA, Rubén	5	27003	Defraudación
3	109	A. José Porto	3|4|70	SANCHEZ, Rodolfo	5	27124	Defraudación
3	109	A. José Porto	3|4|70	MUÑOZ Aída Violeta DOMINGUEZ de	5	27019	Malversación de caudales públicos
3	109	A. José Porto	3|4|70	IZAGUIRRE, Roberto José	5	27002	Malversación de caudales públicos
3	109	A. José Porto	25|3|70	LOPEZ, Luis Remigio	5	27544	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	30|3|70	BURRUECO MANSILLA, Federico Guillermo	5	28215	Malversación de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	20|3|70	CASELLA, Luis Roberto	5	28220	Malversación de caudales públicos
4	111	Victor Adolfo Yáñez	23|3|70	SCUDERI o ICUDERI, Osvaldo	5	36959	Defraudación
6	117	Emilio F. Rodriguez	25|3|70	REYNOSO, Luis Mario	5	26941	Defraudación
6	117	Emilio F. Rodriguez	8|4|70	MUSMAN, Salvador Arena	5	27254	Malversación de caudales
6	118	Ismael Sicardi	7|4|70	MARITATO, Alfredo Egidio	5	27267	Defraudación
6	118	Ismael Sicardi	20|3|70	MARASCO, Alfredo Egidio	5	26881	Malversación de caudales públicos
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	9|4|70	SILIKOVICH, Ulises	5		Inf. art. 175 inc. 4º del C. Penal
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	24|3|70	GORLERO, Crisostomo Osmilo	5		Violación y lesiones
7	120	Armando A. Caccuri	20|3|70	D'AMARIO, Sabino Juan	5	32605	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	23|3|70	LOPEZ, Alberto	5	32614	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	23|3|70	SANTINI, Delia CASTRO de	5	32560	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	24|3|70	DIAZ, José Enrique y DIAZ, Emma Beatriz MELIAN de	5	31828	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	20|3|70	SUAREZ, Juan Carlos	5	16688	Estafa
8	123	Norberto Roffo	20|3|70	SANTUCCI, Val o SANTUCCI, Armando	5	16765	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	25|3|70	MOLTENI, Zulema Dionisia ESNAOLA de	5	16771	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	25|3|70	BONNANATA, Susana Celestin VINCIGUERRA de	5	16701	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	30|3|70	CASTRO, Manuel	5	16662	Quiebra
8	123	Norberto Roffo	18|3|70	FELENEX, Antonio y GALVEZ, Olimpia CUPPI de	5	16721	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	18|3|70	SANTANA, Orlando	5	16746	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	18|3|70	DIAB, Miguel Angel	5	16745	Malversación
8	125	Rubén R. Alliaud	31|3|70	CELATTO, Carlos Arturo	5	16662	Hurto y estafa
9	128	José Ignacio Garona	16|3|70	ROMERO, Vicente	5		Robo reiterado
9	128	José Ignacio Garona	16|3|70	PUGLIESE, Humberto José A.	5		Hurto calificado
10	129	Gustavo A. Falco	19|3|70	EMBON, Moisés	5	31290	Estafa
10	129	Gustavo A. Falco	18|3|70	GALA, Arturo Julián	5	29180	Defraudación
10	129	Gustavo A. Falco	18|3|70	ROMERO, Héctor Arnaldo	5	26124	Defraudación prendaria
10	129	Gustavo A. Falco	17|3|70	RODRIGUEZ, Roberto	5	31237	Defraudación
10	129	Gustavo A. Falco	20|3|70	BARILLARO, Atilio Juan	5	31333	Defraudación prendaria
10	129	Gustavo A. Falco	8|4|70	BIBE, Pedro Luis	30	31325	Estafa
10	129	Gustavo A. Falco	10|4|70	ENCIAS, Apolinario	30	31352	Defraudación prendaria
10	129	Gustavo A. Falco	10|4|70	NUÑEZ, Juan Enrique	30	26124	Defraudación prendaria
10	129	Gustavo A. Falco	13|4|70	ROMERO, Ramón Ignacio Victorio	30	31365	Defraudación prendaria
10	129	Gustavo A. Falco	13|4|70	RUFFET, Luis María	30	31366	Defraudación prendaria
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	10|4|70	RYSARY, Carlos Tomás	5		Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	SANTOME, Manuel	5	32461	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo.	24|3|70	URSO, Pascuala Filomena	5	14671	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo.	24|3|70	ESCOBAR, María Hortencia	5	14700	Inf. Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo.	13|4|70	ROJAS, Arnaldo Raúl	5		Hurto
12	136	Armin F. Galte	20|3|70	TURIN, Norberto	5	5729	Malversación
12	136	M. Pizarro Miguens	17|3|70	BELLINI, Armando Edmundo	5		Malversación de caudales públicos
12	136	M. Pizarro Miguens	20|3|70	FERNANDEZ, Juan Carlos	5		Defraudación prendaria
12	136	M. Pizarro Miguens	20|3|70	HIMEXHOOT, Hilda Lidia SAIGG de	5		Malversación de caudales públicos
12	136	M. Pizarro Miguens	18|3|70	LOPEZ, Federico	5		Defraudación prendaria
12	136	M. Pizarro Miguens	20|3|70	LAMPRESE, Juan Oscar	5		Malversación de caudales
12	136	M. Pizarro Miguens	19|3|70	RUSHAN, Andrés	5		Defraudación prendaria
12	136	M. Pizarro Miguens	19|3|70	WAISMAN, Simón	5		Malversación de caudales públicos
12	136	M. Pizarro Miguens	19|3|70	SALGUEIRO, Oscar Julio	5		Defraudación prendaria
12	136	M. Pizarro Miguens	20|3|70	VAZQUEZ, Alberto Raúl	5		Robo
12	136	M. Pizarro Miguens	13|4|70	RUTOIZ, Jorge Alberto	5	6194	Inf. art. 292 del C. Penal
13	138	Roberto Bergalli	18|3|70	GALLARDO, Carlos Angel y MARSILI, Alfredo	5	5755	Inf. art. 173, inc. 11 del C. P.
13	138	Roberto Bergalli	24|3|70	MIGUEL, Mario Omar	5	5626	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	24|3|70	CHUMBITA, José Anacleto	5	5749	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	24|3|70	CERILO, Vicente	5	5740	Malversación de caudales públicos
13	138	Roberto Bergalli	7|4|70	RING, Juan Carlos (a) Lucha	5		Encubrimiento
13	139	F. G. Nieva Woodgate	13|4|70	SEIJO, Marcos Antonio	5		Defraudación prendaria
13	139	F. G. Nieva Woodgate	10|4|70	DI MARINO, María Améndola de	5	5751	Defraudación
13	139	F. G. Nieva Woodgate	18|3|70	RUIZ, Rosalba FALBO de	5		Defraudación prendaria
13	139	F. G. Nieva Woodgate	20|3|70	ANOSO, Antonio Alberto	5		Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	6|4|70	LOZANO, Fernando Julio	5		Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	30|3|70	GONZALEZ, Osvaldo Roberto	5		Robos
14	141	Julio B. J. Maier	30|3|70	ALVAREZ, Alberto Gerardo	5		Robos
14	141	Julio B. J. Maier	8|4|70	GONZALEZ DOGLIOTTI, Carlos Albert	5		Estafa
14	141	Julio B. J. Maier	18|3|70	CAÑETE, Eunción ARRUA	5		Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	23|3|70	LARA, Jorge	5		Estafa
14	141	Julio B. J. Maier	30|3|70	DIANA, Raúl José	5		Malversación de caudales públicos
14	142	Nerio N. Bonifati	16|3|70	ACOSTA, Andrés Lino	5		Robo y lesiones
14	142	Nerio N. Bonifati	16|3|70	HURQUIELLO, Omar Heber	5		Falsif. doc. y tent. de estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	16|3|70	BARBOZA, Baldomero	5		Robo y lesiones
15	144	Jorge Alberto Bellotti	20|3|70	FACHI, Juan	5	6961	Hurto y encubrimiento
15	144	Jorge Alberto Bellotti	9|3|70	PALACIOS, Carlos Arturo	5	7996	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	6|4|70	GENINAZZA, Orlando Luis	5		Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2|4|70	HANNA, Elías	5	5516	Encubrimiento
15	144	Jorge Alberto Bellotti	20|3|70	NUÑEZ, Roque Miguel	5	8025	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	20|3|70	SCHIARITI, Francisco Agustín	5	8022	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	20|3|70	CAÑETE, Pedro Ramón	5	8018	Defraudación
15	145	José Mancinelli	14|4|70	FAR, Joaquín Alberto	5		Malversación de caudales públicos
15	145	José Mancinelli	6|4|70	FERRARI, Néstor	5	7709	Estafa
15	145	José Mancinelli	16|3|70	BIANCHI, Aladino Florentino	5	7522	Estafa
15	145	José Mancinelli	17|3|70	SESTO, Carlos Norberto, SILVIO, Tomás	5		Defraudación
15	145	José Mancinelli	17|3|70	GOMEZ, Emerenciano Gregorio	5	7737	Defraudación
15	145	José Mancinelli	20|3|70	JIOTI, José Daniel	5		Estafa en grado de tentativa
15	145	José Mancinelli	20|3|70	GARCIA, Luisa Carmen Carcolo de	5		Malversación de caudales
15	145	José Mancinelli	20|3|70	COSTA, José	5		Defraudación
15	145	José Mancinelli	8|4|70	FORTE, María Haydée y SCARCELA, Francisco	5		Defraudación
15	145	José Mancinelli	7|4|70	SERRALONGA, Adela Carolina Paula	5		Malversación de caudales públicos
15	145	José Mancienlli	30|3|70	PISMAN, Ricardo Alberto	5	2548	Infrac. Ley 13.944
16	147	Aldo L. Montesano Rebon	12|3|70	DIAZ, Rauel BORODOVSKY de	5	7777	Malversación de caudales públicos

e.8|6 Nº 642 v.12|6|70

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	103	Marcos Manuel Derqui	8|4|70	SANTILLAN, Amalia De Jesús Luna de	5	Secuestro de menor (Art. 146 C. P.)
1	103	Marcos Manuel Derqui	6|4|70	RODRIGUEZ, Patricio Alejandro	5	1918 Inf. Ley 13.944
2	106	Félix Esteban Dufourq	10|4|70	GROPPA, Julio Enrique	5	37658 Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	9|4|70	MC COLL, Roberto Miguel	5	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	9|4|70	RODRIGUEZ LOPEZ, Carmen	5	Malv. de caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	9|4|70	CARTALA, Jorge Roberto	5	Defraudación prendaria
3	108	Rafael Cullen	9|4|70	COLMENERO, Jacinto Carlos	5	28257 Defraudación prendaria
4	111	Víctor Adolfo Yáñez	14|4|70	STOKLAND, Ignacio	5	37172 Defraudación
5	114	Juan J. Devalle	6|4|70	NONINI, Pedro Ernesto	5	27828 Defraudación
5	114	Juan J. Devalle	16|3|70	ARENA, Carmelo Alfredo	5	Malvers. de caudales públicos
5	114	Juan J. Devalle	8|4|70	PERSIA, Julio o Tulio	5	27227 Estafa
5	114	Juan J. Devalle	13|4|70	WALTER, Alonso	5	2782 Hurto
5	115	Luis M. Gallego del Valle	13|4|70	INNOCENTI, Horacio V.	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	13|4|70	ROITMAN, Zulema Frida	5	26878 Inf. Art. 173 Inc. 11 del C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	14|4|70	SPERBER, Juan	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	16|3|70	BALBINO, Luis	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17|4|70	DERQUI FUNES, Marcelo; FERRARI, Sergio	5	35265 Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	16|3|70	SOSA, Héctor Mario	5	35271 Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	13|3|70	SOTO, Alfredo Rufino	5	35231 Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	12|3|70	PASCUCCI, Rubén Darío	5	35254 Inf. Art. 204 del C. Penal
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	23|3|70	SOTELO, Prudencio	5	35234 Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|3|70	POHLY Enrique Israel	5	35216 Defraudación y malv. de caud. púb.
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	3|4|70	PORTELA, Antonio Eduardo	5	35298 Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	3|4|70	PEÑARANDA, Hugo	5	35287 Estafas
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	10|4|70	VAZQUEZ, Roberto E.	5	31790 Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	10|4|70	TOUSINKY Abraham	5	31918 Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	7|4|70	CASTILLO, José Guillermo	5	17808 Robo
9	127	Rafael E. Gorman	9|4|70	CAMPINI, Alfredo	5	2078 Inf. a Ley 13.944
9	128	José Ignacio Garona	6|4|70	ORTEGA, Carlos Alberto	5	Incump. deberes Asisten. familiar
9	128	José Ignacio Garona	7|4|70	SCHEBRICH, Federico Fernando	5	Incump. deberes Asisten. familiar
9	128	José Ignacio Garona	3|4|70	MALLO, Marcelino Flores	5	Incump. deberes Asisten. familiar
10	129	Gustavo Adolfo Falco	6|4|70	MARCECA, Juana Carmen Yavagoyhen de	5	31326 Malversación de caudales
10	129	Gustavo Adolfo Falco	6|4|70	CIVALE, Genaro	30	26124 Defraudación reiterada
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	12|3|70	PALOMO, José Luis	5	33431 Defraud. y falsif. documento
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	12|3|70	BORCHE, Jorge	5	33599 Robo
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	16|3|70	DEL VALLE FRIAS, Oscar	5	33442 Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	1|4|70	MUNITZ, Federico	5	Defraudación y falsificación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	20|3|70	GUTIERREZ, Antonio "a" Polaco	5	Lesiones y abuso de armas
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	GUZMAN, Jorge	5	31534 Hurtos reiterados
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	ABUD, Omar Jorge; MUCCI, Elías Antonio	5	32335 Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	RAMIREZ, Ana María	5	31467 Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	GAETAN, Jorge Roque	5	3196 Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	MUÑOZ IBAÑEZ, María Trinidad	5	31448 Falsif. de instrumento público
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	BATAGLIA, Ernesto	5	31769 Estafa
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	DOCIVA o DOSILVA, Marta	5	31630 Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	GARI, Mario Ramón Luján	5	31568 Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	PAREDES, Angela Rosa	5	31508 Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|4|70	GARCIA, Vicente Rafael	5	31345 Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	7|4|70	DOCE, Alfonso Benito	5	Inf. 173, Inc. 11 del C. Penal
11	134	Cándido A. Mariño	2|4|70	ABDALA, Luis	5	Falsif. documento, hurtos reiter.
12	135	Modestino Pizarro Miguens	31|3|70	DIONIO, A. Brunilda	5	Hurto
12	135	Modestino Pizarro Miguens	3|4|70	ROZENCWAIC, Fernando Tobías	5	Estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	6|4|70	GARUNKEL, Benjamín	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	7|4|70	RODRIGUEZ, Alberto	5	6166 Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	9|4|70	ROSSI Oscar	30	6163 Defraudación
12	137	Eustaquio Castro	7|4|70	PRADO, Alberto	30	Defraudación
12	137	Eustaquio Castro	2|4|70	MERCADO Carlos Alberto	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergali	25|3|70	VILLARROEL, Alberto Mario	30	5741 Defraudación
13	138	Roberto Bergali	25|3|70	MASSOLO Raymundo	30	5725 Defraudación
13	138	Roberto Bergali	25|3|70	PERALTA, Faustino	30	5762 Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergali	3|4|70	BERNAL Elsa	30	Inf. Art. 173, Inc. 11 del C. Penal
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7|4|70	TORTORA, Humberto Angel Cayetano	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	1|4|70	GORCHS Teresa Favata de	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	1|4|70	FADUL, Juan	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	1|4|70	LIBERMAN, Jaime	30	Falsif. docum. y tent. de estafa
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	1|4|70	MOYANO, Hugo Oscar y MOYANO, Haydée P. de	30	Defraudación prendaria
17	151	Jorge Félix Massucco	3|4|70	VILLAR, Juan Carlos	5	7730 Malversación de caudales
17	151	Jorge Félix Massucco	3|4|70	ROCH, Jorge	5	7730 Malversación de caudales
17	151	Jorge Félix Massucco	2|4|70	BALDASARRE, Damián Dant.	5	Defraudación
17	151	Jorge Félix Massucco	2|4|70	DEFILIPPIS Juan José	5	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	1|4|70	SAYANES, Germán Luis	5	7423 Hurto y estafa
17	152	Edgardo F. Pace	19|3|70	CORIAFAMA, Félix	5	7351 Defraudación prendaria
17	152	Edgardo F. Pace	25|3|70	ESCALANTE, Alfredo Ismael	5	7318 Defraudación prendaria
17	152	Edgardo F. Pace	19|3|70	MAZZA, Juan Carlos	5	7351 Defraudación prendaria
17	152	Edgardo F. Pace	20|3|70	ROTONDO LOPEZ, Manuela	5	7323 Defraudación prendaria
17	152	Edgardo F. Pace	19|3|70	HEISIG, Enriqueta Julia Fontecoba de	5	7351 Defraudación prendaria
20	160	Edgardo Gramajo	30|3|70	TORRES, Hipólito y GARCIA GARCIA, Juan	5	Estafa
20	160	Edgardo Gramajo	19|3|70	ALVAREZ, Jorge Felipe; GUTIERREZ, Leonor Mobilia de	5	Inf. Art. 118 del C. Penal
20	160	Edgardo Gramajo	30|3|70	SAN MARTIN, José	5	Defraudación
20	160	Edgardo Gramajo	1|4|70	PODLUBNE, Isaac y HERBSTEIN, Ramón	5	Estafa y defraud. reiterada
20	162	Adolfo Lanús	18|3|70	CRUZ, Antonio Vicente	5	7778 Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	7|4|70	MENDIBURU Pedro	5	Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	7|4|70	VIVES, Justo Héctor	5	7309 Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	7|4|70	MEDINA, Hugo Alberto	5	7308 Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	7|4|70	MUÑOZ, Rosa O. Silva de y AGUERO, Lucía M. M. de	5	7310 Defraudación
20	162	Adolfo Lanús	16|3|70	GARCIA, Raúl	5	7292 Malversación de caudales
21	163	Alfredo A. Müller	19|2|70	FERNANDEZ Hugo	5	7253 Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	16|2|70	CARRACEDO, Dora Carmen Blanco de	5	6792 Inf. Art. 255 del C. Penal
21	163	Alfredo A. Müller	16|2|70	BUONI Alicia Del	5	Estafa y asociación ilícita
21	163	Alfredo A. Müller	16|2|70	MESQUIDA, Daniel Héctor	5	Estafa y asociación ilícita
21	163	Alfredo A. Müller	16|2|70	GENTILUCCI, Angel Eduardo	5	Estafa y asociación ilícita
21	163	Alfredo A. Müller	12|2|70	ANTIG, Edgardo Pablo	5	Falsif. y tentativa de estafa
21	163	Alfredo A. Müller	6|2|70	MARGUESINI, Aldo J.	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	15|1|70	FERREYRA, Juan Luis	5	Estafas reiteradas
21	163	Alfredo A. Müller	14|1|70	SANCHEZ Lourdes Davalos	5	Delito de hurto
21	164	Héctor Grieber	2|2|70	LOPEZ, Carlos Alberto	5	Robo
21	164	Héctor Grieber	2|2|70	ROGATTI Oscar	5	Estafa
21	164	Héctor Grieber	26|2|70	GOMILA, Jorge J.	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieber	20|1|70	PEREZ Cándido Emilio Luis	5	Estafa
21	164	Héctor Grieber	5|1|70	MEDINA Ramón M.	5	Estafa
21	165	Jorge Baltar	17|2|70	MIRLENI, D. Quinto	5	7473 Estafa
21	165	Jorge Baltar	9|1|70	AUDIAS, Jorge Daniel	5	7249 Defraudación prendaria
21	165	Jorge Baltar	5|2|70	SENES, Roberto	5	6108 Estafa
21	165	Jorge Baltar	5|2|70	CARRO Orlando José	5	6108 Estafa
21	165	Jorge Baltar	4|2|70	HONIGBLUM, Martín	5	7320 Defraudación
21	165	Jorge Baltar	13|2|70	PETRUCCI, José	5	7102 Defraudación
21	165	Jorge Baltar	13|2|70	MUNAR, Sara	5	7563 Malvers. de caudales públicos
21	165	Jorge Baltar	13|2|70	PETRUCCI, Roberto	5	7102 Defraudación

e.8|6 Nº 641 v.12|6|70

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación		Causa o Delito
2	3	Federico G. Fauzon	17/3/70	CANO, Francisco Bernabé	5	6699	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	30/3/70	PINILLOS, Rodolfo	5	6759	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	23/3/70	PRIETO, Raúl René	5	6597	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	23/3/70	KARSZEMBAUM, Manuel Natalio	5	6483	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	9/3/70	ABDUL DE LINALE, Cedem	5	6985	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	30/3/70	GIAQUINTA, Juan Segundo	5	7039	Inf. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzon	31/3/70	GONZALEZ, José Ramón	5	4569	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/4/70	GRUDSKY, Valentín Rubén	5	3699	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/4/70	BORINSTEIN, Norberto Aldo	5	4265	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	8/4/70	CARMUEGA, Rodolfo Ernesto	5	2847/66	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/4/70	RIGONI, Haydée RIGONI de	5	4427/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/4/70	ROM CANEPA, Carlos Ramón	5	4030/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/3/70	PORTO, Alfredo	5	4517/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	17/3/70	PENELLAS, José Ramón	5	4326/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/12/69	BUSTOS, Ramona Benjamín LUCERO de	5	3922/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/2/70	MANRIQUE, Hilda Adela	5	3570/68	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	13/3/70	GIRARDO, Oreste	5	4064/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/3/70	NEER, Jaime	5	4078/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	2/4/70	RUSSO, Roberto Vicente	5	2310/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	31/3/70	BERNAL, Carmen M. REYNAL O'CONNOR de	5	2445/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	3/4/70	KUPER, Raúl Gregorio	5	2432/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	30/3/70	PRESTANO, Pedro Antonio	5	2513/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	3/4/70	HERRERO, Angel	5	1956/68	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	31/3/70	ORBANDI, Juan Augusto	5	2443/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	2/4/70	TOBAL, Perla Lerner de	5	1861/65	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	31/3/70	SCHIAVELLI, Francisco	5	2637/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	31/3/70	PORTUGAL, Lázaro Moisés	5	2535/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	2/4/70	JORGE, Antonio Manuel	5		Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	7/4/70	SCHWARZGORN MILEVSKA, David	5	2298/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	7/4/70	PRIETO, Raúl René	5	2445/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	6/4/70	MAIARU, Osvaldo Carlos	5	2014/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	2/4/70	BAEZ, Juan Rafael	5	2317/69	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	3/4/70	BAALI, Alí Ismael	5	2100/68	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	2/4/70	BARCELONA, Juana María	5	1933/68	Inf. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo Antono Pigretti	18/2/70	CUNTO, Horacio Lucio	5	1983/68	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	9/3/70	RIVAS, Pantaleón Martín	5	2145/65	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	10/3/70	DE LA HOZ, Fernando	5	4234/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	10/3/70	PALACIOS, Oscar E.	5	4234/60	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	10/3/70	GIL, Roberto Eduardo	5	4233	Inf. Ley Régimen Cambiario
4	7	Carlos E. Padilla	10/3/70	PAZ, Alberto Arístides	5	3700/68	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	11/3/70	HERSCIVITS, Emilio A.	30	4339/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	25/2/70	IGOLNICOFF, Flora Gilbert de	30	3583	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	24/2/70	BELLO, Nelly Edith	30	3687	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	VILLA, Raúl Oscar	30	3827	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	PEREZ, Avelino	30	4069	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	RIGONI, Eduardo Juan	30	3815	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	12/3/70	MARINELLI, Carlos Augusto	30	3731	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	13/2/70	LORIENTE, Eduardo Pedro Pina	30	3975/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	18/2/70	IGLESIAS, Daniel Esteban	5	4122/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	19/2/70	FERNANDEZ AVELLO, Daniel Marcelino I.	5	3747/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	18/2/70	BELMES, Pedro Guillermo y REICH, Enrique	5	4197	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	19/2/70	REP. LEGAL DE MENDOZA S. R. L.	5	3136/67	Inf. Ley 11.275
4	7	Carlos E. Padilla	19/2/70	FIRPO, Rosa Luisa	5	3698/68	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	SERRA, Benito Francisco	5	4164/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	RIVADULLA, Andrés Arturo	5	4176/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	TRIVICH, Esteban	5	4356/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	23/2/70	OVIEDO, Antonio Horacio	5	3906/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	18/2/70	MATTULICH, Eduardo Carlos	5	3948/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	25/2/70	BECCAGLIA, Francisco Julio	5	4053/69	Inf. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	25/2/70	CALVO, Néstor Ogardo	5	3731/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/4/70	KARPIN, León	5	3852/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/4/70	PAELO, Angélica Filomena	5	3976/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	3/4/70	COSTERO, Darío García	5	4022/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	7/4/70	RIVERO, Celia Gregoria y Oliva César Raúl	5	3435/68	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	7/4/70	RIVAS, Raúl C.	5	3937/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	7/4/70	PAULONI, Concepción Felipe de	5	3903/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	12/3/70	LICHTENSETEIN, Boruch y CHONES, E.	5	3458/68	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/3/70	NIEVAS, Olga Noemí	5	3858/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/3/70	MERLO, Alfredo E.	5	4081/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/3/70	MORELLI, Ida FERRARO de	5	4010/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	4/3/70	CAMPANA, Hécto. F.	5	3816/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/3/70	MACCHI, Félix	5	3950/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16/3/70	CAPUZZI, José María	5	3460/68	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	17/3/70	LACASSE, Carlos Alberto	5	3801/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16/3/70	MUTINARI, Angel José	5	4096/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	16/3/70	ZINGARENCO, Moisés	5	4086/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	6/4/70	GOMEZ, Claro Lorenzo	5	1926/68	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/3/70	GONZALEZ, Juan Carlos	5	2723/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	6/4/70	FOLTI, José	5	2418/70	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	6/4/70	POGGI, Aníbal Carlos Teodoro	5	1920/68	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	3/4/70	HAMRA, David	5	2743/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	6/4/70	TAZAR, Jorge Isaac	5	2476/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/4/70	BAALI, Alí Ismael	5	2465/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	3/4/70	TORRADO, Juan C.	5	2745/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/4/70	LONDON, Moisés	5	2473/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	13/3/70	DIAZ, Eduardo	5	2485/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/3/70	PROIOS, Sofía R. de	5	2432/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	19/3/70	OCHOA, Alicia Norma N.	5	2652/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	19/3/70	GRANDE, Mario A.	5	2661/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/3/70	Rep. Legal de STELL MARIS S.A.C.I.F.I.A.	30	1449/67	Control de cambios
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/3/70	VILLAR, Eduardo Osvaldo	30	1793/67	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/3/70	PEREZ GARBE, Roberto José	30	2653/69	Inf. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	6/2/70	ROMAN, Ernesto Miguel	30	1367/66	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	NOYA, Hilda DETTO de	5	3653/69	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	NACHTAILER, María PODJARNY de	5	3258/68	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	GODONE, Luis	5	2683/67	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	POVERENE, Jacobo José	5	3550/69	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	ALMEIDA, Luis	5	3491/68	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	FERNANDEZ, Francisco	5	3581/69	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	16/3/70	BADDOUH, Saad	5	3744/69	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	19/3/70	BARROS RODRIGUEZ, Ramón Manuel	5	3434/68	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	FERRARO, Carmelo Humberto	5	2720/67	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	CHAPELA, Fernando	5	2771/67	Inf. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Galdiz	23/2/70	HERANI, León	5	3246/68	

e.8/6 Nº 643 v.12/6/70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 2 días a NORTON LOIZAGA y CIA, ROBERTO PATRICIO NORTON, ANTONIO ALEJANDRO GAUDIOSO, FRANCISCO JORGE DE LOIZAGA, JUAN ADLER RICARDO PARENTI y JOSE MANUEL ULIBARRIA PALACIOS, para comparecer dentro de los 5 días de la última notificación en el juicio "Bco. de la Pcia. de Bs. As. c|Norton Loizaga y Cía. y otros s|ord. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, abril 22 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretraio.

$ L. 18.188 27 e. 8|6 Nº 64.476 v.9|670

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días la quiebra de "ROBERTO VICICONTI S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 15 de octubre de 1968. Síndico: Juan Carlos Mercurio, Muñiz 1532, Capital. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 20 de julio de 1970, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ L. 18.188 127,50 e.8|6 Nº 64.505 v.12|6|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 en los autos "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL s|Quiebra - Incidente d Medidas Cautelares" convoca por dos días a Asamblea de Acreedores para el día 12 de junio de 1970, a las 15 horas, a efectos de tratar propuesta de Dynalectron Corporation corriente a fs. 3050|3051 sobre posibilidades de transacción del juicio cedido a su favor. — Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L. 18.188, 24 e.8|6 Nº 64.689 v.9|6|70

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a HUGO WALDEMAR PEDRO CALDERER, para comparecer en juicio "Di Catarina de Solari, Elida R. C. c|Calderer, Hugo W. P. s|Ejecutivo de $ 10.800", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1970. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.566 v.9|6|70

Nº 7

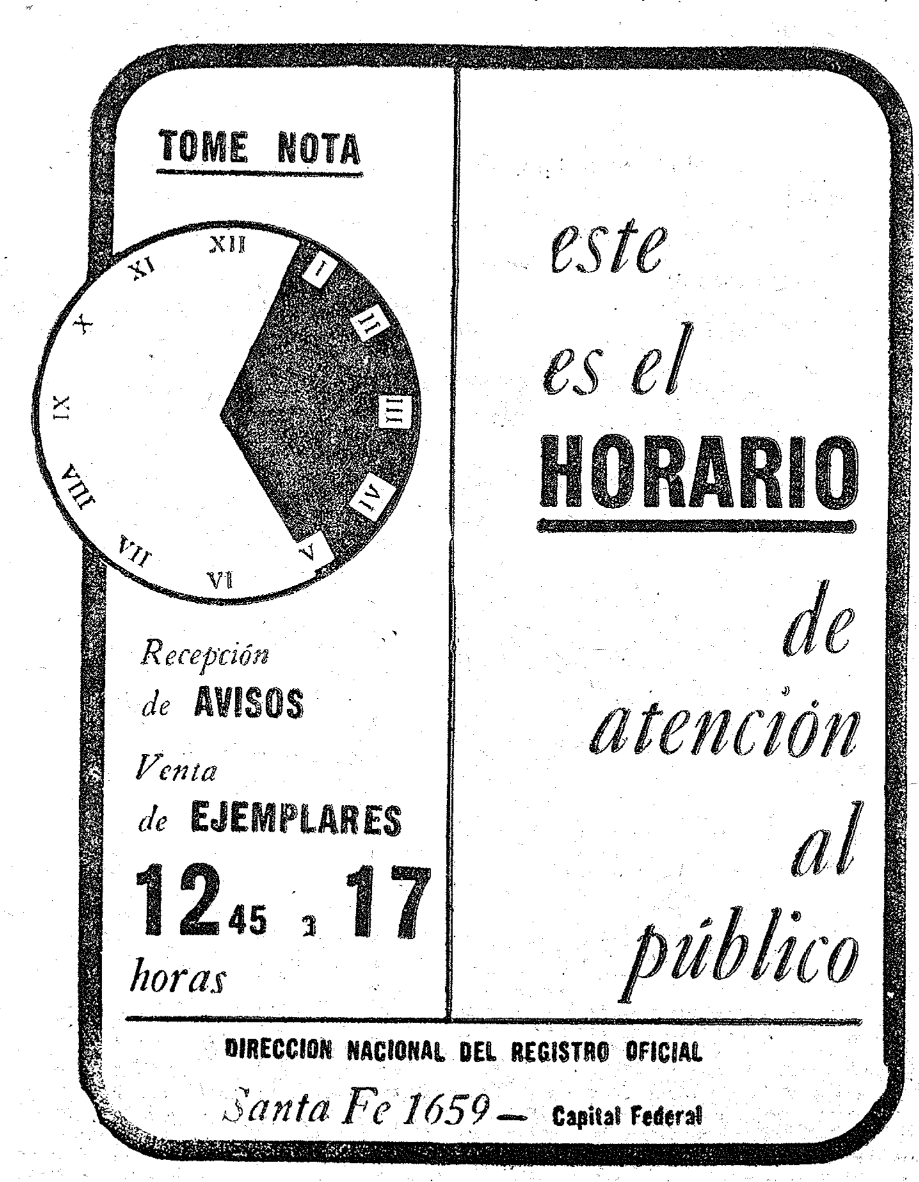
Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, emplaza por cinco días a JOSE MANUEL VARELA a estar a derecho en los autos "Casa Stones S. R. L. c|Varela José M. s|Sumario - Ordinario", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril 28 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.428 v.9|6|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA Y SANTUCCI S.A. C.I A.I.. Fecha provisoria de cesación de pagos, 29 de junio de 1968. Síndico Mario Wainstein. Domicilio: Cangallo 1615, 7º, 73, a quienes los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 3 de agosto de 1970 a las 13 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188, 90 e.8|6 Nº 64.616 v.12|6|70



Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARGENTINA S.R.L. la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al Síndico Carlos Alberto Piatti, calle Tucumán 1539, 7º Of. 71, los justificativos de sus créditos El día 21 de julio de 1970 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ L. 18.188, 60 e.8|6 Nº 64.569 v.12|6|70

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a "JORDAN y BARLETTA" en juicio "Fabricación de Calzado Viking S.A.C.I.I.F y Ag. contra Jordán y Barletta sumario de pesos 2.073,60", para que comparezca a tomar intervención en autos por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. Nº 24.065. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ L. 18.188, 15. e. 8|6 Nº 64.449 v. 8|6|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra E.M.C.A. ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS COLECTORES ARGENTINOS S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 36. e. 8|6 Nº 64.415 v. 10|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria de "LA RASTRA S.R.L. s|convocatoria", que el día 24 de julio de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al síndico: Carlos Papazian, con domicilio en José Cubas 3766.

Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188, 75. e. 8|6 Nº 64.391 v. 12|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos "CASA BATICA SOCIEDAD IRREGULAR de BATICA, SQUERI y VALENTE s|quiebra": fecha de cesación de pagos provisoria 15 de setiembre de 1969. Síndico Sergio A. Isla Casares, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1619, 7º piso "B" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose para ello el término veinte días a contar de la última publicación. Señálase el día 7 de agosto de 1970, a las 14 hs., para celebrar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ L. 18.188, 112,50. e. 8|6 Nº 64.672 v. 12|6|70

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, síndico Jorge Hugo Marquis, domicilio Corrientes 1312, 7º piso, Capital. Se comunica por cinco días que la junta de acreedores de CITANOVA S.A.C.I.I.C. s|quiebra, ha sido postergada para el día 21 de julio de 1970, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ L. 18.188, 45. e. 8|6 Nº 64.439 v. 12|3|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber, por un tres días en autos "PALOMBA, JUAN CARLOS y otros c| Gaputti, Juan, s|cobro ejecutivo (Exp. Nº 17.520 año 169), que el martillero Roque José Donadío rematará el 15 de junio próximo a las 16.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Del Viso del Ferrocarril Nacional General Belgrano, con frente a la calle Moreno entre las de Mar del Plata y Necochea, edificada en el lote de terreno señalado con el número 2 a de la manzana "B", compuesto de 23.20 mts. de frente al Nordeste; igual medida al Sud Oeste; 27,32 mts. al Noroeste y 27,18 mts. en el Sud Este, lo que determina una superficie de 630 mts., 2.280 dec. cds. y linda por su frente con la calle Moreno; al Sud Oeste con parte del costado del lote 45; al Noroeste con el lote 43 y al Sud Este con el lote 2 b. Nomenclatura catastral Circunscripción III, Sección E, Fracción II, Parcela 2 a. Edificación compuesta de amplio jardín al frente con arboleda, un living-comedor, un dormitorio, piecita, cocina, baño instalado, lavadero y local para depósito. — Está habitada por el ejecutado con su familia y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 4 que dice: "Se compromete a no alquilar total ni parcialmente la finca hipotecaria, sin previo consentimiento de los acreedores y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución." — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta, 15.842,40 pesos ley 18.188 al contado. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|c en efectivo.

Buenos Aires 27 de mayo de 1970. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ L. 18.188 126 e 8|6 Nº 64.443 v. 10|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "NEWTON, ROBINSON y otros c|MISISCHI, HUMBERTO HECTOR, sobre Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 17.472, que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 10 de junio, a las 14 y 30 horas, un departamento designado como Unidad Veintiuno del piso séptimo y Unidad Veintiuno del sótano del edificio, sito en esta Capital, calle Formosa números Quinientos Noventa y Seis al Quinientos Noventa y Ocho, esquina Riglos, números Trescientos Dos al Trescientos cuatro, con una superficie total de Ciento doce metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con un porcentual del cinco con cincuenta y nueve centésimos por ciento — De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado. — De acuerdo a constancias de autos, no se adeuda suma alguna por expensas comunes al 30 de abril de 1970, siendo las mismas de Pesos Ley 18.188 67,08. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, todos los

días, de 15 a 17 horas. — Base: Pesos Ley 18.188: 45.500. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ L. 18.188 112,50 e 8|6 Nº 64.916 v. 10|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "FOTES de ZIMMERMANN ANGELA c|DIAMANTE SAMUEL y otro, s| Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 12.211|67, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bogotá 1904|06, esquina Cálcena 296, en terreno que mide: 8m.365 frente al N. sobre Bogotá; 15m.094 frente al E. sobre Cálcena; 8m.33 costado S. y 16m.285 costado O. Desocupado. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Se visita de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — 8 o|o como seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.

$ L. 18.188 49,50 e. 8|6 Nº 64.912 v. 10|6|70

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "MARGAIDA JOSE JUAN c|MARTINEZ MARIA ANGELICA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 17.225, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 25, departamento letra "D", sexto piso, en la finca calle Viamonte Nº 724|26|28, Capital. — Superficie total propia: 34,2 ms.cs. Porcentual 2,55 o|o. — Base: $ 21.200, Ley 18.188. Al contado. — Se visita de 10 a 12 y de 15,30 a 17 horas. — La deuda por expensas comunes e intereses al mes de mayo de 1970, asciende a $ 1.10 ,63, Ley 18.188, deuda que se incrementa al mes de junio, en $ 100, , Ley 18.188, y en $ 46,60, Ley 18.188, a partir de julio en adelante. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ L. 18.188 42. e. 8|6 Nº 64.874 v. 9|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "PROTTO HNOS. S. A. y otro c|COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FUNDICIONES ELECTRICAS S. A., s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 28.054, que el martillero M. y J. Buonempo rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 11 de junio del corriente año, a las 15 horas, un inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, lugar Villa Garcia, provincia de Bs. As., con frente a las calles Rubén Darío, Riobamba, Anatole France y Cerrito, con las siguientes medidas y linderos: 79,20 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Rubén Darío; 4,24 mts. en la ochava al Sud; 104,29 mts. en su frente al Sud-Este sobre la calle Riobamba; 2,23 mts. en su ochava el Este; 91,85 mts. en su frente al Nord-Este sobre la calle Anatole France; 2,00 mts. en su ochava al Norte a la terminación de la cual hacia el Sud-Oeste 65,10 mts. con frente a la calle Cerrito. A su terminación en dirección al Sud-Este, 59 mts. A su terminación en dirección al Sud-Oeste, 8,66 mts. A su terminación en dirección al Nord-Oeste 59 mts., lindando por estos tres últimos lados con la parcela 22, a continuación en dirección al Sud-Oeste, 17,32 mts. con frente al Nord-Oeste, sobre la calle Cerrito; a su terminación en dirección al Sud-Este, 14,21 mts. y a su terminación en dirección al Sud-Oeste, 20,66 mts., hasta su conjunción con el extremo de la línea de la calle Rubén Darío, lindando por los dos últimos lados citados, con la parcela 19, encerrando toda la figura, que es un polígono irregular de trece lados (incluidas las ochavas), una superficie de 9.742,88 m2. Actualmente lleva el número 1871 y 1891 por la calle Cerrito. Lo deslindado está constituido, según títulos y planos referidos, por los lotes 26, 27, 29, 30, 31, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 32, 33, 34, 35, 36, 1, 2, 3, 4 y 5 al 14 de la manzana 6. Designación catastral: Circunscripción IV; sección F; manzana uno; parcela uno b. Es una planta industrial y consta de un conjunto de diez galpones construidos, cinco de ellos con reticulado de hierro y chapas de fibrocemento, cuatro con reticulado de hierro y chapas galvanizadas y uno con estructura de hormigón y maderas y chapas de fibrocemento, con baños y w. c.; un edificio para oficinas, vestuarios, comedor, baños, en buen estado de conservación. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a no arrendar ni transferir el inmueble hipotecado sin el consentimiento previo de la acreedora dado por escrito, y en caso de venta judicial deberá entregarlo totalmente desocupado a quien resulte comprador. Base: pesos Ley 18.188, seiscientos mil (m$n. 60.000.000). Al contado. Seña: 10 o|o, en efectivo. Comisión: 3 o|o, en efectivo. Se visita de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Corregido "1871". Vale. — La propiedad se entregará desocupada.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 243.— e. 8|6 Nº 63.500 v. 10|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 5|6|70.

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos "GONZALEZ PALMONA, MANUEL y otros c| PRIMAVERA CARLOS NICOLAS y otra s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 13.719, año 1969) que el martillero Roque José Donadio rematará el 15 de junio próximo a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, calle Córdoba 2?7, entre las de Italia y Carlos Pellegrini. Superficie total del terreno, 306 mts. 22 dec. cds. — Ocupada actualmente por su dueño y se entrega desocupada. — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta, 38.813,40 pesos ley 18.188 al contado — Seña y a cuenta de precio, 20 o|o. — Comisión, 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires 27 de mayo de 1970. — Raúl R. Frías, secretario.

$ L. 18.188 67,50 e. 8|6 Nº 64.446 v. 10|6|70

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "GIBERNA de TAMAI ANA y otros c|TERZA NEGOCIOS I. C. I. y F., S. A. s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 13.201, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, el departamento Unidad Nº 18, cuarto piso, del inmueble Laprida 2001|2015, esquina José Andrés Pacheco de Melo, Capital. Superficie cubierta: 33,83 ms. cs., balcón 3|92 ms.cs. Total Unidad Funcional de 37,75 ms.cs. Porcentual de 1.42 %. Desocupado. — Base: $ 20.400, Ley 18.188. Al contado. — La unidad no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes. — Se visita de 15 a 17 horas: 20 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ L. 18.188 58,50 e. 8|6 Nº 64.869 v. 10|6|70

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en los autos "VIVIENDAS SUFFERN MOINE Y CADERMATORI S. A. c|FRAGA, PEDROSA Y HERNANDO S. R. L." - Expediente 11.257, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. S. R. L. (T. E. 45-3924 y 3975) procederán a la venta en público remate, el día jueves 11 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, piso 2º, Esc. 233|35, Capital Federal, de un departamento en propiedad horizontal, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Corrientes Nº 1630, esq. San Martín Nros. 2275, 2279, 2283, 2287 y 2299, designado como Subparcela 01,05, piso 1º (letra A), con entrada por San Martín 2283. Sup. cubierta: 84,49 m.2 y un balcón de 6m.27 m2. o sea una superficie total de 90.76 m.2, porcentual 3.47 o|o. — Base pesos Ley 18.188: 993,32. — De acuerdo con informe en autos el bien se encuentra desocupado. De la cláusula "f" del contrato hipotecario. En caso de ejecución la parte deudora se obliga a entregar el inmueble desocupado; 8 o|o de precio en concepto de seña; 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ L. 18.188 54,50 e. 8|6 Nº 64.856 v. 10|6|70

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "BERUERO JULIO y otros c|POTENZA JUAN y otro s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 16.?50)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 15.30 horas, el Departamento Unidad Nº 4, planta baja y azotea de la finca calle Serrano 358|60, Capital. Se compone en planta baja de una superficie cubierta de 57,54 ms. cs.; semicubierta: 2,60 ms. cs.; descubierta: 23,75 ms. cs., lo que hace un total por piso de 83,89 ms. cs.; en la azotea tiene una superficie descubierta de 57,53 ms. cs., lo que hace el total por piso, haciendo ambas plantas una superficie total de la Unidad Funcional de 141,42 ms. cs. Porcentual de 30,32 o|o. Desocupado. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 21.487. — Al contado. Se visita de 12 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ L. 18.188 63.— e. 8|6 Nº 64.875 v. 10|6|70

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "SEGURON, S. A. c|VIDABEM, S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Roberto Méndez rematará en el salón para reuniones de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, Gangallo 1372, piso primero, Capital Federal, el día 12 de junio de 1970 a las 15 horas: Dos fracciones de terreno en el pueblo de Saladillo, Partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designados según título: 1º) Un terreno de quinta de quinta Nº 52 del plano general y lotes 1 y 2 del plano especial, compuesto cada lote de 21,65 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — 2º) Un terreno con todo lo en él adherido designado con el Nº 4, de parte de la quinta 52, compuesto de 21,65 metros de frente por 43,30 de fondo. — Catastro: Circ. "I"; Secc. B; quinta 33, manzana 33 "b", parcelas una "a" y uno "b", partidas de contribución números 2.715 y 9.700. — La deudora se obliga a desocupar el inmueble dentro de los diez días de serle notificada la sentencia. — El inmueble se entrega con todo lo plantado, edificado y adherido al terreno, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — El inmueble se adecúa especialmente para la instalación de curtiembre. — Base, $ 82.460. — Seña, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ L. 18.188 121 e. 8|6 Nº 64.638 v. 10|6|70

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio: "MARCO ANTONIO DE JUEGUEN, JOSEFA TERESA CARMEN y otra c NOLTE GUILLERMO EDUARDO sobre ejecución hipotecaria, Expediente número 12.332", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día 12 de junio de 1970, a las 15 horas, en la calle Tucumán 933, 1º C, de esta capital, una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene. Situado en Pedanías Pichanas, Departamento de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, en el extremo Norte de la Estancia "Las Tapias", el cual afecta la forma de un cuadrilátero irregular que encierra una superficie total de un mil ciento cincuenta y cinco hectáreas cinco mil cincuenta y nueve metros cuadrados y cuyos lados tienen las siguientes dimensiones y rumbos: E. costado Oeste, con rumbo Norte cincuenta y cinco minutos Oeste; mide cinco mil ochocientos cincuenta y siete metros noventa centímetros, lindando con terrenos del "Paso Viejo", perteneciente a los sucesores del Dr. Bernabé Peralta; el costado Sud, con rumbo Este, dieciséis minutos Norte, mide dos mil seiscientos quince metros lindando con más terrenos de la Estancia "Las Tapias", perteneciente al señor Cipriano Peralta; el costado Este rumbo Norte, doce grados cuarenta y cuatro minutos Oeste, mide cinco mil novecientos ochenta y seis metros lindando con terrenos del Dr. Crespo; y el costado Norte, con rumbo Este cuatro minutos, mide un mil trescientos veintidós metros, lindando con terreno del "Arbol Blanco", perteneciente a Luis Ianiselli, todo de acuerdo a los títulos. El inmueble deslindado tiene un martillo a su favor a los dos mil doscientos setenta y siete metros setenta centímetros del límite Sud-Este del campo, que penetra en el campo de propiedad de la señora Colembol de Troggé y mide: ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros con rumbo al Sud; cuatrocientos metros en su costado Sud, rumbo de Este a Oeste y ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, rumbo de Sud a Norte, cuyo martillo está comprendido en la venta. De acuerdo a las condiciones de la hipoteca (Cláusula Cuarta), la venta se efectuará libre de toda ocupación y también se deja constancia que a fojas 73 vta. del expediente figura que el campo está ocupado exclusivamente por el propietario señor Guillermo Eduardo Nolte. Base: pesos Ley Nº 18.188 ciento veintiséis mil novecientos sesenta y ocho cuarenta (m$n. 12.696.840), 50 o|o al contado y el saldo en un plazo de un año garantizado con hipoteca con un interés del 15 o|o anual, amortizable por semestres. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En dinero efectivo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ L. 18.188 189.— e. 8|6 Nº 64.817 v. 10|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en los autos caratulados "CARAMEL GUSTAVO c|BELLARDINO de ALBANESSE DOLORES s|ejecutivo", Expte. Nº 174.651, que el martillero Do. Rodolfo García Fernández rematará el día 12 de junio de 1970, a las 15 hs. en la calle Humberto 1º, Nº 2046, Capital Federal, donde se exhiben los siguientes bienes: Un juego de living compuesto de sillón grande y dos chicos, de plástico y tela, color gris. Un televisor marca "Panoramic", sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ L. 18.188, 30.— e. 8|6 Nº 64.664 v. 9|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por un día en autos: "GUMEL S.A c|CUCCO SUBELET HECTOR s|ejec." que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en la calle Díaz Vélez 4376 el día martes 9 de junio de 1970, a las 11 30 horas: 1 heladera Siam, de 8 pies, blanca, sin número visible, funcionando. En el estado en que se encuentra. El comprador será puesto en posesión del bien subastado, por intermedio del depositario autorizado en autos. — Al contado. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1970. — Ricardo N. Cetrángelo, oficial primero

$ L. 18.188 13,50 e. 8|6 Nº 64.758 v. 8|6|70

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "FRIEDLANDER R. c|BERDULLAS J. s|ejec. Prend.", Expediente Nº 137.706, que el martillero J. M. Sordi propuesto por la actora rematará en Araujo 2089, Cap., donde se exhibe el 24 de junio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una máquina de armar pegado para uso de calzado marca Remacal modelo Standard Nº 2302, con motor eléctrico, marca Mech de 3|4 HP Nº A-4478, en el estado en que se encuentra. Base: $ 200. Ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — [illegible] J. Dostal, [illegible]

$ L. 18.188, 45.— e. 8|6 Nº 64.622 v. 10|6|70

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por dos días en el juicio: "JERSONASKY, MARIO c|BATAGLIA, PASCUAL s|ejecutivo (Expte. Nº 132.980|1969)", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Humberto I Nº 2046, Capital Federal, donde se exhiben, el día 15 de junio de 1970, a las 10 horas, en el estado en que se encuentran, los siguientes objetos: 150 pares de zapatos para hombre, varios colores y números, listos para la venta. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ L. 18.188 27.— e. 8|6 Nº [illegible] v. 9|6|70

Nº 33

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "FOSSATI Mª LUISA c|CAVALLO SEVERO R. s|Ejecutivo" Nº 122.557, que el martillero A. G. Masferrer rematará el 9 de junio de 1970, en el lugar donde se exhibe, Moreno 1441, a las 16.40 horas: 1 Televisor CBS.

Columbia, controles frontales, pantalla gigante; 1 estabilizador Sinco en buen uso; 1 Heladera Siam familiar y 24 tomos Biblioteca Internac. Obras Famosas; todo en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.8|6 Nº 64.712 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "SALOMONE CROFT ROBERTO c|RODRIGUEZ JUAN s|Ejecutivo" Nº 123258, que el martillero A. G. Masferrer, rematará el 9 de junio de 1970, en el lugar donde se exhibe, Moreno 1441, a las 16.30 horas: 1 Televisor Berkeley con 4 perillas; y una mesita para televisor. En el estado que se encuentran. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188, 12 e.8|6 Nº 64.713 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día, en autos "MODAS RAISA c|SALEVSKY JULIA E. s|Ejecutivo" número 130.012, que el martillero A. G. Masferrer, rematará el 9 de junio de 1970, en el lugar donde se exhibe Moreno 1441, a las 16.25 horas: 1 Televisor De Luxe, pantalla gigante, mesa rodante parlante, selectores frontales, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188, 12 e.8|6 Nº 64.717 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "MLYNKIEWICZ ISAAC c|WOLF SIMON, sobre Ejecutivo", Nº 125.754, que el martillero A. G. Masferrer, rematará el 9 de junio 1970, en el lugar donde se exhiben, Moreno 1441, a las 16.15 horas, los siguientes objetos: 1 Sofá cama, tapizado en tela, sin uso, y 2 colchones t|Pullman, 1 plaza, todo en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo J. Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188, 13.50 e.8|6 Nº 64.722 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día en autos: "HIJOS DE MANUEL GAMA c|SCATTONE JUAN s|Ejecutivo", Nº 125.792, que el martillero A. G. Masferrer rematará el 9 de junio de 1970, en el lugar donde se exhibe, Moreno 1441, a las 16.10 horas: 1 Lavarropas Hoover, chico, en el estado que se encuentra. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188, 10,50 e.8|6 Nº 64.723 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día, en autos: "DIRCIE TEJIDOS S.R.L. c|SUTZ BERNARDO s|ejecutivo Nº 129.102", que el martillero A. G. Masferrer rematará el 9 de junio de 1970 en el lugar donde exhibe, Moreno 1441, a las 16 horas: 1 televisor Zenith pant. grande, en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188 9.— e.8|6 Nº 64.709 v.8|6|70

El Juzgado de Paz Nº 33, comunica por un día, en autos: "FUNES HECTOR A. c|VISINO VICENTE s|ejecutivo, número 129.203", que el martillero A. G. Masferrer rematará el 9 de junio de 1970, en el lugar donde exhibe, Moreno 1441, a las 16 horas, los siguientes: 1 televisor Hallicrafter, botonera frontal, y 1 ventilador Alcar, de pie s|4 paletas; ambos en el estado que se encuentran. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires. 3 de junio de 1970. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ L. 18.188 12.— e.8|6 Nº 64.711 v.8|6|70

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio "JIMENEZ, JUAN MANUEL c|ORTIZ, JUAN E. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 125.142|226|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi rematará en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, el 15 de junio de 1970, a las 15 horas, el siguiente objeto: Un televisor eléctrico marca Rivero con 5 perillas al frente, gabinete de madera sin número visible, que se exhibe en el mismo lugar. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ L. 18.188, 13,50 e.8|6 Nº 64.841 v.8|6|70

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio "FERRO, GUILLERMO A. c|ANTONIO ANTERI o ANTERIZ" s|ejecutivo, (Expte. 123.918|169|1969), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., el 15 de junio de 1970, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una máquina usada tipo Paulina para desformar, pulir calzado, con su motor eléctrico, sin marca ni Nº visible, que se exhibe en el mismo lugar. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Hortensia D. T. Gutiérrez Possi, secretaria.
$ L 18.188 13,50 e.8|6 Nº 64.839 v.8|6|70

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por dos días en autos "HERMAN y PILNIK S. A. c|CABANCIC ENRIQUE s|ejec. prend.". Expte. Nº 137.083|1969, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 24 de junio de 1970, a las 9,30 hs., en Perú 1037 Cap., exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166, una máquina de sumar eléctrica marca "Olivetti" modelo Quanta 20 Nº 17266 con estuche, funda y cable con ficha. Base 540 pesos Ley 18.188. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — José A. Arancibia, secretario.
$ L. 18.188, 38.— e.8|6 Nº 64.411 v.9|6|70

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por un día en el juicio "CASA GILBIAR c|PROVIDENCIA DE TIZON" s|ejecutivo. (Expte. 17.351|1969), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto 1º 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, el 15 de junio de 1970, a las 11,30 hs., en el estado en que se encuentran, los siguientes objetos: Un tocadiscos Winco de 4 velocidades montado en caja de madera mueble biblioteca de 4 compartimientos de madera; Un televisor marca Eldor (o nombre parecido) controles al frente y gabinete de madera, extrachato, sin Nº visible; Una mesita ratona de bronce, las patas y tapa de mármol color verde. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ L 18.188 19,50 e.8|6 Nº 64.837 v.8|6|70

Nº 42

JUDICIAL: Juzgado Nac. de 1ª Instancia de Paz Nº 42, comunica por un día en autos "TESTA GERARDO c|EL INCA FERRETERIA Y BAZAR s|Ejec.", Expte. Nº 2.878, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 11 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local de la calle Wenceslao Villafañe Nº 1156, lugar donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 18 hs., Una cocina a gas de garrafa de 3 hornallas y horno y dos cocinas marca Idilio a gas de kerosene de dos hornallas y horno con termostato. Sin base. contado, mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L 18.188 15 e.8|6 Nº 64.907 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "WAEN MANUEL c|RAMIREZ BERNARDO s|Ej. Prend.", Expte. Nº 28.680, que el martillero J M. Sordi, rematará en Añasco 1360, Cap. donde se exhibe, el 19 de junio de 1970 hora 10. el siguiente objeto: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1947, tipo furgón, motor Nº EAM-74773 patente Cap. Fed. 1968 Nº 250628. en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.549,36; seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18.188 45 e.8|6 Nº 34.958 v.10|6|70

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "SOLVAS, JOSE c|SAVOIA, LUIS y otro s|Ej. Prend.". (Expte. 28 699), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 29 de junio de 1970. a las 9 horas en Guatemala Nº 4655. Capital donde se exhibe, un automotor usado marca Rambler IKA, sedán 4 puertas, modelo año 1962, motor Nº 626081757, serie Nº 28411-00650, patente Nº 1197151 de la Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 2.464 (Ley 18.188). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18.188 45 e.8|6 Nº 64.819 v.10|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LAURENZANO, JUAN C. c|OLIVERA, POLICARPO R. y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 42.010|69), que el martillero Raúl Baldasar Cerro, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 10 horas, en Avda. Segurola 1740, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor tipo camión volcador, marca Studebaker, modelo del año 1946, motor Nº DK JKD-1558262, carburante a nafta, con chapa patente Nº 837.177 de la Ciudad de Buenos Aires, año 1968, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.750 Ley 18.188, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 54 e.8|6 Nº 64.731 v.10|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "FINAN COR S A. c|RACO Y CIA. S.R.L.", s|Ejec. prendaria, (Expte 43.080), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 14,30 horas, en Bogotá 2435|51, donde se exhibe, de 9 a 11 horas, en el estado en que se encuentre: Un automóvil marca Fiat, modelo del año 1966, 1500, C. Federal, tipo automóvil, con motor Fiat Nº 455.059, carrocería rural, 4 puertas, serie Nº 66, con chasis marca Fiat, modelo del año 1966 Nº 0.632.530, con título del Automotor y patente C. Federal del año 1968, Nº 063938, destinado al uso particular con sus accesorios correspondientes, con la base del 50 o|o de pesos Ley 18.188: 3 340,80. Venta al contado y al mejor postor, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L 18.188 63 e.8|6 Nº 64.807 v.10|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BANCO DE ENTRE RIOS c|MISAEL ELEODORO CAMPOS s|Ejecutivo" (Expediente Nº 13.401), que el martillero Atilio E. Pastorella, rematará el día 12 de junio a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital; la unidad horizontal Nº 8, piso 3º, de la finca de la calle Azcuénaga Nº 1475|77 de esta Capital, es parte de la propiedad construida sobre un lote de terreno que según título mide 8,66 mts. de frente al Oeste por 33,37 metros de fondo por el lado Sud y 35.50 metros en el lado Norte, entre las calles Juncal y French; el departamento tiene una superficie total propia de 95,21 m.2; tiene un porcentual de 6,33 %. — En el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos. — Base: Pesos Ley 18.188, $ 15.450; seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188, 76,50 - e.8|6-Nº 64.555-v.10|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día, en el juicio: "MALUGANI, CARLOS S. c|ALBERTO GARCIA y Otro c|Ejecutivo" (Expediente Nº 11.999), que el Martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 11 de junio a las 16 horas, en la calle Río Cuarto 1500, donde se exiben los siguientes bienes: 1 licuadora "Licuamix" sin número visible; 1 heladera marca "Aurora", de 9 pies aproximadamente; 1 bargueño con 2 puertas y 5 cajones en la parte superior 1 vitrina. — Sin base, comisión 10 % en efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188, 15.– e.8|6 Nº 64.557 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días. en autos: "AUTOMOVILES PITTALA S.A C.I. c|ALBERTO MOYANO y otro. s|prenda" (Expte 15.953), que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 20 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473. de Capital. donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca "Gordini Ika", mod año 1964, tipo Dauphine, motor número 3005866, serie Nº 46.254.00190, patente Nº 1.100.432 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 tres mil diez y ocho con 75|100, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188, 33. e.8|6 Nº 64.940 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en autos: "NEBBIA, GUILLERMO A. F. c|CARLOS G. BLANCO y otro, s|prenda" (Expte. 18.330), que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 20 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Estanciera Ika, mod. año 1958, tipo rural, motor Nº 6006488, serie Nº 5254855, patente Cdad. de Bs. As. 361.798, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 un mil treinta y nueve con 20|100, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L.18.188, 36.- e.8|6 Nº 64.939 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en autos: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|JORGE A. CARRO s|prenda, Expte. 18.078", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 20 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600|D., año 1964, motor Nº 2059474, chasis Nº 1830074, patente Cdad. de Bs. Aires Nº C-008016, en el estado en que se encuentra Base: Pesos Ley 18.188 Un mil ciento setenta y dos con 85|100, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 4 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L 18.188 33 e.8|6 Nº 64.941 v.9|6|70

Nº 6

Juzgado Comercial 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "TAURO SOC. COM. ACC. c|VILLA MIGUEL, s|prend." (Expte. 475), el martillero Héctor Pérez rematará el 23 junio 9.15 hs., en Cafayate 1768: Un automotor usado "Rambler Ika", mod. 1965, motor Nº 65.014740, serie 58161-04433, se exhibe en Chilavert 1090, Villa Celina, Prov. Bs. As., a partir del 26 corriente, de 10 a 18 hs., en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.943,35. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.8|6 Nº 64.968 v.10|6|70

Juzgado Comercial 6, Sec. 11, comunican tres días en autos "TAURO S. C. ACC. c|OLAECHEA MARTIN JOSE, s|prend." (Expte. 471), el martillero Héctor Pérez rematará el 23 junio 9 hs., en Cafayate 1768: Un automotor marca Ford, F-100, mod. 1963, tipo pick-up. Se exhibe en Chilavert 1090, Villa Celina, Prov. Bs. As., a partir del 25 del corriente. de 10 a 18 hs. Base: pesos ley 18.188 2.460. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.8|6 Nº 64.966 v.10|6|70

Juzgado Comercial 6, Sec. 11, comunica tres días en autos "DA SILVA GONCALVEZ, CARLOS E. c|MESA, RAMON FERNANDO, s|prend.", el martillero Héctor Pérez rematará el 23 de junio 9.30 hs., en Cafayate 1768: Un automotor usado De Soto, mod. 1948 en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Chilavert 1090, Villa Celina. Prov. Bs. As., a partir del 26 mayo, de 10 a 18 hs. Base: pesos ley 18 188 1.113,75. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.8|6 Nº 64 964 v.10|6|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día, en el juicio: "GRABENHEIMER, RUDOLF S. c|KUTZ, JACOBO s|Ejec." (Expediente Nº 22.275), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 15 de junio a las 16 horas, en la calle Perú 1037, donde se exhiben, los siguientes bienes: un cuadro al óleo representando un paisaje nevado de aproximadamente 1.50 x 1,20 metros, con marco dorado y lacrado; un escritorio metálico color gris de 7 cajones, aproximadamente 1,20 x 0,70 metros, falta la tapa; una araña de bronce, con caireles y 14 luces; 2 percheros de pie, para ropa, metálicos, de aproximadamente 2 metros de largo cada uno. — Sin base, comisión 10 %, en efectivo y en el acto del remate
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Marco T. Muñiz secretario.
$ L. 18.188, 16 - e.8|6-Nº 64.549-v.8|6|70

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "NEBBIA, GUILLERMO, A. F. c|GIOVACHINI, HIGINIO, s|prenda" (Expte. 23.273), que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 20 de junio de 1970, a las 10 hs., en el local calle Ballinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Camión volcador, marca "De Soto", mod. año 1961, motor 142710, patente Nº 0164525 Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 cuatro mil quinientos diez y seis con 95|100, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L.18.188, 33.- e.8|6 Nº 64.938 v.9|6|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "MASCKAUCHAN SAUL c| SUCESION de NICOLAS STATHARAKOS S.R.L. s|ejecutivo" (Expediente Nº 23.193), que el martillero Luis Felipe Díaz rematará el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas, en Humberto 1º 2046, donde se exhibe: Una cinta transportadora de 4 mts. de largo por 0,40 de ancho, completa. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata previa pago total.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ L.18.188, 27.- e.8|6 Nº 64.970 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio: "BALLESTER S.C.A. c|CASTIGLIONE RICARDO, s|ejec. prenda" (Expediente Nº 23.291), que el martillero Juan F. Bratcinelli, el día 19 de junio de 1970, hora 17.30, rematará en Avda. Castañares Nº 2551, donde se exhibe: Un automotor, tipo colectivo, marca Dodge, modelo año 1963, DP. 400, motor 61026-0; falta 8 asientos, 2 baterías, 2 ruedas completas, 1 campana de freno, mal estado conservación, chocado y deteriorado. Base: $ 13.800. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188, 40,50 e.8|6 Nº 64.730 v.10|6|70

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en los autos: "SENATORE CO. ARGENTINA c|FERRARI, FRANCISCO y otro s| ejecución prendaria", Expte. 33.568|70, que el rematador Leal A. Montello rematará el día 24 de junio próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital: Un automotor marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo año 1954, motor Nº 23-09251, chasis Nº T.5454-4, patente Municipal Ciudad de Bs. As. Nº 151.073; que se exhibe en Tucumán 3741, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Base: pesos ley 18.188, 8.111,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L. 18.188, 49,50 e.8|6 Nº 64.701 v.10|6|70

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Com. Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por un día en autos: "RUTOISZ, JORGE R. s|quiebra", Expte. Nº 29.198, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 10 de junio de 1970, a las 9 y 30 hs., en el local de Avda. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben de 8 a 12 y de 15 a 18 diariamente los siguientes bienes: dressoir madera y espejo, paquetes algodón, cocina gas portátil, esponjas, desodorantes, jabones, y varios otros elementos perfumería, exhibidor mercadería, vitrina. — Sin base, contado, mejor postor. Dinero efectivo. — Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.8|6 Nº 64.906 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "KRUGER MARIO ADRIAN c| FARIAS CARLOS ALBERTO, sobre ejec. prendaria" (Expte. Nº 31.316), que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en la calle Alvarez Thomas 1570, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automotor Renault ka. mod. 1962, tipo Dauphine, sedán 4 puertas, con motor número 201952, serie Nº 2713107049, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1024630. Exhibición en el mismo lugar. Hora de visita, de 9 a 19 horas. Base: pesos ley 18.188 1.957,50. Contado. Comisión: 10 o o. Entrega inmediata Art. 535 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 4 junio de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188, 54.- e.8|6 Nº 64.751 v.10|6|70

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "RUCAR AUTOMOTORES S. C. A c.BARRAGAN, EDUARDO HECTOR s| ejec. prend.", (Expte. 30.657), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de junio de 1970, a las 9 horas en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe: un automotor usado, marca De Carlo, modelo año 1960, motor Nº 146888, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 965-420, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 608,55, ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Juan Carlos Bengoiea, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.8|6 Nº 64.821 v.10|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en autos: "QUETZAL PUBLICIDAD S. R. L. c|CENTRO DE ESPECIALIZACION EN CIENCIAS AGRICOLAS s|ejecutivo", Expte. Nº 239.024, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día viernes 12 de junio de 1970, a las 16 y 30 horas, en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: Una maquina de escribir marca "Remington" Nº AS|569544, base: $ 231 (ley 18.188); dos escritorios de madera, con tapa de fórmica; una biblioteca 12 estantes, armazón de hierro; una biblioteca forma de L de madera, 4 estantes; una estufa "Flamex"; diez sillas de madera y fórmica, con brazo escritorio; una mesa de dibujo anticuada; un fichero de madera, 10 cajones; 22 sillas plegables marca "Plexillan"; un ventilador de mesa, marca "Uber"; un trípode pantalla proyectora "Radiant"; un fichero metálico, 4 cajones. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se hallan en buen estado. — Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.8|6 Nº 64.967 v.9|6|70

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en el juicio: CHANEL S. A. c|MISTORNI y BATTOLO, s|ordinario, Expte. Nº 27.192, que el martillero Alfonso Araujo rematará el día 16 de junio de 1970, a las 15.30 hs., en Avda. Paseo Colón 1556, Capital, lugar donde se exhibe: una máquina de calcular Olivetti manual, Nº 365243; diariamente de 9 a 18 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata, previo pago total del precio.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Haydé Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188, 24.— e.8|6 Nº 64.393 v.9|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
JUDICIAL

Remate de un remolcador y una arenera

El Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, por la Secretaría Nº 36, comunica por tres días que en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PERRI, RAFAEL LUCIANO LIBERATO, s|ejecución hipotecaria", el martillero público nacional, señor Saturnino W. Martínez de Hoz, rematará el día jueves 11 de junio de 1970, a las 14 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, lo siguiente: el remolcador "Jaguar", matrícula 3603, con motor "Sulzer" de 5 cilindros, 2 tiempos, 300 C.E., y 20,42 mts. de eslora, 4,30 mts. de manga y 2,34 mts. de puntal y de [illegible] toneladas de registro, el que se encuentra amarrado en el Riachuelo, sobre la Avda. Pedro de Mendoza y la calle Caminito (Vuelta de Rocha), y la chata arenera "Sahop Nº 2", con casco de hierro, construida en Holanda el año 1917, con las medidas siguientes: 44,14 mts. de manga y 2,70 mts. puntal, peso [illegible] toneladas y porte 700 toneladas, la que se encuentra amarrada en el Riachuelo, lado Sud (Avellaneda) enfrente al ex Frigorífico "La Blanca", calle Carlos Pellegrini y Deán Funes. — Ambas embarcaciones se venden en el estado en que se encuentran y con todos los elementos que se hallan a su bordo, como ser: implementos para la navegación, brújula, radioteléfono, barómetro, balsa salvavidas, herramientas, etc. — Pueden visitarse. — La venta se realizará en las condiciones siguientes: Bases: El remolcador en pesos 40.000.— Ley 18.188 ($ 4.000.000.— m|n.) y la chata en $ 5.000.— Ley 18.188 ($ 500.000 — m|n.), pagaderos el 50 o|o al aprobarse el remate y el saldo en un año mediante cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, siempre que ese porcentaje no exceda del monto de la base fijada. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo o con cheque del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Banco actor. Podrán efectuarse ofertas bajo sobre, las que se recibirán en las oficinas del martillero, calle Florida 165, piso 3º, esc. 332 y 333, de la Capital, de 12 a 18 horas y hasta una hora antes de la fijada para la subasta, o en el mismo acto, las que serán abiertas y manifestadas previamente a la iniciación del remate.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ L. 18.188, 83.— e.8|6 Nº 63.246 v.10|6|70

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría Civil Nº 2, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA contra METALURGICA I.N.D.H.O. de CARLOS E. DE ORELLI s|apremio", (Expediente Nº 39.443|66) que el martillero don Manuel Molina rematará el día 12 de junio de 1970, a las 15 horas, en Matheu 914 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes: Un balancín para despunte y punzonado marca "Raver" Nº 49, con motor eléctrico de 1 HP.; un equipo para soldadura estática, para 380 V. por 20 A. — Sin base al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. — Los bienes se exhiben durante todo día hábil y hasta el anterior a la subasta en el local sito en la calle Matheu Nº 914 de San Martín, Provincia de Bs. As.
San Martín, 3 de junio de 1970. — Horacio N. Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.8|6 Nº 64.878 v.9|6|70

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Secretaría Civil Nº 2, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|CAÑOS ASPA S. R. L. s|ejecución fiscal", (Expediente Nº 50.748|68), que el martillero don Manuel Molina rematará el día 12 de junio de 1970, a las 14 horas, en Matheu Nº 914 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: Una agujereadora, marca Símbolo con motor eléctrico. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. — El bien se exhibe durante todo día hábil y hasta el anterior a la subasta en el local sito en Matheu 914 de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 2 de junio de 1970. — Horacio N. Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 16 e.8|6 Nº 64.882 v.9|6|70

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en los autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|TALLERES GUILLAMON S. R. L. s|ejecución fiscal", que el martillero don Manuel Molina rematará el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas, en Matheu 914 de San Martín, Pcia. de Bs. As., el siguiente bien: Una máquina de sumar, marca "National" Nº 484481, 9 horas. — Al mejor postor, sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. — El bien se exhibe durante todo día hábil y hasta el anterior a la subasta en el local sito en Matheu 914, de San Martín.
San Martín, 3 de junio de 1970. — Horacio N. Celesia, secretario.
04Rh etao shr etaoi cmfwvbg etaoinea
$ L. 18.188, 15 e.8|6 Nº 64.885 v.9|6|70

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría Civil Nº 2, comunica por dos días que en los autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|SCHIN HNOS. s|ejecución fiscal". (Expediente Nº 50.753|68), que el martillero don Manuel Molina, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 15 horas en Lamadrid 208, de Villa Progreso, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente bien: Una devanadora de doce husos. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador. — El bien se exhibe durante todo día hábil y hasta el anterior a la subasta, de 9 a 17 horas en el domicilio de la demandada, sito en la calle Lamadrid Nº 208, de Villa Progreso, San Martín.
San Martín, 3 de junio de 1970. — Horacio N. Celesia, secretario.
$ L. 18.188, 15 e.8|6 Nº 64.888 v.9|6|70

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IDIART o IRIART de LANDABURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.194 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AUGUSTO RAMIREZ y de NIEVES ANTONIA ROSA AYMERICH y GRAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, dos de Abril de 1970. — Juan A. Navarro Pizzurno, Juez. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 26,40 e.4|6 Nº 56.026 v.8|6|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 27 y 28|4|70.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAPIA CONTRERAS de FARAC BENISIMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 19,80 e.4|6 Nº 64.054 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LA PINO o DOLORES EDUARDA PINO BERRUECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
e.4|6 Nº 279 v.8|6|70

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.952 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SADOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril seis de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.870 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID KNORMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 1º de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.837 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIX CAPURRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1970. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.989 v.8|6|70

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO BELLUOMINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.202 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO ALBERTO CITARELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.5|6 Nº 64.288 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BAGNOLI de CASTELLACCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.850 v.8|6|70

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA SCIAMMARELLA o SCIAMARELLA de AURITI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1970. — César Antonio Pescio, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.833 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HECTOR SILVANO BARBOSA. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1970. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.946 v.8|6|70

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Doña ADELA BENGOCHEA de RODRIGUEZ. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.134 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don NATALIO VALORI. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e.5|6 Nº 64.345 v.9|6|70

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MORAIS. — Publiquese por tres dias. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1969.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|6 Nº 64.051 v.8|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARCELLA. — Publíquese por 3 dias.
Buenos Aires, Abril 23 de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 64.012 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EDMUNDO LAMAS. — Publiquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.990 v.8|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABATINO ANDALORO. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.243 v.9|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO CERRUTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.913 v. 8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MONEA. — Publíquese tres días .
Buenos Aires, abril 15 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.841 v. 8|6|70

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKAD REISMAN o JACOBO REISMANN O EUGENIO JAKAD REISMANN. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, Abril 27 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.231 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO GRIPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.230 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BOCCIERI o BUCCIERI de BAZZANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.229 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GARERI de PARISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Octavio Bunge, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.890 v. 8|6|70

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ANTONIO ABONANTE y MARIA CONTE de ABONANTE. — Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, — secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.271 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MINNITI de MISITI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 13,50 e.5|6 Nº 64.284 v.9|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PELUSO de DEFRANCHIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.218 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BUENAVENTURA PEREZ de ARRILUCEA. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 4|6 Nº 63.972 v. 8|6|70

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ANTONIA MISSART de CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.905 v. 8|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de AQUINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 4|6 Nº 64.040 v. 8|6|70

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVELINA de MANOEL viuda de DAHLBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1970. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 64.033 v. 8|6|70

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA VITALE de VITALE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — César R. Herbón, secretario.
$ L. 18.188 23,40 e.5|6 Nº 64.210 v.9|6|70.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN JOSEFA ALESSANDRA o CARMELA JOSEFA ALEJANDRA o CARMEN PULO y JOAQUIN VICENTE JOSE FELIPE o JOAQUIN VICENTE FELIPULO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.5|6 Nº 64.337 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CESAR MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.895 v. 8|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERAZZO y MARIA JOSEFA DIAZ de PERAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.997 v. 8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CORTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo ocho de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 64.031 v. 8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SOFIA HEFFLER de FERRECIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.873 v.8|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FURELOS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.864 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DANIEL FERNANDEZ o AURELIO DANIEL FERNANDEZ ROMERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1970. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 64.027 v.8|6|70

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALEJO DELFINO. Publíquese tres dias. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.871 v.8|6|70

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA REMOLAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.857 v.8|6|70

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASTELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.855 v.8|6|70

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VANNELLI de LISTORTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e 4|6 Nº 63.854 v.8|6|70

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EUGENIO SUAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.853 v.8|6|70

Juzgado Civil N 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CONTRAFATTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.852 v.8|6|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretara Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA NELIDA MARTINEZ de MULLER. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 23,40 e.5|6 Nº 64.208 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSIA MIGUEL BRYTWA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.221 v. 9|6|70.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE HARDOY. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.279 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES FRANCO de RIGLOS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.241 v. 9|6|70

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES RILO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1970. — Mario C. Russomano, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.315 v. 9|6|70

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSENDO GUILLERMO IBARRA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.299 v. 9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM IZCOVICH. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1970. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ L. 18.188 18 e. 5|6 Nº 64.272 v. 9|6|70.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CLARA MAZZILLI de MALIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.238 v. 9|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por dos días a quienes se consideren con derechos sobre el terreno lote 19, manzana 11, Sección 76, con frente a la calle San Pedro, hoy 7475, entre las de Saladillo y avenida Gral. Paz, y al señor FRANCISCO VAZQUEZ y|o sus herederos con relación a la parte del lote 15 de la misma manzana, para que comparezcan a autos "Acosta, Luis Crisanto s|posesión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1970. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ L. 18.188, 30.- e.5|6 Nº 64.296 v.8|6|70

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMITRANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.184 v. 9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMONA SALSO de CASTRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 30 de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.848 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA LUCIA ZACCAGN[illegible] de SAB[illegible]O Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1[illegible] de mayo de 1970. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.847 v.8|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEYRA, ENGRACIA SALINAS de NEYRA y JOSE NEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.137 v. 9|6|70

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a MARIA ELIZ FREZZIA y a JOSE AVELINO NUÑEZ par que tomen la intervención correspondiente en los autos "Lamberti José Rafel y otra s|adopción", en la que se solicita la adopción de su hijo menor José Alberto, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.103 v. 8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIZALDE de SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.244 v. 9|6|70

Juzgado e nlo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN LA ROSA de LANZARINI y ALBERTO JOSE SANTIAGO LANZARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 25 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.326 v. 9|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1970. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.998 v.8|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde DIAZ VENANCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.4|6 Nº 64.038 v.8|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 61.078 v.8|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de Comercial 13, correspondiéndole Civil 15, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|5 al 1|6|70.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO o RAMIRO RAMON SANTOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.868 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JEREMIAS o ANTONIO JEREMIAS VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.826 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NOTARANTONIO y de doña DELFINA GUERREIRO de NOTARANTONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1970. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ L.18.188 22,50 e.4|6 Nº 63.996 v.8|6|70

Nº 16

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 15 días a JAIME ENRIQUE GRIMBERG, para que tome intervención en el divorcio que le ha promovido Raquel Ana Pack, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.338 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA REDAELLI de ADELARDI y EUGENIO ADELARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.266 v. 9|6|70

Juzgado Nac. Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde BLAS TEODOMIRO. MERNEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.923 v.8|6|70

Juzgado Nac. Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GRECO de BORRELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.922 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ODRIOZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ L.18.188 18 e.4|6 Nº 63.813 v.8|6|70

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA CIMADORO de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.350 v. 9|6|70

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUBINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ L. 18.188, 21,60. e. 5|6 Nº 64.347 v. 9|6|70

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.851 v.8|6|70

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AURORA BENEFICA CERANTONIO de CERANTONIO. — Buenos Aires, mayo 21 de 1970 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.4|6 Nº 63.931 v.8|6|70

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOUSA GESTAL de PRADO.
Buenos Aires, 16 octubre de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 5|6 Nº 64.092 v. 9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POMPOSIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 5|6 Nº 64.093 v. 9|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por cinco días a CARLOS CIPRIANO VERA para que comparezca en los autos "Trentini de Vera María Delfina s|información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ L. 18.188 21.— e.5|6 Nº 64.593 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO COTS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 64.058 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA CASTRO de XALAMBRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 64.055 v.8|6|70

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GUADALUPE RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 5|6 Nº 64.071 v. 9|6|70

El Juzgado Civil Nº 20 del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO ALBERTO LLAGO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.352 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO VALENTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|6 Nº 63.973 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE REBUFFO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|6 Nº 63.807 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO GARCIA o GILBERTO GARCIA CAREDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ L. 18.188, 21 e.4|6 Nº 63.874 v.8|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo del doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 39 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO NICOLAS o EDUARDO N. GONZALEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Juan L. Peña, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.4|6 Nº 64.032 v.8|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS ARGUELLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.085 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA OFFICIALDEGUY de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio uno de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.211 v.9|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LAZZARO. — Secretaría Nº 41. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.196 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX REDRUELLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires. junio 1º de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.938 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GURRIA de COUTO. Publíquese por tres días. Buenos Aires mayo 21 de 1970. — Luis Solari, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.4|6 Nº 63.812 v.8|6|70

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BISSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.131 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CRULCICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.324 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRO DAVID BRUNELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ L. 18.188, 21,60 e. 4|6 Nº 64.042 v. 8|6|70

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CANTEZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 20,40. e. 4|6 Nº 63.902 v. 8|6|70

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ELENA GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.977 v. 8|6|70

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO FRANCHI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Julio Césra Benedetti, secretario.
$ L. 18.188, 22,50. e. 4|6 Nº 63.834 v. 8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TAKVOR MOURADIAN. — Publíque se por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 64.004 v. 8|6|70

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE BOTTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18.- e.5|6 Nº 64.311 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI SALIM BASMA o ALI SALEN PASMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 60.060 v. 8|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|5|70.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MARIA JUANA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.907 v. 8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDA PINILLOS de ZALDIVAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 21,60. e. 4|6 Nº 63.924 v. 8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FERMOSELLE de MATOS y de JOSE MATOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.
$ L. 18.188, 22,50. e. 4|6 Nº 63.789 v. 8|6|70

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante doña CEFORA BERNABE BRUSCHI para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 22.50 e.5|6 Nº 64.310 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA BLANCA RUIZ de OLLER,

para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.301 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KILMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.155 v.9|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CCCO de PERRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.278 v.9|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a PEDRO BOSNAK, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en autos: Bernasconi, Luisa Fermina c| Bosnak, Pedro y otros s|daños y perjuicios, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 24 e.5|6 Nº 64.123 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIL o PEDRO HERNANDEZ GIL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ L. 18.188, 18. e. 4|6 Nº 63.953 v. 8|6|70

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña BLANCA AZUCENA CANOSA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e. 4|6 Nº 63.786 v. 8|6|70

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA PEIMER de BAIBUCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.118 v.9|6|70

Juzgado Nacional Civil Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. Secretaría Nº 12.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.198 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO DELLAROSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ L. 18.188 18. e. 4|6 Nº 64.043 v. 8|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA FRIGERIO de TIBILETTI, en autos "Frigerio de Tibiletti, María Victoria, s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 27. e. 4|6 Nº 63.840 v. 8|6|70

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSARIO FRANCISCA CATALINA SANNA de FALCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188, 22,50 e.5|6 Nº 64.079 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FISHEL LEIBINSTEIN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 13 de abril de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ L. 18.188 18.— e.5|6 Nº 64.339 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA CERIELLO de COSTANTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|6 Nº 63.906 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO VACCARO y MARIA INES PERRUELO de VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1970. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|6 Nº 63.823 v.8|6|70

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RAFAEL BERRONDO o BERRONDO GUIÑAZU. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de mayo de 1970 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|6 Nº 62.573 v. 9|6|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5 al 1º|6|70.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO o JULIO ARGENTINO ESTEBAN PRESAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.5|6 Nº 64.037 v.9|6|70

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PECORARO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|6 Nº 63.943 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FEDERICO CASADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.4|6 Nº 63.897 v.8|6|70

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMELIA PALAZUELOS o AMELIA ANGELA PALAZUELOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 22,50 e.5|6 Nº 64.312 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO BARBERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 21,60 e.5|6 Nº 64.346 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORTI MADERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 21,60 e.5|6 Nº 64.319 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIA MARIA ANUNCIADA SICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ L. 18.188 18. e.4|6 Nº 64.045 v.8|6|70

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AROMOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1970. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ L. 18.188 19,80. e.4|6 Nº 63.900 v.8|6|70

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica, cita y emplaza a RAUL JORGE PACHECO por el término de diez días a fin de contestar la demanda que le sigue Oscar de Vasconcellos sobre división de condominio, bajo apercibimiento en caso de silencio de designarse al defensor de ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.5|6 Nº 64.362 v.8|6|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LATORRE de DERITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188 18.— e.5|6 Nº 64.255 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HARRY LUBLIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — José María Scorta, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.254 v.9|6|70

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE GUAGLIANONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Fernando Vocos, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.141 v.9|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita al señor SALVADOR OYOLA, subinquilinos y ocupantes que pudieren existir en la finca de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1632, Planta Baja, Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Devoto, Antonio c|Oyola, Salvador s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1970. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ L. 18.188, 27 e.5|6 Nº 64.169 v.8|6|70

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENA BRITOS de DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1970. — Horacio Oscar Aracena, secretario.
$ L.18.188, 20,40 e.4|6 Nº 63.903 v.8|6|70

Nº 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CLARA MORAS de OTEIZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ L.18.188, 22,50 e.4|6 Nº 63.815 v.8|6|70

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita cita a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI, para que en el término de treinta días lo acrediten.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.4|6 Nº 64.065 v.8|6|70

Nº 29

El Juez Dr. Ricardo M. Etcheparebor da, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a herederos y acreedores de SARA VIEYTES de DI MEO.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ L.18.188, 18.- e.4|6 Nº 63.899 v.8|6|70

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza a NORMA ADORISIO por el término de tres días a estar en derecho en los autos "Queirolo Enrique c|Adorisio Norma s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, mayo 15 de 1970. — Manuel Couto, juez. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ L. 18.188, 31,50 e.5|6 Nº 64.269 v.9|6|70

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, cita y emplaza por diez días a JOSEFINA ABRAHIAM para que comparezca a estar en derecho en el juicio por desalojo que le sigue Victoria S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Eduardo L. Fermé, secretario.
$ L. 18.188, 18 e.5|6 Nº 64.302 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, comunica por cinco días la quiebra de "MAYO ALONSO B.", Expediente Nro. 29.509. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de agosto de 1969. — Síndico: Mario Chejfec, con domicilio en José E. Uriburu 332, 5º piso, oficina 51, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta y cinco días. — Señálase el 21 de julio de 1970, a las 14,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ L.18.188 105 e.5|6 Nº 64 336 v.11|6|70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "PROSPECTA S.A.C.I.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de abril de 1969. Síndico Saúl Snajer, domiciliado en Montevideo 493, 4º piso, oficina 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de las 15 días. Señálase el 13 de agosto de 1970, a las 14.30, para reunión de la nueva junta de verificación y graduación de créditos, en la sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes del fallido y documentos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188 105.— e.2|6 Nº 63.349 v.8|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de DAVID CABOULI S.A.C.I.F.I. y A. la convocatoria solicitada, fijándose en 15 días a contar de la última publicación del presente el plazo para presentar al síndico Vicente A. Longo, calle Pringles 171, planta baja, Dto. 2, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 19 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 32,50 e. 4|6 Nº 63.787 v.10|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ANNA S.A.C.I.F.I. Fecha de cesación de pagos, el 5 de setiembre de 1938. Síndico: Adolfo Kreimer, con domicilio en Córdoba 657, piso 10, of. 101, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 4 de agosto, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 12 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 75.- e.3|6 Nº 63.714 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de SUSY FABRICA DE TEJIDOS DE PUNTO DE BARNA Y CIA., S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de marzo de 1964. Síndico Manuel B. Alonso, domicilio: Avda. Pueyrredón 860, piso 11, oficina 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 26 de junio, a las 14 horas, reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 31 de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 75.- e.3|6 Nº 63.605 v.9|6|70

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "NIEDMIK, ELIAS s|Quiebra", Expediente 12.677, que el señor Elías Niedmik, ha solicitado su rehabilitación.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Jorge A. González, secretario.
$ L.18.188 12 e.5|6 Nº 64.154 v.8|6|70.

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "PRETEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en treinta días, a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico, Contador Juan Vicente Gómez Mera, con domicilio en la calle Viamonte 1343, los justificativos de créditos. El día 19 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta de graduación y verificación de créditos, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.4|6 Nº 63.788 v.10|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "KAZEZ y MIZRAJI", la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al Síndico José Astraldi, Lavalle 900, 10 piso "A", los justificativos de sus créditos. El 7 de agosto de 1970, hora14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Jorge A González, secretario.
$ L. 18.188 60.— e.2|6 Nº 63.408 v.8|6|70

Por disposición Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por quince días en autos "BAUTISTA LUIS y otros s|extravío documentos, de acuerdo art. 89, y sigts., decreto 5965|63, que se ha decretado la cancelación como títulos circulatorios de los siguientes documentos: Un pagaré otorgado a la orden de Gregoria Concepción Acebo de Bautista con fecha 28 de octubre 1969, por Wimaco S. A. de calle 879, con vencimiento 26|4|70, por pesos 330.000 m|n; Un pagaré otorgado a la orden de los mismos el 20|11|69 por pesos 120 000 m|n., por Progress S. A. de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 811, con vencimiento el 18|4|70; Un pagaré a la orden de los mismos otorgado el 19|11|69 por Siemens Arg S A., con vencimiento el 18|5|70, por pesos 220.000 m|n; Un pagaré otorgado por Int Flavors S. A. de Beruti 1341, con vencimiento el 23|5|70, por pesos 600.000 m|n., también a favor de los mismos; Un pagaré otorgado a la orden de Pedro Pascua, Regidor y Luisa Cornejo de Pascual con fecha 8|11|69 por pesos 740 000 m|n., suscripto por Siemens Arg. S. A. de Avda. Julio A. Roca 530, vencido el 28|3|70. Hágase saber que se autoriza el pago de los precedentes documentos para después de sesenta días de la última publicación del presente edicto. s|raspado: S. A. Regidor: fecha: valen. Firmado: Alejandro de Gainza. — Buenos Aires, mayo 15 de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 540 e.20|5 Nº 61.174 v.11|6|70

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la apertura del juicio: "FARGO CONFECCIONES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIOES s|NConvocatoria", fijando para el día 26 de agosto de 1970, a las 15 horas, la fecha en que se llevará a cabo la reunión de los acreedores, a quienes se hace saber que deberán presentar al Síndico Clara M. Zimermman, domiciliada en la calle Vera 260, primer piso, Dpto. 3, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188 75 e.5|6 Nº 64.290 v.11|6|70

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en la quiebra de DELICAVE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, que se ha dispuesto la rehabilitación del socio administrador Roberto M. Yañez.

Buenos Aires, mayo 4 de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 1c e.5|6 Nº 64.139 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRA S.C.A. (Expte. 19.771). Fecha de cesación de pagos 17 de julio 1967. Síndico María Luisa Granda, domicilio constituído en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 30 de julio de 1970, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 97,50 e.4|6 Nº 63.941 v.10|6|70

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución de fondos de la quiebra de DIVIDEX S. A., que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, mayo 18 de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L.18.188 15 e.5|6 Nº 64.182 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS TEXTILES GABRIEL PROCZYNSKI S.A.C. e I.". Fecha definitiva de cesación de pagos: 22 de julio de 1969, liquidador Bernardo Cucien, domicilio Reconquista 336, 2º piso, oficinas 20|29. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 67,50 e.4|6 Nº 64.003 v.10|6|70

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "CREACIONES ROMA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos 17 de febrero de 1967, síndico Angel Gregorio Hernáez, calle Corrientes 1749, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta y cinco días. Señálase el día 23 de julio 1970, 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 82,50 e.5|6 Nº 63.827 v.11|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de "KALIDAD S.A." la convocatoria solicitada, fijándoles 45 días para presentar al síndico, señor Antonio Basso, Esmeralda 561, 12º, oficina 161, los títulos justificativos de sus créditos. El 15 de setiembre de 1970, a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ L. 18.188 52,50 e.4|6 Nº 64.024 v.10|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la quiebra de "LAMDAN, SALOMON s| quiebra", que el día 3 de julio de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con el número de acreedores que asistiere, dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación de edictos deben presentarse los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Jorge J. Marcovecchio, con domicilio en Combate de los Pozos 666, planta baja, "F"; prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 13 de 1970. — María Inés Sibileau, secretario.
$ L.18.188 90 e.5|6 Nº 64.206 v.11|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE UMANSKY — "LE PEPE", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Jaime S. Undank, Del Carmen 739, los títulos justificativos de créditos. El 17 de setiembre, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.4|6 Nº 63.983 v.10|6|70

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor A. Patuel, Secretaría Nº 28, del Dr. Roberto E. Silva, comunica por cinco días a los acreedores de RESOCOL SUR S.A.C.I. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Oscar Luis Rogero, domiciliado en Avenida Alvear número: 1773, 3º piso, departamento H, de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El 31 de agosto de 1970, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ L.18.188 76 e.5|6 Nº 64.068 v.11|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "EFISA S. A. IND., COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Fecha provisional de cesación de pagos, 26 de abril de 1969. Síndico Contador, Raúl Ernesto Beguiristain, con domicilio constituído en Corrientes 330, 6º piso, Of. 608, Capital Federal. Emplázase a los acreedores por quince días a presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 3 de julio de 1970, a las 14 horas, para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188, 112,50 e.3|6 Nº 63.610 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JULIO STARKAND. Fecha provisional de cesación de pagos, el 30 de junio de 1967. Síndico Contador, Raúl Ernesto Beguiristain, con domicilio constituído en Corrientes 330, 6º piso, Oficina 608. Emplácese a los acreedores por quince días a presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 31 de julio de 1970, a las 14 hs., para la reunión de la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ L.18.188, 105.- e.3|4 Nº 63.609 v.9|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita al demandado VICTOR OSCAR DURZE, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Durze, Víctor Oscar y otros s|ejecutivo", a fin de que dentro de tres días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial, Art. 343 del Cód. Procesal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1970. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ L.18.188 13,50 e.5|6 Nº 64.191 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL

Nº 3

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CANCECO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por intimación pública", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Luis María Ragucci (h.), secretario.
e.3|6 Nº 276 v.9|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MARTIN ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1151|70, caratulada "Alonso, José Martín s|infr. Art. 173 inc. 11 del C. Penal", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.3|6 Nº 277 v.9|6|70

PROVINCIAS

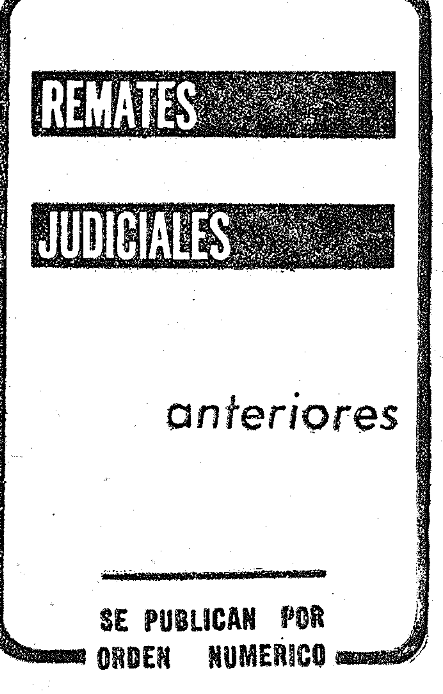
JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUAN ARGENTINO CRUZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9757|70 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1970. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.3|6 Nº 278 v.9|6|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c|HECTOR H. ALONSO S. M. ETCHEVERRY de ALONSO AMANDA CANEPA de ALONSO, EMILIO BASICH, ROSA IRMA AGUIRRE de BASICH y ANGEL DIAZ s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 2.936, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, Buenos Aires, el miércoles 10 de junio a las 16 horas, el departamento sito en Rincón 488 esq. Venezuela 2099, piso 7º, unidad 31. Sup. cub. 56,43 m.c., balcón 2,24 m.c. Porcentual: 4,24 o|o honorarios, reparaciones, impuestos y seguros; 4,91 o|o portería; 5,17 o|o otros gastos. Gastos mensuales $ 71,32; deudas por expensas comunes $ 24,83. La unidad está ocupada por el demandado y su familia y se vende en el estado en que se encuentra. Base $ 30.000. Visitar de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituír domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Carlos A. Bilbao, secretario.
$ L. 18.188. 72 e.5|6 Nº 64.532 v.9|6|70

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|PRABIER W. ROBEL MENDEL y otra s|hipotecario" Expediente 1001|69, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 10 de junio a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 2 de Mayo 311 la finca sita en esta ciudad, calle Gavilán 2690. La misma está ocupada por el demandado. Base $ Ley 18.188 — 22.210 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo). El comprador deberá constituír domicilio en esta ciudad.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1970.
$ L. 18.188 75 e.3|6 Nº 63.719 v.9|6|70

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "AYERZA ELVIRA MATILDE y otros c| FRANCO PEDRO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge R. Marco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 9 de junio de 1970, a las 16 horas, el inmueble régimen 13.512 - Unidad Funcional Nº 2. Letra "B" (Duplex) sita en el 1º, 2º y 3er. piso, Finca Mario Bravo Nº 540|42 (entre Corrientes y Humahuaca). Superficie cubierta propia 170,48 m2. Superficie común 60,51 m2. Porcentual 20,95 o|o. Desocupada. Base $ 80.500 pesos Ley 18.188 (8.050.000 m$n.) al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Deuda por Expensas Comunes al 31 de marzo del corriente año, 1.443.78 pesos Ley 18.188. Visitar de 9 a 11 y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ L. 18.188, 67,50 e.4|6 Nº 64.183 v.8|6|70

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "FINANK, S. A. DE INVERSIONES, c|GUERRA MARIA CARMEN y otro, s|Hipotecario" (Exp. 15.851) que el martillero Guido F. de la Vega rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 11 de junio de 1970, a las 10 horas, el inmueble ubicado en la calle Juan Ramírez de Velazco 195|199 esq. Lavalleja 505|7 piso 4º Dpto. 15, Capital. Superficie 44 m2 87 dm2, porcentual 6,53. Base: Pesos Ley 18.188: 16.456,81. Contado. De acuerdo a la cláusula 10º de la obligación hipotecaria, los deudores se comprometen a no alquilar ni constituir otros derechos reales sobre el bien, ocupándolo en su totalidad. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Se visita los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ L. 18.188 120 e.3|6 Nº 63.508 v.9|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "REGNANDO DE DIAZ MARTA ANGELICA, c|BENOIT y BEATI, HECTOR JULIO, s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 22.743, que el martillero Guillermo S. Z. Petruch, rematará el día 13 de junio de 1970 a las 9 horas, en el mismo inmueble, la mitad indivisa de la finca de la calle Ciudad de La Paz número 2364, Capital Federal, base Pesos Ley finca de la calle Ciudad de la Paz número comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado, alquilado, sin contrato, en Pesos Ley 18.188, 60.—, edificio antiguo, compuesto de zagán, hall, sala, 3 piezas grandes y 2 chicas, cocina y baño, edificado en lote de 7.50 x 40 — aproximadamente. — Se visita, lunes, miércoles y viernes de 18 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Norman J. Astuena, secretario.

$ L. 18.188 81.— e.4|6-Nº 63.784 v.8|6|70

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio: "de URRUTIA, JUSTO LUIS c|ARQUITECTOS ASOCIADOS SOC. R. L. y otro, s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 18.368) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de mayo 311, Capital, el miércoles 10 de junio, a las 15.30, el inmueble de planta baja y 7 pisos, en el estado de construcción que se encuentra, sito en la calle Gral. Roca 930, Vicente López, Ptdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 24 c. manz. "A" del plano 110-154-65. Sup. 317,37 m.c. — Los departamentos se encuentran desocupados, con excepción del departamento "A", piso 3º, ocupado por personas que manifiestan tener boleto de compra venta. En el edificio faltan detalles de terminación, cocina, calefones, puertas de entrada y divisorios, etc. Sin base, al contado. — Visitar diariamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ L. 18.188 72 e.5|6-Nº 64.110-v.9|6|70

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos FLORES, ERNESTO CARLOS c|FABRICA ARGENTINA DE RUEDAS s|Ordinario, expediente Nº 15.300, que el martillero Jorge L. Silva Ortiz rematará el día 12 de junio de 1970, a las 18 horas, en Humberto 1º 2046, el siguiente bien: un inmueble sito en la calle Moreno 55 de Lincoln, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 419,516 m2, desocupada. Horario de visitas todos los días de 15 a 17 horas. Base pesos Ley 18.188, 14.782,96. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ L. 18.188, 54 e.5|6 Nº 64.530 v.8|6|70

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en los autos: "MALAGGI de POZZI HAYDEE s|sucesión", (Expte. Nº 3899| 1964, que el martillero Rodolfo H. Beaupuy a propuesta de parte actora (Bmé. Mitre 1956, 9º, 38, T. E. 46-2847), rematará el día 27 de junio de 1970, a las 11 y 30 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, desocupada, la Q 11 y 30 horas, en el local de ventas de la la calle Moreno 1441, desocupada, la Quinta-Isla "Haydée", ubicada con frente sobre el Paraná Mini, confluencia del Arroyo Chana, que mide 138 m. 40 cm. al Sud; 836m. 80 cm. al NO con lote 1 y 830 m 20 cm. al E. con lote 3. Superficie: 5 Ha. 83 as. y 70 ca. figura triangular. Identificada como parcela 3 fracción 234, Partida 2759 de la Sección 3ª de las del Delta del Paraná, Titre, Prov. de Bs. Aires. Casa-habitación 3 piezas, construcción cemento y madera dura, bomba y motor para agua, muelle de quebracho, plantaciones de frutales, álamos y sauces. Apta para explotación o descanso. transportes y proveedores diarios. Para visitar, al lado, Sr. Verón. Base de venta pesos ley 18.188: 6.000. Contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. Lote de terreno en Manzone, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, F. C. N. G. U., a 3 cuadras de esta estación y 8 del F. C. N. G. S. M. Km. 52.350. — Catastro: Circ. VIII; Sec. "C", Manzana 48, Parcela 17, Partida 49.867. Tiene 10 m. 75 cm. sobre frente Sudoeste calle 1, hoy O'Higgins, por 31 m. 17 cm. de fondo. Superficie 335 m2 0775 cm2. Desocupado. Bien situado, cerca ruta 8, con medios de transporte en todas direcciones. Base de venta: pesos ley 18.188: 3 000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 mayo de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 78. e.5|6 Nº 64.147 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en los autos caratulados: "DI GREGORIO de MARZIANO OLINDA c|MARIN MARIA A. I. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 40.495|69, que el martillero M. Goldfarb, rematará el día lunes 15 de junio de 1970, a las 16 horas en su oficina calle Cuenca Nº 2231, 53-9139, Capital Federal, la finca ubicada en la calle San Luis Nº 3425 de la Ciudad de Mar del Plata (Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.). Edificada en lote Nº 4 de la manzana 12, mide 8,96 m. de frente s|título y 8,92 m. s|catastro; 24,31 m. al S|Oeste; 24,392 m. al N Este y 8,92 m. en su contrafrente al NEste o seae 213,73 m2; y b: un terreno designado como lote A. en un plano especial de subdivisión, de un plano anterior de la manzana 12 que mide: 4,33 m. de frente por 10,392 m. en su costado o sea una sup. de 45 m2 en conjunto superf. total 263,73 m2. Según cláusula sexta del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar las llaves de la finca a la acreedora en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: Pesos ley 18.188: 10.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Luis Solari, secretario.

$ L. 18.188 108. e.5|6 Nº 64.156 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el Expte. L.239|56, autos: "GONZALEZ OREJAN LADISLAO LUIS y PAZOS MARIA ROSA DE LAS MERCEDES, sus sucesiones, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 18 de junio, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. Dos fracciones ubicadas, en el Partido de Avellaneda, Paraje denominado Villa Domínico" Puente CHICO", Provincia de Buenos Aires manzana 6, fracción 1b, da frente al acceso Sud Este a la Capital y con frente a la calle Tres Arroyos y los circunda las calles Coronel Arévalo, Coronel Olmos y con fondos a la calle San Nicolás (Horizón), con una superficie total de 4.486,95mts.2, y la fracción, manzana 7, 1b, da frente a la calle Tres Arroyos, costados Adrogué, Coronel Arévalo y fondos San Nicolás, con una superficie de 4.498,07mts.2: Base de venta Pesos Ley 18.188, 8 pesos el metro cuadrado, con facilidades el 50 o|o al contado y el saldo a tres años, amortizables en tres anualidades, con el 13 o o de interés y con garantía hipotecaria en primer grado. — La parte vendedora designará el escribano. — 8 o|o de seña y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Las fracciones están desocupadas.

Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Julio P. Gerez, secretario.

$ L. 18.188 103.50 e.4|6-Nº 63.994 v.8|6|70

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 3 días en el juicio "CASA DALL'OCHIO S. R. L. c|BURONE LUIS ENRIQUE s|Cobro hipotecario", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle Humberto 1º Nº 2046, el día 21 de junio de 1970 a las 10.30 hs., de un departamento ubicado en la calle Hidalgo Nº 865, p. baja, unidad 5, partida número 1.275.785, Parcela 12, Manz. 75, Sec. 45; compuesto de 1 living comedor; 1 dormitorio; Baño; Cocinca y antecocina; Patio: Sup. cub. 49,95 m2. Base $ 500.000 m|n. o sea $ 5.000, Ley 18.188. Seña 8 o|o, Comisión 3 o o. Al contado. Ocupado. — Buenos Aires, mayo 11 de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L. 18.188, 45.- e.5|6 Nº 64.200 v.9|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por tres días que el martillero Felix Astoul Bonorino, designado en autos "ESSO S.A.P.A. c|GONGORA DIEGO MARIA GUSTAVO y otro s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 1006) rematará el día 9 de junio de 1970, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, calle Rojas Nº 1451, edificado en el lote 9 de la manzana 4 que mide: 10 metros de frente al N.O. y en su contrafrente 21,92 m. en su costado al N.E y 21,77 m. en su costado al S.O. Superficie 218,45 m2. Base pesos Ley 18.188, 52,792,15. (m$n. 5.279.215). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Julio César Benedetti, secretario.

$ L. 18.188, 63 e.4|6 Nº 64.293 v.8|6|70

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días en autos "CORBANI, MARIA A. C. c|LIEBERUM, JUAN N. (Suc.) s|cobro de pesos" (Exp. Nº 12.546|65), que el martillero Walter G. Weyland rematará el 10 de junio de 1970, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 481, 5º piso, Capital, al contado y al mejor postor, con bases en pesos Ley 18.188, los siguientes inmuebles situados en la Ciudad de Mar del Plata: Departamento a la calle, Avda. Colón 2295, 7º piso, unidad 22, que consta de hall, living-comedor, bar, 2 dorm., 2 baños, despensa, cocina y hab. de serv., superf. prop. 87 m2, base $ 29.880, y siete lotes en la Manz. 126 B, Chacra 52 (Barrio Caisamar, camino a Camet), con las medidas y bases que a cont. se indican: Lote 1 (328 m2, $ 2.136) Lote 2 (649 m2, $ 3.022,40), Lote 13 (649 m2, $ 2.880) y Lotes 15, 16, 17 y 18 (375 m2, $ 1.992 c|u.). Títulos perfectos. Consultarlos en "Exhorto de inscrip. de declar. de hered. de J. N. Lieberum" en Juz. Civ. y Com. de La Plata Nº 13, Secr. Nº 4. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en el acto y en efectivo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — María Isabel Millán, secretaria.

$ L. 18.188, 99 e.5|6 Nº 64.615 v.9|6|70

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el Exp. 20.010|69 "MON DIAZ MANUEL contra RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE" sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto Mombelli, rematará el Domingo 21 de Junio, a las 15 horas, en el lugar. El inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Tenerero Nº 6270, entre las de Murguiondo y Carlos Encina, edificada en el lote de acuerdo al plano Nº 19 de la Manzana letra "I" compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Nord Oeste, por 29.18 mts. de fondo, o sea una superficie total de 252,72 mts. El inmueble se entregará desocupado una vez aprobado el remate. — La edificación existente se compone: jardín al frente, 3 habitaciones, dos de ellas se encuentran unidas por un taller mecánico (herrería de obra) baño semi-instalado, cocina y fondo libre, gas natural, luz eléctrica, cloacas y pavimento y puede ser visitada de 10 a 18 horas, todos los días hábiles. — Base Pesos Ley 18.188, 20.000 al contado y mejor postor. — Seña 8 o,o, Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1970. — Jorge Horacio Altman, secretario.

$ L. 18.188 94,50 e.4|6-Nº 63.893-v.8|6|70

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en los autos 'ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA y otras c|AZUMIG INMOBILIARIA S.C.A. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 17.467), que el martillero Félix Astoul Bonorino rematará el 9 de junio de 197 a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Aguirre 1037|41, edificada en el lote 5, que mide: 8,66 m. de frente por 21 m. de fondo. Base: pesos 17.304,10 Ley 18.188 (m$n. 1 730.410) al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. Se encuentra desocupada y se visita los días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Fernando Vecos, secretario.

$ L. 18.188, 49,50 e.4|6 Nº 64.292 v.8|6|70

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio "VENTURA MAXIMO c|MONTI O. PEDRO s|Sucesión s|Hipotecario', expediente Nº 271, que el martillero Hugo R. Gatti, rematará en Suipacha Nº 574, Pta. Baja, Capital, el día 10 de junio, de 1970, a las 16 horas, una finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, Parroquia San Bernardo, paraje denominado Parque Chas, calle Bárcena número 1381, entre las de Moscú y Avda. de los Incas. lote 3, manzana 26; mide 8.66 mts. de frente al S.O sobre calle Bárcena; 8.75 mts. en su contrafrente al N.E., lindando con parte del lote 6; por 20,665 de fondo en su costado S.E. lindando con el lote 2; y 19,45 mts. a. N.O. por donde linda con fondos de los lotes 4 y 5. Reg. Prop. Zona N. Tº 188, Fº 127, número 205.140, Pda. Nº 297.088. Ocupada. Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 horas. Base: pesos Ley 18.188, 15.872,44 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital, bajo apercibimiento del Art. 133 del C. P. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — José María Scorta, secretario.

$ L. 18.188, 81 e.4|6 Nº 64.247 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6 comunica por 2 días en autos "ORENA CARLOS c| RIVERO ELEONOR I., s|Ej." Exp. Nº 136.394, que el martillero José Miguel Perillo rematará el 13 de junio, a las 10 hs. en Gutiérrez 2621, donde se exhibe: Canillera de 10 usos "Muzikansky Hnos." con motor "Tamper", en estado que se encuentra. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de junio de 1970. —

$ L. 18.188 18 e.5|6 Nº 64.348 v.8|6|70

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|SOSA de OLIVERA BLANCA N. y otro s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 172.690, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próximo, a las 10.30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un combinado Stereo marca Ranser de pie, mod. 1020 Z Nº 25744, elec. Base $ 477.60. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ L. 18 188, 36 e.5|6 Nº 64.540 v.9|6|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra NOCETTI de SCRIBANO MARTHA E. y otro, ejec. prend., Expte. Nº 171.145", que el martillero Juan An-

gel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próximo, a las 10 y 30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor, marca Philco, modelo 2622 16", Nº 44933, eléc. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.5|6 Nº 64.548 v.8|6|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S.A. contra ACUÑA MARIO E. s|ejec prend., Expte. Nº 171.098", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 18 de junio próximo, a las 10 y 30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Una heladera marca Saccol, modelo 1167, Nº 150873, eléct. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188 21.— e.5|6 Nº 64.547 v.8|6|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S A. c|SCARCELLA ENRIQUE s|ejec. prend., Expte. Nº 171.152", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próximo, a las 10 y 30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor, marca Philco, modelo 16-2622, Nº 52220, eléct. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188 21.— e.5|6 Nº 64.546 v.8|6|70

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S A. c|ALVAREZ DELIO A. s|ejec. prend. Expte. Nº 171.664", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próximo, a las 10 y 30 horas, en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Una cocina, marca Longvie, modelo 1713, Nº 800734; un calefón, marca Longvie, de 16 litros, modelo C, número 722079, a gas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ L. 18.188 24.— e.5|6 Nº 64.545 v.8|6|70

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en autos: "CEMBORAIN ALEJO c|GOTTLIB FLORA E. de y otro s|ejec., Expte. Nº 101.121|69", que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 10 de junio de 1970, a las 9.30 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhibe: Un televisor, marca "Zenith", gabinete de madera oscura, con botonera al frente s|nº visible, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ L. 18.188 34,40 e.5|6 Nº 64.410 v.8|6|70

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. C|CASATI DE PRESBITERO NILDA M. S|Ejec. Prend.", Exp. Nº 187.984, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de Junio próx., a las 10 y 30 hs. en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: una máquina de tejer Necchi modelo Lyciatex Nº 15.415. — Base $ 448.— pesos ley 18.188. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Ricardo Pavan, pro-secretario.
$ L.18.188, 36.— e.4|6-Nº 63.911-v.8|6|70

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra SALGADO HECTOR RAMIRO s|Ejec. Prend.". Exp. 22016, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próx., a las 10 y 30 hs., en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Una afeitadora marca Philips, modelo 8130 Nº 588, eléc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 2 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 21 e. 5|6 Nº 64.543 v. 8|6|70

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos RUSSO, ANTONIO c|CANDIDO ROQUE s|ejecutivo, Expte. Nº 22.008|69, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, lugar donde se exhiben los bienes de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, el día 8 de junio de 1970. a las 12 horas, un tocadisco de mesa marca Rexson, modelo 3.100 con dos perillas frontales, color gris: un televisor marca al parecer Liuce Super 23 de lase con 6 perillas frontales, gabinete de fórmica color marrón claro, sin número visible; un aclimatador marca Yelmo (ventilador), con 4 perillas en la parte superior s|nº visible. Sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 39 e. 5|6 Nº 64.636 v. 8|6|70

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. contra LIO TOMAS s|Ejec. Prend.", Exp. 22040, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próx., a las 10 y 30 hs., en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Un grabador de sonido marca Philips, modelo 3302, Nº 12231, eléc. y a pilas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Oscar F. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 21 e. 5|6 Nº 64.544 v. 8|6|70

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|PACIULLO JUAN CARLOS s| Ejec. Prend.", Exp. 22026, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próx., a las 10,30 hs., en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Una aspiradora marca Yelmo, modelo Jet Nº 67334, eléc. Sin base Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 21 e. 5|6 Nº 64.541 v. 8|6|70

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en el juicio: RADIO SUIPACHA S. A. c|BELL GUILLERMO ROBERTO s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 22046, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 18 de junio próx., a las 10 y 30 hs., en Urquiza 420, Cap., donde se exhibe: Una aspiradora modelo Jet Nº 59700, eléc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Oscar P. Torre, secretario.
$ L. 18.188, 21 e. 5|6 Nº 64.542 v. 8|6|70

Nº 45

Juzgado de Paz Nº 45, comunica por 2 días en el juicio IRAN TEXTIL S.R.L. c|MUEBLES LOS DOS, de Juan Mas y Borgarucci, s|Ejec.", Exp. Nº 3.601, que el martillero Nicolás A. Pellerití rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 10 de junio de 1970, a las 17 horas, un ropero estilo moderno, enchapado, color claro, al parecer guatambú, de 3 cuerpos, nuevo, y un juego de living tapizado en cuerina, estilo moderno, color beige claro, compuesto de sofá 4 cuerpos y dos sillones, nuevos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ L. 18.188, 30 e.5|6 Nº 64.442 v.8|6|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 1, comunica por dos días en el juicio: "VILCHES SILVIA A. c|CORTIZO ROBERTO s|Ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de junio, a las 11 hs., en Humberto Iº Nº 1725, donde se exhibe, de 9 a 17 hs.: Un automóvil Peugeot, modelo 1968. Patente Cap. 127659 (faltan capot, guardabarros y demás implementos). Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Se vende en el estado en que se encuentra. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 27 e. 5|6 Nº 64.537 v. 8|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "LA MERCANTIL DE BELGRANO S. R. L. c|EDUARDO GAZALI s|ejec. prend.", Expte. 31.063, que el martillero Néstor Seoane, rematará el día 24 de junio de 1970, a las 16 horas, en Garay 500, un automóvil marca NSU-Prinz, usado, modelo 1960, motor 4117357, patente Pcia. Bs. As. año 1968, número 0349665, en el estado en que se encuentre el mismo se exhibe en Virrey Olleros 1854|58. — Base: $ 1.380. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.4|6 Nº 64.318 v.8|6|70

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c| MEGNINI NICOLAS y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 27327, que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 15 de junio de 1970, a las 10 horas, en Avenida del Trabajo Nº 4699; donde se exhibe: Un camión marca Scania Vabis, modelo año 1957, Tipo 71, con motor Nº 233604, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 664166, con el motor integramente desarmado y en el estado en que se encuentra. Base 16.598,80 pesos Ley 18.188, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e. 5|6 Nº 64.521 v. 9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días en autos "BEZEN HERNAN c|MACRI PEDRO ANDRES s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 32.228, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de junio de 1970, a las 11,30 hs., en la calle Billinghurst 340, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Fiat 600, tipo automóvil, mod 1964 con motor Nº 2038393 en perfecto estado de funcionamiento, uso particular, Pat Prov. de Bs. As. 1.096.631. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.188 27 e.5|6 Nº 64.580 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos caratulados: "ORDECO S. A. c|RIVADAVIA, RAUL y otro s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 31.845), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 18 de junio de 1970, a las 13 hs., en la calle San Juan 3979|81, Capital, donde se exhibe: Un automotor tipo camión, marca Bedford, modelo año 1962, motor Nº PA-6115839, patent. Pcia. de Buenos Aires Nº 2.057.451 en el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188 $ 6.675,30. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.188 45 e.5|6 Nº 64.643 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días en autos "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A.C.I.F. c|GUISSANI ERMINIO C. y otros s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 32.094, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de junio de 1970, a las 10,30 hs., en Juncal 4532|36, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, Mod. 800 Spider, año 1968, con motor Nº 2578556, patente Capital C.186316, usado y equipado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L 18.198 36 e.5|6 Nº 64.579 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días en autos "MERCADER JORGE A. c|ROSELLO MAGDALENA s|Ejec. Prend.". Exp. Nº 28.092, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 17 de junio, a las 9 hs., en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault 4L, mod. 1965, usado, motor Nº 5020235, serie 56336-60791, equipado, en perfecto funcionamiento, a patentar. Base $ Ley 18.188 2.463,75. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado en el estado en que se encuentra y de acuerdo al Art. 565 del C. de Procds.
Buenos Aires, junio 3 de 1070. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L 18 188 40,50 e.5|6 Nº 64.577 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "PILCUMAR S.A.C.I.F.I.A. c| YORLANO ANGEL MARIA s|prendario", Exped. 28.032, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el 12 de junio, a las 17 hs., en Moreno Nº 1628, piso 6º, oficina 65, un automotor usado, marca "Hillman", modelo 1956, con motor Nº 1553060 LSX, con patente de la provincia de Buenos Aires (La Plata) Nº 962.618, equipado para uso familiar, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose de 9 a 18 hs. en la calle Macedonio Fernández 5799 Capital Federal Base Pesos Ley 18 188 ($ 997,50), seña 30 o|o; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — Eduardo J. M. Milberg, secretario
$ L. 18.188 49,50 e.5|6 Nº 64.590 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: SOLVAS, JOSE c| RUSSO DE KUZMAN, ANA y otros s|ej. prend. (Expte. 32187) que el martillero Alberto J Radatti rematará el día 29 de junio de 1970 a las 9 horas en Guatemala Nº 4655, Capital, donde se exhibe un automotor marca Fiat, modelo 1964 motor Nº 2036532, patente de la Capital Federal Nº C001936, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2 631,26 (ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. Ricardo P Graham, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|6 Nº 63.887 v 8|6|70

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "NAJLE, ROBERTO c|SELANDARI, JORGE H. s|ej. prnd." (Expte. 25615) que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 19 de junio de 1970 a las 9 horas en Suárez 2050, Capital, donde se exhibe un automóvil usado marca Volkswagen, modelo 1961, motor Nº 10306525, patente de la Capital Federal Nº 600113, en el estado en que se encuentra. Base $ 978,75 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1970. Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|6 Nº 63.881 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ALMAR S. C. A. y otro contra GERBEAUT, CARLOS y otros s|ejecución prendaria", Expediente Nº 30.118, que el martillero Antonio Pontoriero rematará en Pirovano 122, Capital Federal, el día 21 de junio de 1970, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un camión marca Bedford, usado, modelo J.6.L.C.1, serie 1962, Nº de motor L|J|4|5|6|116-277; Nº de chasis T 3515-8, con cabina; distancia entre ejes m 4,55, motor diesel de 6 cilindros, 97 HP., patente de la Capital Federal Nº 833.527, transferencia en trámite. — El bien se exhibe en la calle Pirovano 122 todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Base: pesos ley 18.188, 16.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.4|6 Nº 64.163 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio REFRIGERACION SAMRA S.R.L. contra ABAL RR y otros, Ejecución Prendaria, Expediente Nº 32.362, que el martillero Jesús M. Sordi rematará en Rivadavia 11060, Capital Federal, donde se exhibe, el 18 de junio de 1970, 11 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Samra, modelo MEV-600, número 86668, tipo comercial, capacidad interior metro 3-3.217, motor marca Acmar número 33188, de 1 HP, en el estado en que se encuentre. — Base: $ 1.350. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.4|6 Nº 64.128 v.8|6|70

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "BENATTI JOSE c|ALEJANDRA P. de GONZALEZ y otra s|ejec., Expte. Nº 31.474", que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 9 de junio de 1970, a las 15.30 horas, en el local de la calle Humberto I número 2046, donde se exhiben: 200 pares de medias de nylon de mujer, diferentes números y tonos. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 23,60 e.5|6 Nº 64.609 v.8|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "RAFFO, JUAN ANTONIO y otros c|NEGRONI HERMANOS S. A. C. I. F., s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 30.578, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., venderán en pública subasta el 10 de junio, a las 15 30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el local unidad Nº 1, de la propiedad sita en esta Capital, calle Venezuela 421| 25, que consta de subsuelo, planta baja, entrepiso y primer piso, con las siguientes superficies: planta sótano o subsuelo: superficie propia: 241 m.c.97. Planta baja (con entrada por el Nº 423). Superficie propia: 237m.c.91. Entrepiso: superficie propia: 29m.c.58. primer piso: superficie propia: 211m.c.99, con uso exclusivo de una terraza descubierta de propiedad común de de 5m.c. Totaliza la unidad: 721m.c.45 de superficie propia. Base $ 121.670,83 Ley 18.188 ($ 12.167.083 m|n.). Forma de pago: al contado hasta cubrir el monto de la base, y en cuanto al saldo, podrá optar el comprador por abonarlo al contado o en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir del día de la subasta, que devengarán un interés del 15 % anual, sobre saldos, pagadero por semestres adelantados y con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. La finca se entregará totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 112,50 e.5|6-Nº 64.314-v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "GIANNITRAPANI, MIGUEL c|GIMENEZ DAMASO s| ejecución prendaria. Expte. Nº 43.009", que el martillero Ricardo Alberto Bol-

geri, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 9.15 horas, en Guatemala Nº 4655, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca "Chevrolet", sedan 4 puertas, motor marca Chevrolet, número A234-24180, serie C-4329-9, modelo 11369, año 1966, título Nº C-084599. — Base $ 3.631,25. — Seña 30 o|o. — Comisón 10 c|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.5|6 Nº 64.506 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "PORZIO COPELLO, BARTOLOME c|SERRA, RAFAEL s|ejecución prendaria, Expte. Nº 43.328", que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 10 horas, en Guatemala Nº 4655, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor, marca Rambler IKA, modelo año 1963, tipo rural, con motor marca IKA, N. 636091917, serie Nº 38311-00779, patente de Capital Federal, Nº 357645. — Base $ 1.454,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.5|6 Nº 64.504 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, LINO c|MARQUEZ, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 33.186), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 17 de junio de 1970, a las 9,30 horas, en el local de Zuviría Nº 159 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Hudson, modelo año 1948, motor Nº 18295399, patente de la Capital Federal Nº 204.597, transferencia en trámite, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 553,10. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.5|6 Nº 64.605 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "TARRAB, ALBERTO OHIRO c|CASARETTO, ATIR CARLOS y otro s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 33.539), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 17 de junio de 1970, a las 10,30 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo transporte de carga, marca De Soto, modelo 1960, de peso 8.000 kgs., motor Nº P - 25 - 24281CLC, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 572.345, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 5.889,83. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.5|6 Nº 64.604 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MARTIN, MIGUEL OSCAR c|BRUNO, MIGUEL ANGEL y otro s|ejecución prendaria", (Expte. 31.957), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 16 de junio de 1970, a las 8,30 horas, en el local de Corro Nº 165 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Studebaker, modelo año 1947, motor Nº H-202305, patente de la Capital Federal año 1967 Nº 317.804, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 1.096,56. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.4|6 Nº 64.358 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CARACAS S. C. A. c|BON REP S. R. L. s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 32.386) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 11 horas, en el local de Rivadavia Nº 10351, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado, marca Renault Ika, modelo 1962, motor Nº 2013301, Serie número 26131-01207, patente Nº 398.763, de la Pcia. de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188: 1.142,52. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ L.18.188 40,50 e.4|6 Nº 64.359 v.8|6|70

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8. Comunica por tres días en el juicio: "GARAVAGLIA, NORBERTO A. c|CARLOS G. Van GELDEREN s|Ejec." (Exp. Nº 26.763), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 11 de junio de 1970, a las 16.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, la propiedad: inmueble ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tigre, ciudad del mismo nombre, con frente a las calles: Oliveira Cézar Nº 301 (319) y Eduardo Madero Nº 526 (502) —por ser esquina— y cuyo terreno tiene una superficie total de: 1.109,82 m.c., siendo su denominación Catastral: Circ. I — Sec. A — Manzana 23 — Parc. 4. Según constancias de autos, está ocupada por el demandado y también que, por la cláusula 7ª de la obligación hipotecaria, el deudor"... entregará el bien gravado totalmente desocupado una vez firme y consentida la sentencia de trance y remate..." Base: pesos Ley Nº 18.188: cincuenta y cinco mil (o sean $ 5.500.000 m|n) al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Dr. Jorge A. González, Secretario.
$ L. 18.188 94,50 e.4|6 Nº 64.060 v.8|6|70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en los autos: "BUGALLO, CASIMIRO A. c|DEL FOZO, SANTIAGO s|ejecutivo", que el martillero Daniel H. Milberg rematará en el Recinto de la Bolsa de Comercio el 8 de junio de 1970, a las 13 horas, la Acción de la Bolsa de Comercio Nº 142, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.4|6 Nº 64.111 v.8|6|70

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SANARGO S.A.C.I.F.I. c|ELENI SOC. EN COM. P. A. s|ejec. prendaria, Expediente Nº 1.847", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 22 de junio de 1970, hora 10, rematará en Paseo Colón 321, 1º subsuelo, donde se exhibe: Dos acondicionadores de aire, marca Carrier, modelo 50-DA-004, serie Nº 1010 y 1014, para fría solamente, corriente trifásica 3 x 330 volts, 50 ciclos. — Base $ 8.325. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.5|6 Nº 64.468 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "FULFA S.A.C.I. s|quiebra, Expediente Nº 41.362 1936", que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta, sin base, en lotes, el día martes 16 de junio de 1970, a las 11 horas, y el miércoles 17 de junio de 1970, a las 15 horas, en los locales Canalejas 2649 y Olaya 1371, Capital Federal, respectivamente, los siguientes objetos: detalle en parte, 1 máquina de escribir Olivetti 80, de 125 especios, Nº 147032; 1 máquina de calcular chica, carcaza de plástico, 1 balanza joyero c|pesas; escritorios; sillas, armarios, archivos, ficheros y guardarropas metálicos; 2 calderas Gonella; básculas; motores eléct.; gabinetes de madera con cajonera; amoladora; gaveteros; sierra c|mesa y motor; zorras; puertas de madera, y demás bienes inventariados a fs. 881|881 vta. y 897|901 que se exhibirán en ambos locales los días 10, 11 y 13 de junio, de 9 a 12 horas. Todo en el estado en que se encuentran. Entrega inmediata. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 90.— e.5|6 Nº 64.525 v.9|6|70

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL A. contra CUESTA NORBERTO y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 42.818", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 17 de junio próximo, a las 15 y 30, en Solís 1943, Capital, donde se exhibe: Un automóvil Ford, modelo 1941, motor Nº 8 F 6693065, patente Capital Federal, Nº 334813. — Base $ 900. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 c|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 36.— e.5|6 Nº 64.571 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "AMENDOLA, ERNESTO P. c|COCCO, JOSE LUIS s|ejec. prend., Expediente Nº 754", que el martillero José Luis Casares rematará el día 22 de junio, a las 11 horas, en la calle Montevideo 527, piso 8º, Of. "17", Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford F100, modelo 1934, tipo Pick-up, motor Nº 511155, patente Nº 509269 de la Prov. de Buenos Aires. La transferencia se halla en trámite. El bien se exhibe en la Ruta 8, Km. 22, San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Base pesos Ley 18.188, 3.575. — Al contado. — Seña 30 c|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 49,50 e.5|6 Nº 64.611 v.9|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "LA MERCANTIL DE BELGRANO S.R.L. c|REMO OSVALDO MAZZOCCHI s|ejec. prendaria, Expte. Nº 565", que el martillero Néstor Seoane rematará el día 24 de junio de 1970, a las 15.30 horas, en Garay 500, el automóvil Chevrolet Impala, usado, modelo 1962, motor F0614A, tipo sedan, patente Prov. Bs. As., año 1968, Nº 1193362, en el estado en que se encuentre. El mismo se exhibe en Virrey Olleros 1554|58. — Base $ 8.600,04. — Seña 30 o|o. — Comisón 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ L. 18.188 45.— e.4|6 Nº 64.316 v.8|6|70

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "RUTA 3 AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I. A. y G. c|CALABRESE, JOSE, s|ejec prendaria'. expediente Nº 1003 que el martillero Ricardo Nader, rematará el día 19 de junio, a las 12 horas, en la calle Pje. La Fronda Nº 1674 Capital, sin base, al contado y al mejor postor el siguiente bien: un automotor marca "Estanciera Ika", modelo año 1962, motor Nº 626085951, serie número 2311-04751, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.051.220. En el estado que se encuentra. El bien se exhibe en la Avda. Provincias Unidas Nº 101, de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, todos los días de 8 a 18 horas. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ L. 18.188 58,50 e.5|6-Nº 64.099-v.9|6|70

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por días en el juicio "JATUN VICENTE c|MAERCOVICH GREGORIO LEOPOLDO y otro s|ejec." (Expte. 271), que el martillero Patricio J. Maguire el 11 de junio de 1970, a las 17 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Dumont", gab. mad., contr. frente, c. mesa girat., y un reloj "Girard Perregaux" c|malla oro, que se exhibe en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ L.18.188, 24.- e.5|6 Nº 64.675 v.8|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "JOSE PELTZ S. A. c| ZAMPINI RODOLFO s|P. A.", Expte. Nº J. 280, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 13 de junio a las 10.30 horas en la calle Medrano 642|8, donde se exhibe: 1 máquina impresora minerva marca Nebiolo de 34 x 47 cms. a plato Nº 1129 (755881) con dos ramas y 2 juegos de cilindros completamente equipada con todos sus accesorios funcionando y su motor eléctrico "Mosormech" trifásico Nº 55387 de 1 HP. — Base 1.500 pesos ley 18.188. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Hugo E. Piñero, secretario
$ L. 18.188 49,50 e.4|6 Nº 63.917 v.8|6|70

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|PASEIRO de DELGADO NILDA y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 22.345), que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 14 de junio de 1970, a las 15 horas, en Senillosa 964, donde se exhibe: Un automotor marca Siam Di Tella, modelo 1962, motor Nº 15AANL 19236 S, patente taxi, de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 027179, en el estado en que se encuentra. Base: 3.869,60 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.5|6 Nº 64.520 v.9|6|70

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "EL BOSQUE S. A. c|BERNAL ALBERTO H. y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 22.300), que el martillero Carlos Jorge Casado rematará el día 14 de junio de 1970, a las 16 horas, en Senillosa 934, donde se exhibe: Un automotor tipo pick-up, marca Ika, modelo año 1962, motor número 626066740, serie Nº 43211-02413, patente municipal de la ciudad de Buenos Aires Nº 749913, en el estado en que se encuentra. Base: 1.530 pesos ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188, 49,50 e.5|6 Nº 64.522 v.9|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "LA MERCANTIL DE BELGRANO S.R.L. c|JUANA A. GALVEZ, s|ejec. prendaria" (Expte. 21.527), que el martillero Néstor Seoane rematará el día 24 de junio de 1970, a las 15.45 hs., en Garay 500: Un automóvil Rambler Ika, modelo 1961, motor 2008749, serie 13131-14922, patente Pcia. Bs. As. año 19.., Nº 394.265, en el estado en que se encuentre, el que se exhibe en Bogado 4532. Base: $ 2.250. Seña: 30 o|o. Comis.: 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ L.18.188, 45.- e.5|6 Nº 64.484 v.9|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados: "C...LINSKY, CASIMIRO c|PRANTANO, FRANCISCO, s|ejec." que el martillero Jorge Alberto César rematará el día 12 de junio de 1970, a las 15.30 hs., en el salón de ventas, sito en la calle Paseo Colón Nº 1536, de esta Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas, diariamente: Una máquina de coser marca Bromberg Nº ..., una máquina de escribir Remington, sin número visible; un ventilador de pie, sin número visible; un ventilador de mesa marca Emeta. Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total de precio (Art. 565 del Cód. Proc.).
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L.18.188, 39.- e.5|6 Nº 64.596 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|EVANS de POLLACCIA ELSA MARIA s|ejec. prend., Expte. Nº 22.519", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 11 de junio de 1970, hora 10, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Rambler IKA, modelo Classic Country 660, año 1964, serie Nº 43711-02405, motor Nº 646120297, patente Pcia. de Bs. As., Nº 1147654, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 ($ 6.089,60). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1970. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ L. 18.188 54.— e.4|6 Nº 64.1.. v.8|6|70

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "VAMECO S. C. P. A. c|VOLLONO, HUMBERTO y otro s|prend." (Expte. 24404), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de junio de 1970 a las 9 horas, en Sucre 1753, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo 1965, motor Nº 657003595, serie Nº 534-1-64375, patente Nº 73539 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.500 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|6 Nº 63.8.5 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "DAFONTE, LUIS c|MARCONATO, LUIS JOSE s|ej. (Expte. número 23.661)", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 11 de junio de 1970, a las 16.15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, localidad de Olivos, calle Acassuso Nº 2270, entre Chacabuco y Caseros, cuyo terreno mide: 7m.41 de frente; igual medida en el contrafrente y 24m.25 en ambos costados, o sea una superficie total: 179,69 m.c. s|t. Manzana 33, Lote especial 25 c. y s|Catastro: Circ. VI, Sec. G, Parc. 25 c. Según constancias en autos, está ocupada por el demandado, y en la cláusula 5ª de la obligación hipotecaria, con que está gravada esta propiedad, el deudor se obligó: a "dejar desocupada la propiedad... dentro de los 15 días corridos de dictada la sentencia de trance y remate en el Exp. judicial...". Base $ 3.412.000,— m|n. (Pesos Ley número 18.188: $ 34.120,—) al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. Deudas impuestos varios s| constancias de autos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ L. 18.188 94,50 e.4|6 Nº 64.125 v.8|6|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "DIESEL MOTOR ARG. S. A. C. I. F. I. c|PALMESANO, EDUARDO s|ej. prend." (Expte. 24137), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de junio de 1970 a las 9 horas, en Avda. La Plata 2612, Capital, donde se exhibe, un motor, sistema diesel de 71 CV. de potencia, tipo 4-203, marca Perkins Nº 4.101.486, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.749,23 (Ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|6 Nº 63.884 v.8|6|70

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "JUAN A. FRONZONI Y CIA. C. I. c|AMBROSIO, MARCOS FERNANDO s|ej. prend." (Expediente 22.061) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 23 de junio de 1970 a las 9 horas en Avenida Montes de Oca número 465, Capital, donde se exhibe un automóvil usado, marca Peugeot modelo 403, año 1962, motor Nº 2528851, carrocería Nº 355436, patente número 1000-655 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.832,50 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, mayo 29 de 1970.
Carlos A. Fernando de la Puente, secretario.
$ L.18.188 45 e.4|6 Nº 63.882 v.8|6|70

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "GARCIA GABRIEL R. c|LAGANA OSCAR s|ejecución prendaria" (Expediente 22.375), que el martillero Ernesto A. Ferreris, propuesto por la actora, rematará en Carlos Calvo 3325, el 17 de junio 1970, a las 17 horas: Un microómnibus, carrocería metálica, marca Volvo, año 1951. tipo Y.D.C. 1881, motor 496205, a patentar, destinado a transporte de pasajeros. Exhibición, 9 a 17 horas. Base: $ 2.970. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Contado efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 13 abril de 1970. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ L.18.188, 30.- e.5|6 Nº 64.496 v.8|6|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ZIELLI NORTE" S.A.C.F. c|PERPIÑAL CARLOS y otro s|ejec. prendaria, Expte. Nº 25.260", que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Av. Cabildo 174 el día 10 de junio de 1970, a las 9 horas: Un automotor marca "De Soto", modelo año 1951, motor "Muba", Nº 112375, patente de la Capital Federal Nº 210.928, que se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado: Base Ley 18.188, pesos Un mil doscientos cuarenta y cinco con noventa y seis centavos, 1.245,96. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad al Art. 565 C. Proc. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 63.— e.4|6 Nº 64.205 v.8|6|70

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por dos días en los autos "MAZZINO de GUATTI NELIDA c|JESUS DEL VALLE FORNINO, s| ejecutivo", que el martillero Norberto E. Groggini rematará el 10 de junio, a las 16 hs., en Moreno Nº 1441, donde se exhiben; Un radio combinado de pie marca "Ken-Brown", modelo S-400, con tocadiscos de igual marca, cambiador automático; un ventilador de pie marca "Tremarck" Nº 108, de tres velocidades; un televisor eléctrico marca "Philips", tipo 21 T AL 195 V, Nº de serie 3805; un purificador de aire marca "Spar", en el estado que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 27 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188, 36.- e.5|6 Nº 64.592 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITO c|MANUEL ENRIQUE RAFAEL s|prendario", Expte. 38.857, que el martillero Norberto E. Broggini rematará el 10 de junio a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben: Un amplificador marca "Philips", modelo AE 2878, un tocadiscos "Philips", modelo 2009|1 y un grabador "Philips", modelo 3573, sin base, al contado. — Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L. 18.188, 40,50 e.5|6 Nº 64.589 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en los autos "ABBOUD VICTOR A. c|OSCAR GENISO y otros, s|ejecutivo" (Expte. 38.938), que el martillero Norberto E. Broggini rematará el 10 de junio, a las 16 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina registradora eléctrica, modelo R-E 10 "Ultra", Nº 301.313, sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 3 de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L.18.188, 21.- e.5|6 Nº 64.588 v.8|6|70

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL ANGEL contra HEME MARGARITA TERESA LEONARDO de PERALTA, sobre ejecución prendaria" (Expte. Nº 31.846), que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 17 de junio próx., a las 15.30 hs., en Solís 1943, Cap., donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, tipo pick-up, modelo año 1959, patente provincia de Buenos Aires Nº 736.508, motor Nº 10835, serie F10J9 B.A., c|rueda de auxilio, chapa de carrocería en arreglo, masillada y tablero agujereado, con crique y llave cruz con sus llaves. Base: $ 3.214,22. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L.18.188, 54.- e.5|6 Nº 64.539 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos "DACAVI S.R.L. c|TANDIL INVERSORA S.A. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 50.055, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliére 642, en donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el día 25 de junio de 1970, a las 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor, camión, marca De Soto, modelo año 1957, con motor Nº 544-8323LC, marca De Soto, con patente del año 1963, chapa Nº 0545920 de la Prov. de Buenos Aires, unidad usada, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 1.546,02 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ L 18.188 49,50 e.4|6 Nº 64.174 v.8|6|70

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 11 en lo Comercial, Secretaría 22, comunica por tres días en autos: "ORGANIZACION COMERCIAL ANJO S.R.L. y otros c|DISTRIBUIDORA AVELLANEDA S.A. ejecución hipotecaria", que el martillero Julián Vergara, venderá en Hall Corporación Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el jueves 11 de junio 1970, a las 17 hs., Un inmueble entrega desocupado, sito Avellaneda, Provincia Buenos Aires, calle Estanislao S Zeballos 1965 y Avda. Mitre 1958|60, edificado en parcelas 12 "a", 13 "a" y 18 "a", fracción II, Sección P, Circunscripción I, midiendo frente Avda. Mitre 18,29 m. y frente calle Zeballos 32,24, totalizando superficie de conjunto 2.542,18 m2. Base pesos 287.500 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 19 de 1970. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ L 18.188 63 e.4|6 Nº 64.295 v.8|6|70

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S A. c|DAVIS, ALFREDO EDUARDO y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 25.443, que el martillero Victorio A. Seghesio rematara el día 17 de junio de 1970, a las 10.15 hs., en la calle Juncal 4532, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, mod. año 1963, mod. 1100, tipo sedán cuatro puertas, Ind. Arg., motor Nº 1084110, chasis Nº 1012559, serie 63, Pat. Pcia. Bs. As. 1045548, año 1968. — Transferencia en trámite. — Sin base. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien será entregado en el estado en que se encuentra y de acuerdo al art. 565 del C. Proc.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188, 45 e.5|6 Nº 64.576 v.9|6|70

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|BEADES. MARCOS s|prenda", (Expediente número 26.168), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 26 de junio de 1970 a las 9 horas en Sucre 1350, Capital, donde se exhibe, un automotor usado marca Ford, modelo 1941, motor número 669.245, patente número 855.318 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.729. — (Ley 18.188). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o:
Buenos Aires, 19 de mayo de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 40,50 e.4|6 Nº 63.880 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LLORENTE, DOMINGO c| DEVOTO SOLER, ROBERTO DOMINGO s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 23.530), que el martillero Carlos Mariano Paz, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671, un automotor marca Chevrolet, Impala, modelo año 1960, motor Nº 140811-T-0116DA, patente de la Pcia. de Mendoza, Nº 109780 pagada por el año 1967. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Base $ 3.750 ley 18.188 al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, junio 1º de 1970. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ L. 18.188 63 e.4|6 Nº 64.330 v.8|6|70

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "CASTELLI, ABEL ALFREDO c|PAOLETTI, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.800, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri rematará el día 19 de junio de 1970, a las 9,45 horas, en Guatemala Nº 4655, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo sedán dos puertas, marca "Fiat", modelo 600|1963, con motor número 1502280, chasis Nº 1.368.322, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 675.885. — Base: pesos 2.295,93. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.5|6 Nº 64.511 v.9|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "D'APICE, RODOLFO MATIAS c|TENENBAUM SAFER y otro s| ejec. prend.", Expte. Nº 33.282, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Directorio 2135, lugar de exhibición, el 15 de junio de 1970, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Renault 4L, modelo 1967, motor Nº 5048083, marca Ventoux, chasis Nº 06081, Pat. Ciudad de Bs. As. Nº C 101514, chasis marca Renault 4L, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 1.832,68). — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.5|6 Nº 64.396 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|SANCHEZ, NORMA CELSA y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 32.160, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Bulnes 2730, lugar de exhibición, el 12 de junio de 1970, hora 10,15 el siguiente objeto: Un automotor marca Rambler Ika, modelo Classic Custom 380 RA-5C del año 1968, con motor tornado Interceptor OHC 230 Nº 7045550, serie Nº 8161, carrocería Nº 01674, de 6 cilindros, 155 HP., en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 9.852,37). — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Procedimientos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.5|6 Nº 64.397 v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "D'APICE, RODOLFO MATIAS c|IWANOW, PEDRO JOSE sobre ejec. prend.", Expte. Nº 32.625, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Fray Cayetano 468, lugar de exhibición, el 10 de junio de 1970, hora 10,30, el siguiente objeto: Un automotor marca Rambler Ika, modelo año 1964, con motor Nº 646.998.993, serie Nº 48611-10169, tipo sedán, patente Pcia. de Bs. As. número 1.195.159 año 1968; en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 ($ 3.565). — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento. — Entrega conforme lo dispuesto Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 1º de junio de 1970. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ L. 18.188, 36 e.5|6 Nº 64.398 v.8|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "MARTINEZ, DEMETRIO DARIO c|PEROTTI, VICTOR NICOLAS y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.724, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 9,30 horas, en Guatemala Nº 4655, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor modelo año 1947, marca "Ford", tipo camión, carrocería con baranda, con motor número M.C.B.A. 699 T-1.312.257 de ocho cilindros, patente de capital Federal número 826.907. — Base: $ 2.136,26. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.5|6 Nº 64.509 v.9|6|70

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c|MARIÑO, GUILLERMO y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 25.617, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 19 de junio de 1970, a las 9 horas, en Guatemala número 4655, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca "Ika Rambler", modelo año 1962, carrocería tipo sedán 4 puertas, motor Nº 626071867, de 6 cilindros, serie Nº 28111-01340, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.010.691. Base: $ 3.718,75. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188, 54 e.5|6 Nº 64.508 v.9|6|70

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "VINE, JOSE OSVALDO c|KALOUSTIAN, DANIEL s|Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 30.083) que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 8 de junio de 1970, a las 10.30 horas, en el lugar en que se exhibe, calle: Cevallos 1650, el siguiente bien: Un automotor usado, tipo automóvil, marca: "Ford", modelo año 1958, con motor Nº A8 ABXT-101400, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 1024739, en el estado en que se encuentra, transferencia en trámite. — Base: pesos ley 18.188: $ 3.000.— pesos mon. nac. 300.000. — Comisión 10 o|o. — Seña y a cuenta de precio 30. o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1970. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L. 18.188 45 e.4|6 Nº 63.892 v.8|6|70

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 29) comunica por dos días en autos CASA RUBIO (MR) c|ESPEJO, SANTIAGO (Exp. 28.745) que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 11 de junio próximo, a las 10 horas, en Humberto I Nº 2046, de esta Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Una heladera marca "Aurora" de ocho pies, familiar, blanca. Al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá denunciar domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, mayo 22 de 1970. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ L. 18.188 27 e.5|6-Nº 64.113-v.8|6|70

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|MOLINERO CALDERON, ERNESTO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.284), el martillero Carlos Mariano Paz rematará el día 19 de junio de 1970, a las 15.30 horas, en la Avda. del Libertador 474, Capital, las partes secuestradas de un automóvil Fiat 1100, modelo año 1960, sin motor, sin ruedas, sin espirales de suspensión, sin radiador, sin amortiguadores delanteros; y un motor marca Fiat 1100 H Nº 716.636, compuesto por un block, cigüeñal, árbol de levas, bielas y tapa de válvulas armada. Dichas partes se venden en el estado de desarme en que se encuentran, pudiendo ser inspeccionadas en el lugar del remate en que se encuentran, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Base: $ 1.968,23 ley 18.188. al contado, en dinero efectivo. De no haber postores, luego de transcurrida media hora se sacarán nuevamente a la subasta, sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador. Las partes se entregarán luego de aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, mayo 29 de 1970. — Aydée Elvica Cáceres Cano, secretaria.
$ L.18.188, 85,50 e.4|6 Nº 64.331 v.8|6|70